

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 1 de 23</b>

16.

<b>FECHA</b>	miércoles, 6 de diciembre de 2023
--------------	-----------------------------------

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
 BIBLIOTECA  
 FACATATIVA

<b>UNIDAD REGIONAL</b>	Extensión Facatativa
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	Trabajo De Grado
<b>FACULTAD</b>	Ciencias Administrativas Económicas y Contables
<b>NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO</b>	Pregrado
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	Contaduría Pública

El Autor(Es):

<b>APELLIDOS COMPLETOS</b>	<b>NOMBRES COMPLETOS</b>	<b>No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>
CALDERON GOMEZ	NATALY	1.000.474.476
VELOZA RODRIGUEZ	LUZ ADRIANA	1.073.231.217

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

<b>APELLIDOS COMPLETOS</b>	<b>NOMBRES COMPLETOS</b>
CASTANEDA CAMELO	ROCIO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 2 de 23</b>

### TÍTULO DEL DOCUMENTO

Evolución de las normas desde la perspectiva tributaria y su gestión para el control, conservación y mejoramiento del medio ambiente.

### SUBTÍTULO

(Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

### EXCLUSIVO PARA PUBLICACIÓN DESDE LA DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN

INDICADORES	NÚMERO
ISBN	
ISSN	
ISMN	

### AÑO DE EDICIÓN DEL DOCUMENTO

29/11/2023

### NÚMERO DE PÁGINAS

112


### DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves)

ESPAÑOL	INGLÉS
1.NORMATIVA AMBIENTAL	1.ENVIRONMENTAL REGULATIONS
2.DESARROLLO SOSTENIBLE	2.SUSTAINABLE DEVELOPMENT
3.IMPUESTOS VERDES	3.GREEN TAXES
4.BENEFICIOS TRIBUTARIOS	4.TAX BENEFITS
5.INCENTIVOS TRIBUTARIOS	5.TAX INCENTIVES
6. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	6. ENVIRONMENTAL SUSTAINABILITY

### FUENTES (Todas las fuentes de su trabajo, en orden alfabético)

ABDÓN CIFUENTES, Luis. Efecto del impuesto al CO2 en el sector de la energía de países seleccionados de América Latina y el Caribe [sitio web]. En: Documentos de Proyectos Naciones Unidas. 2022. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ae1335a8-805e-4882-8070-53cdc94cf80e/content>

ACOSTA FONSECA, Valentina. Más del 70% de los ejecutivos cree que los programas de sostenibilidad son rentables [sitio web]. En: La República (18 de marzo de 2021). [Consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.larepublica.co/responsabilidad-social/mas-de-70-de-los-ejecutivos-cree-que-los-programas-de-sostenibilidad-son-rentables-3140917>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 3 de 23</b>

ACTUALICESE. ¿Por qué generar sostenibilidad ambiental está por encima de incrementar las ventas para algunas empresas? [sitio web]. En: Actualicese (20 de enero de 2023). [Consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://actualicese.com/generar-sostenibilidad-ambiental-vs-incrementar-las-ventas/>

ACTUALICESE. Impuesto al Consumo de Bolsas Plásticas para 2023 [sitio web]. Actualicese (10 de enero de 2023). [Consultado el 24 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://actualicese.com/impuesto-al-consumo-de-bolsas-plasticas-para-2023/>

Agencia Europea del Medio Ambiente. Contabilidad ambiental: medida, evaluación y comunicación de la actuación ambiental de la empresa [sitio web]. Barcelona. En: Fundación Forum Ambiental (9 de noviembre de 1999). [consultado el 4 de Julio de 2023]. Disponible en: [https://www.forumambiental.org/wpcontent/uploads/2017/11/991109\\_contabilidad\\_ambiental.pdf](https://www.forumambiental.org/wpcontent/uploads/2017/11/991109_contabilidad_ambiental.pdf)

AGUA SIEMBRA. Mientras tú tomas agua nosotros sembramos árboles [sitio web]. [c.a.] En: AGUASIEMBR. [Consultado el 23 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.aguasiembra.com/pages/nuestro-impacto>

ALCALDÍA DE BOGOTÁ. Impuesto sobre vehículos automotores [sitio web]. Alcaldía de Bogotá, 2023. [Consultado el 24 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/impuesto-sobre-vehiculos-automotores#:~:text=El%20impuesto%20sobre%20veh%C3%ADculos%20automotores,el%20Distrito%20Capital%20de%20Bogot%C3%A1>

Alcaldía de Medellín. Siete cosas que usted debe saber sobre los beneficios tributarios que ofrece la Alcaldía de Medellín [sitio web]. En: Alcaldía de Medellín (20 de febrero de 2023). [consultado el 6 de Julio de 2023]. Disponible en: <https://www.medellin.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/siete-cosas-que-usted-debe-saber-sobre-los-beneficios-tributarios-que-ofrece-la-alcaldia-de-medellin/>

ALONSO BERNAL, Cristina. El impuesto sobre hidrocarburos en España, por debajo de la media de Europa, pero no el menor [sitio web]. Newtral (24 de marzo de 2022). [Consultado el 15 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.newtral.es/impuesto-hidrocarburos-espana-europa-precio-carburantes/20220324/>

AMAYA NAVAS, Óscar Darío. La historia de la protección ambiental en la Constituyente de 1991. Parte II [sitio web]. En: Universidad Externado de Colombia (24 de agosto de 2021). [consultado el 5 de Julio de 2023]. Disponible en: <https://medioambiente.uexternado.edu.co/la-historia-de-la-proteccion-ambiental-en-la-constituyente-de-1991-parte-ii/>

ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ. Incentivos Tributarios. Beneficios para las empresas que se traducen en un ahorro de dinero por llevar a cabo prácticas que protegen el medio ambiente [sitio web]. Área Metropolitana del Valle de Aburrá [c.a.]. [Consultado el 4 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.metropol.gov.co/ambiental/Paginas/consumo-sostenible/incentivos-tributarios.aspx>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 4 de 23</b>

ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ. Tasas retributivas por vertimientos puntuales [sitio web]. Área Metropolitana del Valle de Aburrá [c.a.]. [Consultado el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.metropol.gov.co/ambiental/recurso-hidrico/Paginas/instrumentos-economicos/tasasvertimientos.aspx#:~:text=Se%20invierte%20en%20mejorar%20la,vertimientos%20o%20del%20recurso%20h%C3%ADrico>

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA). [sitio web]. En: ANLA (2022). [Consultado el 22 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.anla.gov.co/images/documentos/informes/2023-01-31-anla-gri-2022f.pdf>

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA). JORNADAS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ANLA-CARS [sitio web]. En: ANLA (junio de 2022). [Consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: [https://www.anla.gov.co/01\\_anla/documentos/institucional/10\\_Gestionconocimiento/01\\_anla-asocars/2022/05-08-2022-anla-ppt-benf-tribut\\_230622.pdf](https://www.anla.gov.co/01_anla/documentos/institucional/10_Gestionconocimiento/01_anla-asocars/2022/05-08-2022-anla-ppt-benf-tribut_230622.pdf)

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA. ¿Qué es el desarrollo? Del concepto a los objetivos [sitio web]. En: BBVA (2023). [consultado el 28 de junio de 2023]. Disponible en: <https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-es-el-desarrollo-sostenible-del-concepto-a-los-objetivos/>

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA. Bonos verdes en Colombia [sitio web]. En: BBVA. [c.a.]. [Consultado el 6 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.bbva.com.co/personas/blog/educacion-financiera/inversiones/bono-verde.html>


BELTRAN CHICA, John Jairo, AVILA MENCO, Jesús. Efectos de la tributación ambiental en la gestión del medio ambiente en Colombia [sitio web]. En: Universidad de Medellín, 2013. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/93/Efectos%20de%20la%20tributaci%C3%B3n%20ambiental%20en%20la%20gesti%C3%B3n%20del%20medio%20ambiente%20en%20Colombia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

BLACK, Simon, PARRY, Ian, ZHUNUSSOVA, Karlygash. Aunque más países están fijando precios del carbono, las emisiones son todavía muy baratas. [en línea]. En: Fondo Monetario Internacional (21 de julio de 2022) [Consultado el 4 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2022/07/21/blog-more-countries-are-pricing-carbon-but-emissions-are-still-too-cheap>

BURBANO MOLINA, Juan David. Implementación de la contabilidad ambiental en el entorno empresarial colombiano [sitio web]. Bogotá. En: Universidad Militar Nueva Granada (13 de junio de 2022). [consultado el 28 de junio de 2023]. Disponible en: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/44090/BurbanoMolinaJuanDavid2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

CAMPOY BARQUÍN, Carlos. Tributación Medioambiental en España. [en línea]. Repositorio Universidad Pontificia Comillas (abril de 2020). [Consultado el 15 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/400305/retrieve>

CAMPUZANO FERNANDEZ, Silvia Eugenia, CORTÉS SAAVEDRA, Gloria Mercedes, TURRIAGO CAMPUZANO, Andrea Marcela. Nueva visión mundial de la economía:

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 5 de 23</b>

integración de saberes hacia el cuidado del sistema ecológico [sitio web]. En: Revista Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (20 de diciembre de 2011). [consultado el 6 de julio de 2023]. Disponible en: <https://revistas.unicolmayor.edu.co/index.php/nova/article/view/186/372>

CANAL, Rocío. Enfoque ASG La nueva forma de ver los negocios [sitio web]. En Deloitte. [c.a.]. [Consultado el 20 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www2.deloitte.com/ni/es/pages/about-deloitte/articles/enfoque-asg.html>

CASTELLÓ, Vera. La sostenibilidad, estrategia rentable para las empresas. [en línea]. En: EL PAÍS (17 de agosto de 2020). [Consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://elpais.com/economia/estar-donde-estes/2020-08-17/la-sostenibilidad-estrategia-rentable-para-las-empresas.html>

CHATEAU, Jean, JAUMOTTE, Florence, SCHWERHOFF, Gregor. ¿Por qué los países deben colaborar en los precios del carbono? [en línea]. En: Fondo Monetario Internacional (19 de mayo de 2022). [Consultado el 4 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2022/05/19/blog-why-countries-must-cooperate-on-carbon-prices>

CHILE. CONGRESO NACIONAL. Ley 20780. (29, septiembre, 2014) Reforma tributaria que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario. [en línea]. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. [Consultada el 15 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1067194&idParte=9509251&idVersion=2023-01-01>


COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1607. (26, diciembre, 2012) Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones. [en línea]. [Consultada el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=51040>

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1715. (13, mayo, 2014) Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional. [en línea]. [Consultada el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=57353>

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1819. (29, diciembre, 2016). Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones. [en línea]. [Consultada el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=79140>

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 2277 (13, diciembre, 2022). Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones [sitio web]. [Consultado el 4 de julio de 2023] Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=199883>.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 2327 (13, septiembre, 2023). Por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fijan lineamientos para su

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 6 de 23</b>

gestión y se dictan otras disposiciones [sitio web]. [Consultado el 15 de octubre de 2023]. Disponible en:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=219230>

COLOMBIA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Constitución Política de Colombia de 1991. (1991) [en línea]. [Consultada el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html#1](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html#1)

COLOMBIA. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1964 (11, julio, 2019). Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones. [en línea]. [Consultada el 24 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/ley-1964-2019.pdf>

COLOMBIA. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 2277 (13, diciembre, 2022). Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones. [en línea]. [Consultada el 24 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=199883>


COLOMBIA. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 299. (26, julio, 1996). Por el cual se protege la flora colombiana, se reglamentan los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones. [en línea]. [Consultada el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0299\\_1996.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0299_1996.html)

COLOMBIA. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 488 (24, diciembre, 1998) Por la cual se expiden normas en materia Tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales. [en línea]. [Consultada el 24 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=187>

COLOMBIA. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 939 (31, diciembre, 2004). Por medio de la cual se subsanan los vicios de procedimiento en que incurrió en el trámite de la Ley 818 de 2003 y se estimula la producción y comercialización de biocombustibles de origen vegetal o animal para uso en Motores. [en línea]. [Consultada el 4 de octubre de 2023]. Disponible en: [https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1671507#toggle\\_1030531](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1671507#toggle_1030531)

COLOMBIA. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 981 (26, julio, 2005). Por la cual se establece la sobretasa ambiental sobre los peajes de las vías próximas o situadas en áreas de conservación y protección municipal, sitios Ramsar o humedales de importancia internacional definidos en la Ley 357 de. [en línea]. [Consultada el 15 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/ley-981-2005.pdf>

COLOMBIA. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 99. (22, diciembre, 1993) Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, se organiza el SINA y se dictan otras disposiciones. [en línea]. [Consultada el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/ley-99-1993.pdf>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 7 de 23</b>

COLOMBIA. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto 1625 (11, octubre, 2016). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria. [en línea]. [Consultado el 4 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83233#sp1.2.1.18.70>

COLOMBIA. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto 2205 (26, diciembre, 2017). Por el cual se modifica el Capítulo 18, Título 1, Parte 2, Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria y se dictan otras disposiciones. [en línea]. [Consultado el 4 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=97631#1>

COLOMBIA. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto 2811 (18, diciembre, 1974). Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. [en línea]. [Consultado el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1551>

COLOMBIA. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto 624 (30, marzo, 1989). Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales. [en línea]. [Consultado el 4 de octubre de 2023]. Disponible en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto\\_tributario.html#TITULO%20PRE](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html#TITULO%20PRE)

COLOMBIA. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto 895 (31, mayo, 2022). Por el cual se reglamentan los Artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 1715 de 2014, modificados por los Artículos 8, 9, 10 y 11 de la Ley 2099 de 2021, los parágrafos 1 y 2 del Artículo 21 y el Artículo 43 de la Ley 2099 de 2021. [en línea]. [Consultado el 4 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=187366>


Colombia. Estatuto Tributario Nacional. Art. 468-1. Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%) [sitio web]. En: Estatuto Tributario Nacional. [Consultado el 24 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://estatuto.co/468-1>

Colombia. Estatuto Tributario Nacional. Artículo 207-2. Otras rentas exentas [sitio web]. En: Estatuto Tributario Nacional. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://estatuto.co/207-2>

Colombia. Estatuto Tributario Nacional. Artículo 240. Tarifa general para personas jurídicas [sitio web]. En: Estatuto Tributario Nacional. En: Estatuto Tributario Nacional. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://estatuto.co/240>

Colombia. Estatuto Tributario Nacional. Artículo 255. Descuento para inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente [sitio web]. En: Estatuto Tributario Nacional [Consultado el 4 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://estatuto.co/255>

Colombia. Estatuto Tributario Nacional. Artículo 66-1. Determinación del costo de mano de obra en el cultivo de café [sitio web]. En: Estatuto Tributario Nacional. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://estatuto.co/66-1>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 8 de 23</b>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Compra de Biocombustibles de Origen Vegetal o Animal. [en línea]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/compra-de-biocombustibles-de-origen-vegetal-o-animal/>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2017). Política nacional de cambio climático. [en línea]. Publicada en 2017. [Consultada el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/9.-Politica-Nacional-de-Cambio-Climatico.pdf>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. ¿Qué son los Beneficios Tributarios por Inversiones en Medio Ambiente? [en línea]. [c.a.]. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/beneficios-tributarios/>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Aprovechamiento de Nuevas Plantaciones. [en línea]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/aprovechamiento-de-nuevas-plantaciones/>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Caficultores. [en línea]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/caficultores/>


Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Conozca los beneficios tributarios para empresas que ayuden a proteger el medio ambiente. [en línea]. En: Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [Consultado el 4 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/conozca-los-beneficios-tributarios-para-empresas-que-ayuden-a-proteger-el-medio-ambiente/>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Contexto Mercados de Carbono. [en línea]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [Consultado el 4 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/mercados-de-carbono/contexto-mercados-de-carbono/>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Convención de Viena y Protocolo de Montreal. [en línea]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/convencion-de-viena-y-protocolo-de-montreal/>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Dedución sobre el impuesto de renta del 50% del valor de la inversión realizada. [en línea]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [Consultado el 4 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/deduccion-sobre-el-impuesto-de-renta-del-50-del-valor-de-la-inversion-realizada/>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Exclusión de IVA para Bienes del Sector Agropecuario y Otros. [en línea]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 9 de 23</b>

[c.a.]. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/exclusion-de-iva-para-bienes-del-sector-agropecuario-y-otros/>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Incentivos a la Inversión en Energías Alternativas – Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL). [en línea]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/mecanismo-de-desarrollo-limpio/>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Inversiones realizadas en Control, Conservación y Mejoramiento del Medio Ambiente. [en línea]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/control-conservacion-y-mejoramiento-del-medio-ambiente/>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Programa Nacional de Pagos Por Servicios Ambientales. [en línea]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [Consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/negocios-verdes/programa-nacional-de-pagos-por-servicios-ambientales/>


Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Reducción en el Arancel para Vehículos Eléctricos o con Funcionamiento Exclusivo a Gas Natural. [en línea]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible. [c.a.]. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/reduccion-en-el-arancel-para-vehiculos-electricos-o-con-funcionamiento-exclusivo-a-gas-natural/>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Ser Propietario o Poseedor de Predios que Desarrollen Actividades de Conservación de la Flora. [en línea]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/ser-propietario-o-poseedor-de-predios-que-desarrollen-actividades-de-conservacion-de-la-flora/>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Sistema de Control y Monitoreo Ambiental. [en línea]. En: Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/sistema-de-control-y-monitoreo-ambiental/>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Sistema de Control y Monitoreo Ambiental destinados al desarrollo de actividades de reciclaje y procesamiento de basuras, entre otros. [c.a.]. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/sistema-de-control-reciclaje-y-procesamiento-de-basuras/>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Sistema de Control y Monitoreo Ambiental para cumplir con los compromisos del protocolo de Montreal [sitio web]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/sistema-de-control-y-monitoreo-protocolo-de-montreal/>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 10 de 23</b>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Turismo Ecológico [sitio web]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/turismo-ecologico/>

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. Reseña histórica. La creación de la CAR [sitio web]. En: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. [c.a.]. [Consultado el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.car.gov.co/vercontenido/2>

Corporación autónoma regional de las cuencas de los ríos negro y nare "CORNARE". Tasas Retributivas [sitio web]. En: CORNARE. [c.a.]. [Consultado el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.cornare.gov.co/tasas-retributivas/>

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE). Censo de Unidades Económicas 2021 [sitio web]. En: DANE. [c.a.]. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/censo-economico-de-colombia/conteo-de-unidades-economicas-2021#:~:text=Los%20sectores%20econ%C3%B3micos%20son%20cinco,actividad%20econ%C3%B3mica%20y%20puestos%20m%C3%B3viles>

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE). Cuenta ambiental y económica de las actividades y transacciones asociadas (CAE-AATA) 2021 provisional – 2022 preliminar [sitio web]. En: DANE (8 de septiembre de 2023). [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CAE-AATA/bol-CAEAATA-2022p.pdf>


DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE). Encuesta Ambiental Industrial (EAI) 2021 [sitio web]. En: DANE (30 de mayo de 2023). [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EAI/bol-EAI-2021.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. Colombia está retrasada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y debe fortalecer su implementación, revela informe del DNP [sitio web]. En: Departamento Nacional de Planeación (25 de abril de 2023). [Consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: [https://www.dnp.gov.co/Prensa/\\_Noticias/Paginas/colombia-esta-retrasada-en-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-ods-y-debe-fortalecer-su-implementacion-revela-informe.aspx#:~:text=As%C3%AD%20lo%20revel%C3%B3%20el%20Informe,2030%20de%2060%2C2%25](https://www.dnp.gov.co/Prensa/_Noticias/Paginas/colombia-esta-retrasada-en-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-ods-y-debe-fortalecer-su-implementacion-revela-informe.aspx#:~:text=As%C3%AD%20lo%20revel%C3%B3%20el%20Informe,2030%20de%2060%2C2%25)

Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Sobre acción climática [sitio web]. En: Departamento Nacional de Planeación (12 de septiembre de 2023). [Consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: [https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/\\_subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-ambiente-desarrollo-sostenible/Paginas/sobre-accion-climatica.aspx#:~:text=El%20Sistema%20de%20Comercio%20de%20Emisiones%20es%20un%20instrumento%20de,\(Banco%2](https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/_subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-ambiente-desarrollo-sostenible/Paginas/sobre-accion-climatica.aspx#:~:text=El%20Sistema%20de%20Comercio%20de%20Emisiones%20es%20un%20instrumento%20de,(Banco%2)

Departamento Nacional de Planeación. INFORME ANUAL DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS EN COLOMBIA [sitio web]. En: DNP (diciembre de 2022). [Consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 11 de 23</b>

[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/2022\\_14\\_04\\_Informe\\_anual\\_a\\_vance\\_implementacion\\_ODS\\_en\\_Colombia\\_2022.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/2022_14_04_Informe_anual_a_vance_implementacion_ODS_en_Colombia_2022.pdf)

Desarrollo urbano de Coatzacoalcos. ¿Qué es la legislación ambiental? [sitio web]. En: Desarrollo Urbano Urbano de Coatzacoalcos. [c.a.]. [Consultado el 6 de Julio de 2023]. Disponible en: [https://desarrollourbano.coatzacoalcos.gob.mx/medio-ambiente/legislacion-ambiental/que-es-la-legislacionambiental/#:~:text=La%20legislaci%C3%B3n%20ambiental%20\(derecho%20a%20mbiental, reducir%20los%20impactos%20de%20la](https://desarrollourbano.coatzacoalcos.gob.mx/medio-ambiente/legislacion-ambiental/que-es-la-legislacionambiental/#:~:text=La%20legislaci%C3%B3n%20ambiental%20(derecho%20a%20mbiental, reducir%20los%20impactos%20de%20la)

E2050 COLOMBIA. ¿Qué es la Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia E2050? [sitio web]. En: E2050 Colombia. [c.a.]. [Consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://e2050colombia.com/>

ECOPALABRAS. La fiscalidad ambiental en la Unión Europea (1995-2021) [sitio web]. En: ECOPALABRAS (9 de mayo de 2023). [Consultado el 15 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://ecopalabras.com/2023/05/09/la-fiscalidad-ambiental-en-la-union-europea-1995-2021/>

ECOPETROL S.A. Informe Integrado de Gestión 2022 [sitio web]. Bogotá. En: Ecopetrol S.A. (2023). [Consultado el 16 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/ResponsabilidadEtiqueta/InformesGestionSostenibilidad/Informesdegestion>

El Colombiano. Carros eléctricos: estos son los costos y beneficios económicos que debe tener en cuenta a la hora de comprar uno [sitio web]. En: El Colombiano (13 de junio de 2023). [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.elcolombiano.com/negocios/carro-electrico-cuanto-cuesta-tenerlo-en-colombia-NH21735080>

Estudio Legal Hernández Abogados & Asociados. INCENTIVOS TRIBUTARIOS ENERGÍAS RENOVABLES EN COLOMBIA: MARCO LEGAL Y NORMATIVO [sitio web]. En: Estudio Legal Hernández (septiembre de 2021). [Consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.andi.com.co/Uploads/CARTILLA-INCENTIVOS-TRIBUTARIOS-ENERGI%CC%81A-RENOVABLE.pdf>

FRANCO FRANCO, Wilmar. Conversatorio: Pregúntele al CTCP [sitio web]. En: CTCP (20 octubre de 2020). [Consultado el 23 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/presentaciones/2020/resiliencia-innovacion-y-desarrollo-sostenible-par/conversatorio-resiliencia-innovacion-y-desarrollo-u>

GARCÍA BERNAL, Nicolás Análisis del impuesto específico a los Combustibles y al mecanismo MEPCO [sitio web]. En: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (junio de 2021). [Consultado el 15 de octubre de 2023]. Disponible en: [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32229/1/BCN\\_\\_\\_Análisis\\_al\\_IEC\\_y\\_MEPCO\\_jun2021.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32229/1/BCN___Análisis_al_IEC_y_MEPCO_jun2021.pdf)

GARCÍA GOMEZ, Adrián. Centro de Investigación Económica y Presupuestaria CIEP [sitio web]. 30 de marzo de 2017. [Consultado el Fecha de consulta]. Disponible en: <https://ciep.mx/impuestos-ambientales-explicacion-ejemplos-y-utilidad/>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



UDECA  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
	<b>PAGINA: 12 de 23</b>

Gobierno de Chile. Ministerio del Medio Ambiente. ESTRATEGIA DE LOS IMPUESTOS VERDES EN CHILE [sitio web]. En: Ministerio del Medio Ambiente (2020). [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://4echile.cl/wp-content/uploads/2020/08/1.-Estrategia-de-los-Impuestos-Verdes-en-Chile.pdf>

Gobierno de la República de Ecuador. Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular [sitio web]. En: Gobierno de la República de Ecuador. [c.a.]. [Consultado el 15 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.sri.gob.ec/impuesto-ambiental-a-la-contaminacion-vehicular1#:~:text=Es%20un%20impuesto%20que%20grava.cilindraje%20sea%20mayor%20a%201500cc>

Gobierno de la República del Ecuador. IMPUESTO REDIMIBLE BOTELLAS PLÁSTICAS NO RETORNABLES [sitio web]. En: Gobierno de la República de Ecuador. [c.a.] [Consultado el 8 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.sri.gob.ec/impuesto-redimible-botellas-plasticas-no-retornables>

Grupo Bancolombia. ¿Cómo ser una empresa sostenible en Colombia y por qué debes serlo? [sitio web]. En: Grupo Bancolombia (25 de marzo de 2022). [Consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.bancolombia.com/negocios/actualizate/sostenibilidad/como-ser-una-empresa-sostenible-y-por-que-serlo>


IBM. ¿Qué es el SASB? [sitio web]. [c.a.]. En: IBM. [consultado el 20 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.ibm.com/mx-es/topics/sasb#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20SASB%3F,oportunidades%20en%20materia%20de%20sostenibilidad>.

IBM. ¿Qué es el TCFD? [sitio web]. [c.a.]. En: IBM. [consultado el 20 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.ibm.com/es-es/topics/tcfd#:~:text=El%20Grupo%20de%20Trabajo%20sobre,empresas%20relacionado%20con%20el%20clima>.

Y CUALIFICACIÓN, S. L., TARGET ASESORES, S. L. Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible [en línea]. Antequera: IC Editorial, 2017. [Consultado el 20 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www-ebooks7-24-com.ucundinamarca.basesdedatosezproxy.com/?il=11277&pg=4>

Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia. Descuento tributario por inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente [sitio web]. En: INCP. [c.a.]. [Consultado el 4 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://incp.org.co/descuento-tributario-por-inversiones-en-control-conservacion-y-mejoramiento-del-medio-ambiente/>

Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia. Exclusión del IVA en equipos y elementos de control y monitoreo ambiental [sitio web]. En: INCP. [c.a.]. [Consultado el 4 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://incp.org.co/exclusion-del-iva-en-equipos-y-elementos-de-control-y-monitoreo-ambiental/>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 13 de 23</b>

Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia. Lo que debe saber del impuesto a las bolsas plásticas [sitio web]. En: INCP. [c.a.]. [Consultado el 24 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://incp.org.co/lo-saber-del-impuesto-las-bolsas-plasticas/>

Instituto Nacional de Contadores Públicos. ¿Qué son los Beneficios Tributarios Ambientales? [sitio web]. [Sin fecha de publicación]. En INCP. [c.a.]. [Consultado el 24 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://incp.org.co/que-son-los-beneficios-tributarios-ambientales/>

Instituto Nacional de Estadística (INE). Cuentas medioambientales. Impuestos ambientales. Avance 2021 y año 2020 [sitio web]. En: INE (17 de noviembre de 2022). [Consultado el 15 de octubre de 2023]. Disponible en: [https://www.ine.es/dyns/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176942&menu=ultiDatos&idp=1254735976603](https://www.ine.es/dyns/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176942&menu=ultiDatos&idp=1254735976603)

Interconexión Eléctrica SA ESP (ISA). Estados financieros consolidados y separados 2022 [sitio web]. En: ISA (2022). [Consultado el 22 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.isa.co/es/grupo-isa/estados-financieros-2022/>

Interconexión Eléctrica SA ESP (ISA). Política Ambiental [sitio web]. En: ISA (2023). [Consultado el 22 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.isa.co/es/politica-ambiental/>


Interconexión Eléctrica SA ESP (ISA). REPORTE INTEGRADO DE GESTIÓN 2022 [sitio web]. En: ISA (2022). [Consultado el 22 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.isa.co/es/grupo-isa/reporte-integrado-de-gestion-isa-2022/>

Interconexión Eléctrica SA ESP Intercolombia (ISA). ABC de las compensaciones bióticas [sitio web]. [c.a.]. En: ISA. [Consultado el 22 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://5ecorretos.com/abc-de-las-compensaciones-bioticas/>

LÓPEZ DE VICUÑA DE JORGE, Andrea. La Tributación Medioambiental en España: Situación Actual y Perspectivas de Futuro [sitio web]. En: Universidad Pontificia Comillas (2022). [Consultado el 15 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/61087/TFG%20-%20Lopez%20de%20Vicuna%2C%20de%20Jorge%2C%20Andrea.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

LÓPEZ, Denisse. España solo recauda 1.000 millones en impuestos a la gestión de residuos, menos del 5% del total de tasas ambientales. [sitio web]. En: CincoDías (18 de enero de 2023). [Consultado el 15 de octubre de 2023]. Disponible en: [https://cincodias.elpais.com/cincodias/2023/01/16/economia/1673868596\\_679353.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2023/01/16/economia/1673868596_679353.html)

MACHUCA SÁNCHEZ, Paula Andrea, GELVES MEZA, Javier Andres. Tributos ambientales en Colombia en el marco de las recomendaciones y lineamientos de la fiscalidad ambiental OCDE [Sitio web]. Bucaramanga. En: Universidad Santo Tomás (17 de septiembre 2020). [Consultado el 8 de julio de 2023]. Disponible en: <http://hdl.handle.net/11634/30884>  
 Marca País Colombia. Medio ambiente. [sitio web]. En: Marca País Colombia. [c.a.]. [Consultado el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.colombia.co/medio-ambiente/medio-ambiente/>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 14 de 23</b>

MARCA PAÍS COLOMBIA. Uno de los mayores valores diferenciales del país es su importancia medioambiental. Colombia es uno de los líderes mundiales en diversidad de fauna y flora [sitio web]. En: Marca País Colombia. [c.a.]. [consultado el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.colombia.co/medio-ambiente/medio-ambiente/>

MARTÍNEZ SUÁREZ, Jenny, Alexandra. Responsabilidad Ambiental Empresarial y acceso al incentivo de inversión en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente por parte del sector arrocero en Colombia [sitio web]. En: Universidad Externado de Colombia (mayo de 2020). [consultado el 23 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://bdigital.uexternado.edu.co/flip/?pdf=https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/3ea82ffc-1fab-4730-b144-26f0170e291f/content>

MARTÍNEZ VELANDIA, Lady, Paola, CORDERO RUIZ, Wilmar Camilo, BENAVIDES SÁNCHEZ, Yovanny. Análisis de alternativas para incentivar el uso de autogeneración de energía eléctrica en los hogares de estrato 5 y 6 del municipio de La Mesa Cundinamarca [sitio web]. En: Universidad EAN (8 de abril 2023). [consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://repository.universidadean.edu.co/bitstream/handle/10882/12827/CorderoWilmar2023.pdf?sequence=1>

MARTÍNEZ, Santiago. IMPUESTOS AMBIENTALES EN CHILE: UN ANÁLISIS CRÍTICO. [sitio web]. En: Revista Latinoamericana de Derecho, 6, 119-158 (20 de enero de 2020). [consultado el 23 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://lals.uai.cl/index.php/rld/article/view/63/70>


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico [sitio web]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/gestion-integral-del-recurso-hidrico/>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Impuesto Nacional al Consumo de Bolsas Plásticas [sitio web]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [consultado el 24 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/impuesto-nacional-al-consumo-de-bolsas-plasticas/>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Impuesto Nacional al Carbono [sitio web]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [consultado el 24 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/impuesto-nacional-al-carbono/>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Impuesto sobre Vehículos Automotores [sitio web]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [consultado el 24 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/impuesto-sobre-vehiculos-automotores/>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales [sitio web]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [consultado el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/negocios-verdes/tasa-retributiva-por-vertimientos->

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 15 de 23</b>

[puntuales/#:~:text=La%20tasa%20retributiva%20por%20vertimientos,econ%C3%B3mico%20con%20el%20Decreto%20901](#)  
 Morante Asesores. La importancia de la sostenibilidad empresarial [sitio web]. En: Morante Asesores (16 de diciembre de 2021). [Consultado el 6 de julio de 2023]. Disponible en: <https://asesoresmorante.es/la-importancia-de-la-sostenibilidad-empresarial/>.

NACIONES UNIDAS. Avance regional respecto a las metas de los ODS. Simulación de escenarios y proyecciones regionales de tendencias a 2030 sobre un conjunto seleccionado de indicadores de los ODS [sitio web]. En: Naciones Unidas. [c.a.] [consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://agenda2030lac.org/estadisticas/avance-regional-metas-ods.html>

NACIONES UNIDAS. Desafíos globales Agua [sitio web]. En: Naciones Unidas. [c.a.] [consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.un.org/es/global-issues/water#:~:text=El%20agua%20est%C3%A1%20en%20el,supervivencia%20de%20los%20seres%20humanos>

NACIONES UNIDAS. El Acuerdo de París [sitio web]. En: Naciones Unidas. [c.a.] [consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.un.org/es/climatechange/paris-agreement>

NACIONES UNIDAS. Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023: Edición especial [sitio web]. En: Naciones Unidas (2023). [consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: [https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023\\_Spanish.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish.pdf)


NACIONES UNIDAS. Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023: Edición especial [sitio web]. En: Naciones Unidas (10 de Julio de 2023). [consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://mexico.un.org/es/239254-informe-sobre-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-2023-edicion-especial>

NACIONES UNIDAS. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos [sitio web]. En: Naciones Unidas. [c.a.] [consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>

NATIONAL GEOGRAPHIC. ¿Qué es la biodiversidad y cómo se puede proteger? [sitio web]. En: National Geographic (20 de Julio de 2020). [consultado el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.nationalgeographic.com/medio-ambiente/2022/07/que-es-la-biodiversidad-y-como-se-puede-proteger>

NIÑO BEDOYA, Juliana. TRIBUTACION AMBIENTAL EN COLOMBIA [sitio web]. En: Universidad Militar Nueva Granada (2017). Disponible en: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16090/Ni%C3%B1oBedoyaJuliana2017.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

OBSERVATORIO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. Ley General Ambiental de Colombia (Ley 99 DE 1993) [sitio web]. En: Naciones Unidas. [c.a.] [consultado el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/marcos-regulatorios/ley-general>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 16 de 23</b>

[ambiental-de-colombia-ley-99-de-1993#:~:text=La%20Ley%2099%20de%201993,la%20Naci%C3%B3n%2C%20a%20fin%20de](#)

Pacto Mundial Red Española. La sostenibilidad ambiental: el lenguaje de las empresas con futuro [sitio web]. En: Pacto Mundial Red Española. [c.a.] [Consultado el 5 de julio de 2023]. Disponible en: <https://www.pactomundial.org/que-puedes-hacer-tu/sostenibilidad-empresarial/>.

PAEZ MORENO, Juan. Emisión de gases que contribuyen al cambio climático se incrementó el 7,2 % de 2021 a 2022 en Ecuador [sitio web]. En: El Universo (15 de septiembre de 2023). [consultado el 8 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.eluniverso.com/noticias/informes/emision-de-gases-que-contribuyen-al-cambio-climatico-se-incremento-el-7-2-de-2021-a-2022-en-ecuador-nota#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20balance%20energ%C3%A9tico%20del,megatoneladas%20de%20emisiones%20de%20GEI>

PARRA GARZÓN, Diana, PARRA, Gloria Yori, ALBARRACÍN GAMBA, Ivon, SIERRA REYES, Pastor. Beneficios tributarios en el impuesto sobre la renta, en el impuesto sobre la renta para la equidad CREE y en el impuesto al valor agregado (IVA) - año gravable 2014 (cifras preliminares) [sitio web]. EN: DIAN (junio de 2015). [Consultado el 4 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Cuadernos%20de%20Trabajo/Beneficios%20tributarios%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta,%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta%20para%20la%20equidad%20CREE%20y%20en%20el%20impuesto%20al%20valor%20agregado%20%28IVA%29%20-%20A%C3%B1o%20gravable%202014.pdf>


PEÑA, Laura, RODRIGUEZ, Alex. ¿Qué es tributo? [sitio web]. En: Billin (2018). [Consultado el 28 de junio de 2023]. Disponible en: <https://www.billin.net/glosario/definicion-tributo/>.

PORTAFOLIO. OPL Carga integra a su flota 22 tractocamiones dedicados 100% a GNV [sitio web]. En: Portafolio (13 de diciembre de 2020). [consultado el 28 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.portafolio.co/contenido-patrocinado/opl-carga-integra-a-su-flota-22-tractocamiones-dedicados-100-a-gnv-547449>

PRIMICIAS. Estos son los impuestos que rigen solo hasta 2023 [sitio web]. En: Primicias. [c.a.] [consultado el 15 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/impuestos-derogatoria-plasticos-reciclaje/>

PRINSLOO, Alta, STATHIS, Gould. Es hora de actuar: contribución de la profesión contable en los objetivos de desarrollo sostenible. [sitio web]. En: Federación Internacional de Contadores IFAC (8 de marzo de 2016). [Consultado el 30 de junio de 2023]. Disponible en: <https://www.ifac.org/knowledge-gateway/preparing-future-ready-professionals/discussion/es-hora-de-actuar-contribucion-de-la-profesion-contable-en-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible>.

PROPAÍS. 5 empresas Verdes en Colombia [sitio web]. En PROPAÍS (5 junio de 2013). [consultado el 16 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://propais.org.co/5-empresas-verdes-en-colombia>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 17 de 23</b>

PUBLICACIONES SEMANA S.A. El primer código ambiental y los Parques Nacionales Naturales [sitio web]. En: Publicaciones Semana (3 de agosto de 2017). [consultado el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: [https://www.semana.com/medio-ambiente/articulo/el-primer-codigo-ambiental-de-colombia-y-los-parques-naturales-38344/](https://www.semana.com/medio-ambiente/articulo/el-primer-codigo-ambiental-de-colombia-y-los-parques-nacionales-naturales/38344/)

PWC. El argumento a favor de un precio mínimo internacional del carbono (ICPF) [sitio web]. En PWC. [c.a.]. [consultado el 4 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.pwc.com/ia/es/Issues/agenda-de-liderazgo/argumento-a-favor-de-un-precio-minimo-internacional-del-carbono.html>

RED LATINOAMERICANA POR JUSTICIA ECONÓMICA Y SOCIAL LATINDADD. Tributación ambiental, financiamiento climático y flujos ilícitos en América Latina [sitio web]. En: Latindadd (junio de 2022). [consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.latindadd.org/wp-content/uploads/2022/07/Tributacion-ambiental-financiamiento-climatico-y-flujos-ilicitos-en-America-Latina.pdf>

Redacción Medioambiente El Tiempo. Empresa de agua mineral propone que en el país se venda agua en envase de lata [sitio web] En: El Tiempo. 19 de agosto de 2022. [consultado el 15 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/agua-siembra-le-propone-a-sus-competidores-usar-latas-como-envases-696070>

RESTREPO GAÑAN, Alejandra. Colombia, el segundo país más biodiverso del mundo [sitio web]. En: Fundación EPM. [c.a.]. [consultado el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.grupo-epm.com/site/museodelagua/colombia-el-segundo-pais-mas-biodiverso-del-mundo>

RICO ZAMBRANO, María, Janeth. La contabilidad ambiental y sus beneficios tributarios en Colombia en los últimos 10 años. Bogotá. En: Universidad Militar Nueva Granada (7 de octubre de 2014). [Consultado el 5 de julio de 2023]. Disponible en: <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/12767>

RODRÍGUEZ CELY, Elvia Pilar. BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN COLOMBIA, OPORTUNIDADES DE GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL EN LAS EMPRESAS CUNDIBOYACENSES [sitio web]. En: Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2015). Disponible en: <https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/3731/RodriguezCelyElviaPilar2016.pdf;jsessionid=9CD95DF28DD681C25D7724B63B2C1C83?sequence=1>

RODRIGUEZ, Laura, PEREZ, Luz, Marina. Análisis sobre la actualidad y futuro de los impuestos verdes en Colombia [sitio web]. En: Universidad Libre (15 de febrero de 2023). Disponible en: <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/24307/Ana%CC%81lisis%20sobre%20la%20actualidad%20y%20futuro%20de%20los%20impuestos%20verdes%20en%20Colombia.pdf?sequence=1>

RUIZ CASAS, Luz Ángela. Estado del arte de la contabilidad ambiental financiera empresarial. Bogotá. En: Universidad Militar Nueva Granada (30 de noviembre de 2016)

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 18 de 23</b>

[Consultado el 4 de julio de 2023]. Disponible en: <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/15601>

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Taxonomía verde [sitio web]. [c.a.] En: taxonomía verde [Consultado el 23 de octubre de 2023]. Disponible En: [https://www.taxonomiaverde.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeld=/ConexionContent/WCC\\_CLUSTER-191445](https://www.taxonomiaverde.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeld=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-191445)

UNIVERSIDAD EAN. Colombia es el segundo país con mayor biodiversidad en el mundo [sitio web]. En: Universidad EAN (11 de septiembre de 2023). [consultado el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://universidadean.edu.co/noticias/colombia-es-el-segundo-pais-con-mayor-biodiversidad-en-el-mundo>


VELEZ, Eddie. Ventajas de la sustentabilidad ambiental: ¡conoce cómo puede crecer tu empresa! [sitio web]. En: Soliplast (11 de abril de 2023). [consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://soliplast.com/ventajas-y-beneficios/cuales-ventajas-sustentabilidad-ambiental-empresarial/>

## RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS

(Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

El cambio climático, contaminación y desgaste de recursos naturales en todo el mundo ha llevado a que los países implementen medidas para mitigar el impacto ambiental generado por las actividades económicas y productivas mediante la introducción de impuestos ambientales y creación de incentivos económicos que permitan el aumento de la inversión en tecnologías y proyectos sostenibles. Colombia es uno de los países que mayor responsabilidad tiene frente al cuidado ambiental ya que alberga gran parte de la biodiversidad mundial y por ello cuenta con una serie de impuestos e incentivos ambientales que además de contribuir a la disminución del impacto ambiental que genera internamente el país, están encaminados al cumplimiento de la Agenda 2030 y la estrategia E2050 para un desarrollo más sostenible. Aunque la gestión tributaria ambiental en Colombia es un tema que hasta hace unos años ha venido tomando fuerza, ha demostrado eficiencia tanto en el recaudo de recursos para la reinversión en proyectos sostenibles como en la dación de beneficios económicos para las empresas e industrias que contribuyen a mitigar el impacto ambiental.

Climate change, pollution and depletion of natural resources worldwide have led countries to implement measures to mitigate the environmental impact generated by economic and productive activities by introducing environmental taxes and creating economic incentives to increase

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 19 de 23</b>


investment in sustainable technologies and projects. Colombia is one of the countries with the greatest responsibility for environmental care since it hosts a large part of the world's biodiversity and therefore has a series of taxes and environmental incentives that in addition to contributing to the reduction of the environmental impact that internally generates the country, are on track to achieve the 2030 Agenda and the E2050 strategy for more sustainable development. Although environmental tax management in Colombia is an issue that until a few years ago has been gaining strength, has demonstrated efficiency both in raising resources for reinvestment in sustainable projects and in providing economic benefits to companies and industries that contribute to mitigating environmental impact.

### AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son: Marque con una "X":

<b>AUTORIZO (AUTORIZAMOS)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	X	
2. La comunicación pública, masiva por cualquier procedimiento o medio físico, electrónico y digital.	X	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 20 de 23</b>


3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	X	
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 21 de 23</b>

está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

**NOTA:** (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

**Información Confidencial:**

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

**SI** \_\_\_ **NO** X.

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos) en carta adjunta, expedida por la entidad respectiva, la cual informa sobre tal situación, lo anterior con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

**LICENCIA DE PUBLICACIÓN**

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).

b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.

c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.

d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 22 de 23</b>

Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el “Manual del Repositorio Institucional AAAM003”

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.




**Nota:**

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

<b>Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. Nombre completo del proyecto.pdf)</b>	<b>Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)</b>
1. Evolución de las normas desde la perspectiva tributaria y su gestión para el	TEXTO

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 23 de 23</b>

control, conservación y mejoramiento del medio ambiente.PDF	

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS</b>	<b>FIRMA (autógrafa)</b>
CALDERON GOMEZ NATALY	<i>Nataly Calderon G</i>
VELOZA RODRIGUEZ LUZ ADRIANA	<i>Adriana Veloz R.</i>

21.1-51-20.

EVOLUCIÓN DE LAS NORMAS DESDE LA PERSPECTIVA TRIBUTARIA Y SU  
GESTIÓN PARA EL CONTROL, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL  
MEDIO AMBIENTE

NATALY CALDERON GOMEZ  
LUZ ADRIANA VELOZA RODRIGUEZ

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES  
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
FACATATIVÁ  
2023

EVOLUCIÓN DE LAS NORMAS DESDE LA PERSPECTIVA TRIBUTARIA Y SU  
GESTIÓN PARA EL CONTROL, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL  
MEDIO AMBIENTE

NATALY CALDERON GOMEZ  
Cód. 414219217  
LUZ ADRIANA VELOZA RODRIGUEZ  
Cód. 414219284

Monografía para optar el título de contador público

Director  
Rocío Castañeda Camelo

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES  
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
FACATATIVÁ  
2023

**Nota de aceptación**

---

---

---

---

---

---

---

---

**Firma del presidente del jurado**

---

**Firma del jurado**

---

**Firma del jurado**

**Facatativá noviembre de 2023**

**Facatativá, noviembre de 2023**

### **AGRADECIMIENTOS.**

Ante todo, la gloria es para Dios, por darnos la vida y guiarnos en este camino, que, aunque hubo tropiezos y sinsabores, también nos dio la fortaleza para asumir los retos y seguir adelante.

Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a quienes contribuyeron significativamente a la realización de esta monografía.

En primer lugar, a nuestro director de proyecto, Rocio Castañeda Camelo, por su paciencia, por su guía experta y dedicación a lo largo de todo este proceso, así como sus valiosas sugerencias y comentarios los cuales fueron fundamentales para dar forma a esta monografía.

Nuestra gratitud se extiende a nuestra familia y amigos, quienes brindaron su apoyo incondicional, aliento y comprensión durante este viaje académico. El respaldo brindado fue de gran fortaleza.

Por último, agradecemos a la universidad de Cundinamarca por proporcionar absolutamente todos los recursos necesarios para llevar a cabo esta monografía.

## CONTENIDO

<b>RESUMEN</b> .....	<b>10</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>11</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>12</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>13</b>
<b>1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	<b>14</b>
1.1. PROBLEMA.....	14
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	16
1.3. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA.....	16
<b>2. OBJETIVOS</b> .....	<b>17</b>
2.1. OBJETIVO GENERAL .....	17
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	17
<b>3. MARCOS REFERENCIALES</b> .....	<b>18</b>
3.1. ESTADO DEL ARTE .....	18
3.2. MARCO TEÓRICO .....	19
3.3. MARCO CONCEPTUAL .....	21
3.3.1. Sostenibilidad empresarial .....	21
3.3.2. Normatividad ambiental.....	21
3.3.3. Desarrollo sostenible.....	22
3.3.4. Beneficios tributarios .....	22
3.4. MARCO LEGAL .....	22
<b>4. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>30</b>
4.1. LÍNEA TRANSLOCAL.....	30
4.2. LÍNEA COMPLEMENTARIA .....	30
<b>5. DISEÑO METODOLÓGICO</b> .....	<b>31</b>
5.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN .....	31
5.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	31
5.3. FUENTES DE INVESTIGACIÓN .....	31
5.4. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN .....	31
<b>6. ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS TRIBUTARIAS AMBIENTALES</b> .....	<b>32</b>
6.1. PRINCIPIOS GENERALES AMBIENTALES.....	34
6.2. IMPUESTOS VERDES EN COLOMBIA.....	35
6.2.1. Impuesto Nacional al Carbono .....	35
6.2.2. Impuesto Nacional al Consumo de Bolsas Plásticas.....	37

6.2.3.	Impuesto sobre vehículos automotores.....	39
6.2.4.	Sobretasa ambiental sobre los peajes .....	40
6.3.	<b>POLÍTICA INTERNACIONAL.....</b>	<b>40</b>
6.3.1.	Objetivos de desarrollo sostenible.....	40
6.3.2.	Acuerdo de París.....	44
6.3.3.	América Latina y el Caribe y su cumplimiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible .....	48
6.4.	<b>ENTORNO INTERNACIONAL .....</b>	<b>48</b>
6.4.1.	Impuestos ambientales en Chile .....	51
6.4.2.	Impuestos ambientales en Ecuador .....	53
6.4.3.	Impuestos ambientales en España .....	55
6.4.4.	Impuestos ambientales en Suecia.....	57
6.4.5.	Impuestos medioambientales en Colombia y países seleccionados..	58
6.5.	<b>HERRAMIENTAS VERDES.....</b>	<b>60</b>
6.5.1.	Taxonomía Verde.....	60
<b>7.</b>	<b>¿ES VIABLE INVERTIR EN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EMPRESARIAL PARA LOGRAR BENEFICIOS TRIBUTARIOS?.....</b>	<b>62</b>
7.1.	LA SOSTENIBILIDAD EN LAS EMPRESAS .....	62
7.2.	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	67
7.3.	EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN DE ECOPETROL.....	69
7.4.	EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN DE INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A. E.S.P Y SUBSIDIARIAS.....	71
<b>8.</b>	<b>NORMATIVA TRIBUTARIA NACIONAL .....</b>	<b>76</b>
8.1.	BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LAS EMPRESAS DEL PAÍS.....	76
8.1.1.	Descuento tributario por inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente .....	76
8.1.2.	Deducción sobre el impuesto de renta del 50% del valor de la inversión realizada .....	77
8.1.3.	Exclusión de IVA en equipos y elementos de control y monitoreo ambiental.....	78
8.1.4.	Exclusión de IVA a los equipos y servicios nacionales o importados destinados a inversiones en FCNE .....	79
8.1.5.	Exención arancelaria para la importación de equipos destinados exclusivamente proyectos de FNCE .....	79
8.1.6.	Sistema de Control y Monitoreo Ambiental para cumplir con los compromisos del protocolo de Montreal.....	79
8.1.7.	Sistema de Control de Reciclaje y Procesamiento de Basuras.....	80
8.1.8.	Compra de biocombustibles de origen vegetal o animal .....	80
8.1.9.	Turismo ecológico .....	80
8.1.10.	Caficultores .....	81
8.1.11.	Exclusión de IVA para bienes del sector agropecuario y otros .....	81

8.1.12. Ser propietario o poseedor de predios que desarrollen actividades de conservación de la flora .....	81
8.1.13. Reducción de IVA y arancel para vehículos eléctricos.....	82
8.1.14. Incentivos a la inversión en energías alternativas .....	82
<b>9. RESULTADOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN COLOMBIA. ....</b>	<b>84</b>
9.1. GASTO EN PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RECURSOS ...	87
9.2. IMPUESTOS AMBIENTALES.....	88
9.3. EMPLEOS VERDES Y EMPLEOS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES .....	89
<b>10. CONCLUSIONES .....</b>	<b>91</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>92</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Normatividad ambiental en Colombia .....	24
Tabla 2: Normas de Incentivos Fiscales para la Inversión en control, protección y mejora del medio ambiente.....	27
Tabla 3: Tarifas impuesto nacional al carbono Ley 2277 de 2022 .....	36
Tabla 4: Tarifas Impuesto Nacional al Consumo de Bolsas Plásticas .....	38
Tabla 5: Impuesto redimible a las botellas no retornables. ....	53
Tabla 6: Comparativo de impuestos ambientales en Colombia y países seleccionados. ....	58
Tabla 7: Beneficios por implementación de sistemas de gestión ambiental. ....	68

## ÍNDICE DE FIGURAS

Ilustración 1. : Incentivos tributarios.....	27
Ilustración 2. Avances en la implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos.....	42
Ilustración 3. Avances ODS a 2030. ....	44
Ilustración 4. : Un precio mínimo internacional del carbono.....	49
Ilustración 5. Cuenta de Impuestos Ambientales. Millones de euros. ....	56
Ilustración 6. principales impuestos ambientales en Suecia. ....	58
Ilustración 7. Los estándares de sostenibilidad.....	63
Ilustración 8. sostenibilidad para las empresas. ....	67
Ilustración 9 ASG, Reporte Integrado de Gestión 2022 .....	72
Ilustración 10 Provisiones, EEFF ISA 2022 .....	73
Ilustración 11. Inversión en activos con fines de protección .....	85
Ilustración 12. conservación del ambiente realizado por los establecimientos industriales.....	86
Ilustración 13. Gasto total de productores especializados en servicios .....	87
Ilustración 14. Impuestos ambientales, por tipo de impuesto. Total nacional 2021 - 2022.....	88
Ilustración 15. Empleos asociados a las actividades ambientales .....	89
Ilustración 16. Empleos verdes equivalentes a tiempo completo.....	90

## RESUMEN

A lo largo del tiempo, el planeta tierra se ha enfrentado a grandes desafíos debido a la sobreexplotación de sus recursos naturales con el fin de satisfacer el consumo humano; varios de los grandes problemas más destacados es el cambio climático, contaminación atmosférica, deforestación y el desgaste de los recursos naturales, que han llevado a que los países alrededor del mundo pongan en practica medidas para mitigar el impacto ambiental generado, implementando políticas gubernamentales, aumento de la conciencia ambiental, desarrollo de tecnologías limpias y prácticas para prevenir la desertificación y explotación. Colombia es uno de los países que mayor responsabilidad tiene frente al cuidado ambiental ya que alberga gran parte de la biodiversidad mundial y por ello cuenta con una serie de impuestos e incentivos ambientales que además de contribuir a la disminución del impacto ambiental que genera internamente el país, están encaminados al cumplimiento de la Agenda 2030 y la estrategia E2050 para un desarrollo más sostenible. Aunque la gestión tributaria ambiental en Colombia es un tema que tomaba fuerza hasta hace unos años, ha demostrado eficiencia tanto en el recaudo de recursos para la reinversión en proyectos sostenibles como en la dación de beneficios económicos para empresas e industrias que contribuyen a mitigar el impacto ambiental.

## **ABSTRACT**

Throughout time, planet Earth has faced great challenges due to the overexploitation of its natural resources in order to satisfy human consumption; some of the most outstanding problems are climate change, atmospheric contamination, deforestation and the wearing out of natural resources, which have led countries around the world to put into practice measures to mitigate the environmental impact generated, implementing government policies, increasing environmental awareness, developing clean technologies and practices to prevent desertification and exploitation. Colombia is one of the countries with the greatest responsibility for environmental care, since it is home to a large part of the world's biodiversity and therefore has a series of environmental taxes and incentives that, in addition to contributing to the reduction of the environmental impact generated internally by the country, are aimed at complying with Agenda 2030 and the E2050 strategy for a more sustainable development. Although environmental tax management in Colombia is an issue that was gaining momentum until a few years ago, it has demonstrated efficiency both in the collection of resources for reinvestment in sustainable projects and in the provision of economic benefits for companies and industries that contribute to mitigating environmental impact.

## INTRODUCCIÓN

En un mundo que cambia constantemente, la evolución normativa desde la perspectiva tributaria es esencial para llevar a cabo un buen control en la lucha del cuidado medioambiental, no solo en Colombia, si no a nivel mundial, por eso es vital la cooperación en la lucha de preservar el planeta tierra.

La gestión ambiental es un pilar fundamental a nivel global, ya que es muy importante que el Estado y la sociedad reconozcan la imperativa necesidad de abordar los desafíos ambientales.

La creciente preocupación actual como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación han impulsado a una revisión constante de la normativa tributaria ambiental. Las leyes vigentes instan a que tanto las empresas como la sociedad asuman la responsabilidad en la protección del medio ambiente.

A través del tiempo, se ha ido introduciendo normas tributarias en el ámbito de la protección ambiental, con el fin de promover practicas sostenibles que ayuden a mitigar los impactos negativos y así alentar a que los empresarios inviertan en tecnologías limpias que ayuden al entorno.

Para esto es necesario transparencia y cumplimiento en el ámbito tributario ambiental, ya que permite a las autoridades fiscales evaluar el impacto y garantizar que los aportes y/o contribuciones se usen adecuadamente para fines ambientales.

En conclusión, la evolución de la normativa tributaria ambiental no solo contribuye al control y conservación del medio ambiente, sino que a su vez incita a una economía sostenible y fomenta una mayor colaboración en la lucha por un futuro más verde y saludable.

## **JUSTIFICACIÓN**

La presente investigación se enfocará en el estudio de la evolución de la normativa tributaria ambiental que se ha implementado en Colombia con el fin de contribuir a la conservación y mejoramiento del medio ambiente, ya que el agotamiento y explotación de recursos naturales es uno de los problemas ambientales más preocupantes a nivel mundial y nacional que deben de ser tratados de forma oportuna y en cierta parte mitigados a través del recaudo de tributos para así, invertir en proyectos y tecnologías sostenibles.

Es por ello, por lo que la investigación pretende evaluar si efectivamente la norma tributaria ambiental en Colombia está elaborada y enfocada al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y que, además de esto, se hayan visto beneficiadas las entidades que mediante sus procesos han contribuido al sostenimiento del medio ambiente ya sea mediante el pago oportuno de sus impuestos o invirtiendo en una sostenibilidad ambiental empresarial.

Para ello, es importante establecer cuál ha sido el impacto que ha tenido esta normativa en las empresas colombianas y en la conservación del medio ambiente.

Por lo anterior es de vital importancia realizar una revisión a fondo de la legislación tributaria colombiana ambiental, con el fin de abordar el diseño de los impuestos ambientales que influyen en la política ambiental colombiana.

## 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1. PROBLEMA

“El tributo es un ingreso público que consiste en prestaciones pecuniarias exigidas por una administración pública con una fecha de cumplimiento. Es un pago que se usa para satisfacer determinadas necesidades de la administración y que impactará en los ciudadanos.”<sup>1</sup>

Desde 1974, con la expedición de la ley 2811, por la cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, cuyo fin es prevenir y controlar la contaminación por y para el bien de todos los habitantes del territorio colombiano, el país ha intentado mediante beneficios tributarios incentivar la conservación y reparación de los daños causados por las empresas al medio ambiente.

La conservación del medio ambiente es un interés a nivel internacional, por lo que los países se han centrado en un nuevo concepto llamado desarrollo sostenible, el origen de este concepto proviene de la Comisión Brundtland en su informe “Nuestro futuro común”, el cuál presenta este término como “aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias”<sup>2</sup> y que es vital para lograr un futuro sostenible. Así mismo, la federación internacional de contadores (IFAC por sus siglas en inglés), emitió en el año 2016 el artículo “Es hora de actuar: contribución de la profesión contable en los objetivos de desarrollo sostenible”, en el que informa que es labor no solo del gobierno y las organizaciones no gubernamentales o de las sociedades filantrópicas y sociedad civil, sino que es también responsabilidad de las mismas empresas propender por el alcance de los objetivos que se plantean las naciones alrededor del mundo en pos del llamado desarrollo sostenible, este desarrollo no solo está dirigido a la producción de bienes sino también al mercado de capitales, pero se ve obstaculizado por barreras de tipo ético como la corrupción generalmente derivada de fracasos políticos; por ende, es necesario acudir a la sociedad, a las empresas, apoyados por la academia para fortalecer la formación ética de los ciudadanos, a su vez, este artículo también nos muestra que “Es esencial para la profesión contable igualmente considerar su contribución, directa e indirectamente, en el alcance de los objetivos. Necesitamos articular cómo actualmente la contabilidad y la profesión facilitan tal alcance y dónde existen posibilidades de mejora. Un paso en la dirección correcta es consolidando una profesión sólida y diversa, que continúa desarrollando contadores profesionales,

---

<sup>1</sup> RODRIGUEZ, Alex, PEÑA, Laura. ¿Qué es tributo? En: Billin, 2018.

<sup>2</sup> Informe ‘Nuestro futuro común’. Citado por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ¿Qué es el desarrollo sostenible? Del concepto a los objetivos. En: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., s.f.

con habilidades relevantes y concienciación, para que contribuyan en las organizaciones sostenibles y sólidas, en los mercados de capitales y en las economías”,<sup>3</sup> este informe busca alcanzar los objetivos propuestos evidenciando el compromiso con el desarrollo sostenible.

El pasado 26 de junio de 2023, el Consejo internacional de Normas de Sostenibilidad (ISSB), mediante la fundación IFRS, “ha publicado la versión oficial de sus dos normas inaugurales relacionadas con la divulgación de asuntos de sostenibilidad: la NIIF S1, que establece requerimientos generales respecto a temas de sostenibilidad y, la NIIF 2 que se enfoca en la divulgación de información relacionada con el clima”<sup>4</sup>

Así mismo, el Instituto Nacional de Contadores Públicos indico que el Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad presento al público la versión en español NIIF S1 (Norma Internacional sobre información financiera sobre sostenibilidad), en la cual se encuentran los requerimientos generales para la información financiera a revelar relacionada con la sostenibilidad, esta norma entrará en vigor a partir del 1 de enero del año 2024 y será aplicable a los periodos anuales.

Por otra parte, el Estado Colombiano puso sobre la mesa la Ley 2327 expedida el 13 de septiembre de 2023 "por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fijan lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones"<sup>5</sup>.

El cumplimiento de esto se hace necesario que el país defina los instrumentos de control y manejo ambiental, para la implementación de políticas y/o normativas que permitan cubrir necesidades fiscales y el financiamiento e inversión en tecnologías limpias y programas de gestión ambiental, en donde a través de las normas tributarias emitidas por el Estado se logre sobrellevar la conservación del medio ambiente.

Para ello, es importante analizar cuál ha sido la evolución y actualización de la política fiscal colombiana que junto con las necesidades actuales de conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, han logrado crear un marco regulatorio que además de promover acciones sostenibles que permiten mitigar y minimizar los impactos ambientales generados por los procesos productivos de las diferentes actividades económicas realizadas en el país, buscan también brindar varios beneficios económicos para todas aquellas entidades que se vean

---

<sup>3</sup> PRINSLOO, Alta, GOULD, Stathis. Es hora de actuar: contribución de la profesión contable en los objetivos de desarrollo sostenible. En: Federación Internacional de Contadores, 2016.

<sup>4</sup> MALPARTIDA Nadia, BENITES Antonio NIIF S1 Y S2: Nuevos estándares internacionales de divulgación en materia de sostenibilidad y clima. EY. 2023.

<sup>5</sup> Ley 2327 de 2023.

involucradas y que pueden verse reflejados en la declaración de impuestos. De no ser así, la poca gestión por parte del Estado y la baja participación de las empresas, podrían verse afectadas varias de las metas para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, ya sea por la falta de financiación o por la no identificación a tiempo de las necesidades de conservación del medio ambiente.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿De qué forma la evolución y gestión de las normas desde la perspectiva tributaria han contribuido al control, conservación y mejoramiento del medio ambiente?

## **1.3. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA**

- ¿La normativa tributaria ambiental en Colombia se encuentra acorde a las políticas establecidas a nivel internacional y al llamado desarrollo sostenible?
- ¿La normatividad ambiental a nivel tributario que ha sido expedida por el Estado Colombiano ha contribuido con beneficios para las diferentes empresas del país?
- ¿Es viable invertir en la sostenibilidad ambiental empresarial para lograr beneficios tributarios?

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. OBJETIVO GENERAL**

Determinar cuál ha sido la evolución y gestión de las normas desde la perspectiva tributaria, que contribuya con el control, conservación y mejoramiento del medio ambiente.

### **2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar en qué medida la normativa tributaria ambiental en Colombia está elaborada en función al cumplimiento del desarrollo sostenible y políticas ambientales establecidas a nivel internacional.
- Definir si es viable invertir en la sostenibilidad ambiental empresarial para lograr beneficios tributarios teniendo en cuenta la política fiscal colombiana.
- Establecer en qué forma la normatividad ambiental a nivel tributario expedida por el Estado Colombiano ha contribuido con beneficios para las diferentes empresas del país.

### 3. MARCOS REFERENCIALES

#### 3.1. ESTADO DEL ARTE

En la investigación denominada “implementación de la contabilidad ambiental en el entorno empresarial colombiano”<sup>6</sup> destaca que Colombia es un país con una biodiversidad ambiental extensa en comparación con otros países a su alrededor; cuenta con varias de las reservas naturales más importantes del mundo lo que convierte al país en un foco de atención para las empresas que centran sus actividades en la explotación de recursos naturales y que el principal problema de ello sea la falta de consciencia por parte de estos entes sobre el desgaste ambiental que se genera en el afán de incrementar sus beneficios económicos y la no implementación de normas tributarias efectivas en pro a la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

De acuerdo con la investigación “Estado del arte de la contabilidad ambiental financiera empresarial”<sup>7</sup> la necesidad de conservar los recursos naturales da lugar a la implementación del concepto de contabilidad ambiental que se define como “la generación, análisis y utilización de información financiera y no financiera destinada a integrar las políticas económicas y ambiental de la empresa”<sup>8</sup> dentro de las organizaciones, que más allá de demostrar una adecuada gestión ambiental logre demostrar en qué medida las acciones tomadas por los entes económicos para lograr esta gestión se ven reflejados en los estados de situación financiera, indicadores de gestión y situación económica de las empresas.

Teniendo en cuenta la investigación “la contabilidad ambiental y sus beneficios tributarios en Colombia en los últimos 10 años”<sup>9</sup> la falta de coordinación en diversos proyectos gubernamentales no ha permitido establecer unos objetivos claros de política ambiental; durante varios años el gobierno colombiano ha propuesto e implementado estímulos tributarios que, al no estar alineados con sus proyectos de sostenibilidad ambiental, no han logrado una correcta utilización de recursos y cooperación por parte de las empresas que priorizan los beneficios económicos sobre las acciones para la conservación del medio ambiente.

---

<sup>6</sup> BURBANO MOLINA, Juan David. Implementación de la contabilidad ambiental en el entorno empresarial colombiano, 2022.

<sup>7</sup> RUIZ CASAS, Luz Angela. Estado del arte de la contabilidad ambiental financiera empresarial, 2016.

<sup>8</sup> FUNDACIÓ FORUM AMBIENTAL AGENCIA EUROPEA DEL MEDIO AMBIENTE. Contabilidad ambiental: medida, evaluación y comunicación de la actuación ambiental de la empresa. Barcelona, 1999. P. 7

<sup>9</sup> RICO ZAMBRANO, María Janeth. La contabilidad ambiental y sus beneficios tributarios en Colombia en los últimos 10 años, 2014.

Por otra parte, en la investigación “Tributos ambientales en Colombia en el marco de las recomendaciones y lineamientos de la fiscalidad ambiental OCDE”<sup>10</sup> al hablar de desarrollo sostenible, la gran mayoría de países buscan diversos mecanismos que ayuden a mitigar el impacto en el uso de los recursos naturales, para esto estos países buscan el uso de tributos ambientales que son instrumentos de política con connotación extrafiscal, así las cosas Colombia busca llevar a cabo la implementación de estos tributos para lograr disfrutar de un ambiente sano.

Para frenar el deterioro de los recursos naturales, una de ellas es la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), que con herramientas jurídicas buscan mejorar el sistema tributario para amparar y resguardar el medio ambiente, para esto el Estado Colombiano debe seguir las lineamientos y recomendaciones para salvaguardar los recursos naturales.

### **3.2. MARCO TEÓRICO**

Para empezar a interiorizar el contexto histórico de la normativa ambiental colombiana, es indispensable conocer las causas políticas, ambientales, sociales y económicas que llevaron al Estado a generar imposiciones de tipo tributario con el fin de incentivar el uso racional de los recursos naturales.

“Para facilitar la medida de la efectividad de los tributos ambientales, estos se han clasificado en dos tipos según sus principales objetivos (Agencia europea del Medio Ambiente, 1998):

1. Impuesto incentivo: creados para cambiar el comportamiento de los productores y/o consumidores; y los
2. impuestos ambientales con finalidad fiscal: creados principalmente para aumentar la recaudación. ”<sup>11</sup>

La normatividad tributaria en Colombia ha evolucionado a través del tiempo con el fin de abarcar los impactos ambientales que se han venido generando por el crecimiento de la población y de las grandes industrias que con el tiempo aumentan la explotación de recursos naturales del país.

---

<sup>10</sup> MACHUCA SÁNCHEZ, Paula Andrea y GELVEZ MEZA, Javier Andrés. Tributos ambientales en Colombia en el marco de las recomendaciones y lineamientos de la fiscalidad ambiental OCDE, 2020.

<sup>11</sup> RODRÍGUEZ CAMARGO, Aida Jaquelin. Fundamentos para el uso de instrumentos fiscales en la política ambiental: Una aproximación al caso colombiano, 2008. P. 20

“Los recursos naturales proporcionan empleo a cientos de millones de personas y medios de subsistencia a miles de millones más. Cuando se administran bien, los recursos naturales renovables, las cuencas hidrográficas, los paisajes terrestres productivos y los paisajes marinos pueden ser la base del crecimiento sostenido e inclusivo, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza y el bienestar humano. (...) El desarrollo y el crecimiento económicos ya no pueden producirse a expensas del capital natural del planeta. Abordar los factores que impulsan la degradación ambiental y la pérdida de la naturaleza es esencial para poner fin a la pobreza en un planeta habitable. Un medio ambiente saludable también es fundamental para garantizar que las personas puedan llevar una vida sana y productiva, y que los recursos públicos y privados se destinen a inversiones para promover el desarrollo en lugar de solucionar la contaminación.”<sup>12</sup>

Como medida de acción frente al desgaste de los recursos naturales y considerando que Colombia es uno de los países más ricos en reservas naturales del mundo, mediante la constitución política de 1991 se establece la obligación de conservación de las riquezas naturales, en donde uno de sus principales aportes “es la incorporación de la variable ambiental en más de treinta de sus artículos motivo por el cual se le ha venido llamando desde entonces como una verdadera constitución ecológica”<sup>13</sup>. De ahí en adelante se han venido implementando leyes que ayuden a mitigar los daños causados que han sido fruto del mal uso de los recursos naturales.

Estas leyes y normativas que se han venido implementando se conocen como instrumentos económicos que de acuerdo con el Ministerio de Ambiente fueron diseñados con el propósito de que las personas naturales y jurídicas asuman cambios de comportamientos y beneficios relacionados con la reducción de gases de efecto invernadero y cambio climático<sup>14</sup>, además de que estos “permiten movilizar flujos financieros adicionales para la gestión del cambio climático e impulsa las inversiones hacia tecnologías limpias.”

Para ello, se implementan los impuestos verdes que son “aquellos cuya base imponible consiste en una unidad física (o similar) de algún material que tiene un impacto negativo, comprobado y específico sobre el medio ambiente”<sup>15</sup> y que en la historia de Colombia por medio de la reforma tributaria de 2016 da lugar al impuesto nacional al carbono que “busca desincentivar el uso de combustibles fósiles, los cuales generan Gases de Efecto Invernadero GEI al quemarse”<sup>16</sup>

---

<sup>12</sup> Banco Mundial. Medio Ambiente. Panorama general. En: Grupo Banco Mundial, 2023.

<sup>13</sup> AMAYA NAVAS, Óscar Darío. La historia de la protección ambiental en la constituyente de 1991. Parte II. En: Universidad Externado de Colombia, 2021.

<sup>14</sup> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Instrumentos económicos, s.f.

<sup>15</sup> Eurostat, la Comisión Europea, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, Agencia Internacional de la Energía. Citado por: Iberdrola SA. Los impuestos ambientales se abren paso para proteger el medio ambiente, s.f.

<sup>16</sup> RONA, Natalie. Colombia: Impuesto Nacional al Carbono, 2019. P. 4

En este sentido, es importante que Colombia observe los modelos fiscales de los países que han implementado exitosamente las normas fiscales ambientales, para así establecer medidas proteccionistas adaptadas a la realidad del país, ya sea para incentivar la protección de los recursos naturales o desincentivar las prácticas que causan impactos negativos en el ambiente.

### **3.3. MARCO CONCEPTUAL**

Para analizar hasta qué punto la normativa tributaria en Colombia se ha elaborado para abordar todos los desafíos ambientales presentados con el tiempo y su efectividad en la gestión para la conservación del medio ambiente y para los beneficios e incentivos tributarios en las empresas, es importante ampliar algunos de los conceptos relevantes para el desarrollo de la investigación.

#### **3.3.1. Sostenibilidad empresarial**

Las empresas, independientemente de la actividad económica que desarrollen, tienen un impacto significativo en el medio ambiente y deben de velar por minimizar la impresión negativa que generan en su entorno. A esto se le atribuye el concepto de sostenibilidad ambiental que el Pacto Mundial Red Española define como aquella que “se aplica a los negocios, para que además de generar una rentabilidad financiera, creen valor ambiental, social y económico a medio y largo plazo, contribuyendo así al progreso y al bienestar de las comunidades donde operan y de las generaciones futuras”<sup>17</sup> y que de acuerdo con Morante Asesores las empresas que la practican pueden utilizarla como una estrategia en donde aumentan su ventaja competitiva y atraen más inversores, además de contribuir a la conservación del medio ambiente<sup>18</sup>.

#### **3.3.2. Normatividad ambiental**

Se entiende por normatividad ambiental como un “conjunto de tratados, convenios, estatutos, leyes, reglamentos, que de manera muy amplia funcionan para regular la interacción de la humanidad y el resto de los componentes biofísicos o el medio ambiente natural, con el fin de reducir los impactos de la actividad humana, tanto en el medio natural y en la humanidad misma”<sup>19</sup>. Para que esta protección al medio ambiente sea efectiva, el gobierno debe actuar mediante leyes y normativas que

---

<sup>17</sup> Pacto Mundial Red Española. La sostenibilidad empresarial: el lenguaje de las empresas con futuro. En: Pacto Mundial Red Española, s.f.

<sup>18</sup> Morante Asesores. La importancia de la sostenibilidad empresarial. En: Asesores Tributarios Morante, 2021.

<sup>19</sup> Coatzacoalcos. ¿Qué es la legislación ambiental? En: Desarrollo Urbano de Coatzacoalcos, s.f.

sirvan como marco regulatorio para contribuir al desarrollo sostenible y fortalezcan las instituciones que tienen la función de aplicarlas y hacerlas cumplir.

### 3.3.3. Desarrollo sostenible

La Organización de Naciones Unidas (ONU) define el desarrollo sostenible como “aquel que permite mejorar la calidad de vida humana sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que la sustentan”<sup>20</sup> el cual es importante promoverlo para lograr un progreso social en donde exista un equilibrio entre las actuaciones ambientales, sociales y económicas que permitan un crecimiento equitativo y den paso a una responsabilidad no únicamente de la generación actual sino también de las futuras.

### 3.3.4. Beneficios tributarios

De acuerdo con la Alcaldía de Medellín, los beneficios tributarios permiten a las personas o deudores obtener descuentos y gozar de un alivio tributario de hasta un 50% en los intereses de los impuestos<sup>21</sup>. En materia ambiental, la aplicación de estos beneficios permite que las empresas se involucren en los proyectos ambientales gubernamentales en donde pueden optar por realizar inversiones ambientales, recibiendo contribuciones económicas de ellas o simplemente mediante el pago de tributos estar cooperando con la financiación de prácticas sostenibles para la conservación del medio ambiente.

## 3.4. MARCO LEGAL

**Constitución Política de Colombia, Cap. 8,79, 80, 88 y 95**, establecen las obligaciones que tiene el Estado y las personas para el cuidado y conservación de las riquezas naturales y culturales de la nación, y el compromiso del Estado en la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, garantizando así el desarrollo sostenible, la conservación restauración y sustitución del medio ambiente.

Prioriza la importancia y relevancia que tienen todas las personas residentes en el país de gozar y disfrutar de un ambiente sano.

---

<sup>20</sup> Organización de Naciones Unidas. ONU. 2002. Citado por: CAMPUZANO FERNÁNDEZ, Silvia Eugenia, CORTES SAAVEDRA, Gloria Mercedes, TURRIAGO CAMPUZANO, Andrea Marcela. Nueva visión mundial de la economía: integración de saberes hacia el cuidado del sistema ecológico, 2011

<sup>21</sup> Alcaldía de Medellín. Siete cosas que usted debe saber sobre los beneficios tributarios que ofrece la Alcaldía de Medellín. En: Alcaldía de Medellín, 2023.

**Decreto 2811 de 1974**, el cual dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente; este busca la preservación, restauración y conservación del medio ambiente, a su vez mitigar y prevenir los efectos nocivos de la explotación de aquellos recursos naturales que no son renovables, a su vez buscar regular la conducta humana, individual o colectiva.

**Sentencia C-495/96** ha señalado que, “bajo el criterio colectivo del medioambiente, para su protección, son varios los “sistemas que debería adoptar el legislador con el fin de financiar una política ambiental, en consideración al carácter especial del que fue dotada, bajo la consagración de principios jurídicos fundamentales, entre otros, el de la responsabilidad del causante del daño ambiental y el de la destinación de recursos económicos con antelación al desgaste de los ecosistemas”. En este fallo, se decide la constitucionalidad de las tasas retributivas, compensatorias y por uso del agua, exequibilidad que se sustenta en tales consideraciones. ”<sup>22</sup>

**Artículo 221 de la Ley 1819 de 2016 modificada por el artículo 47 de la Ley 2277 de 2022, en su parágrafo 1**, donde se indica «PARÁGRAFO 1o. El impuesto nacional al carbono no se causa para los sujetos pasivos que certifiquen ser carbono neutro, ya sea que la certificación sea obtenida directamente por el sujeto pasivo o a través del consumidor o usuario final, de acuerdo con la reglamentación que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La no causación del impuesto nacional al carbono no podrá exceder en ningún caso el cincuenta por ciento (50%) del impuesto causado. El uso de la certificación de carbono neutro, para la no causación del impuesto al carbono, no podrá volver a ser utilizada para obtener el mismo beneficio ni ningún otro tratamiento tributario.»<sup>23</sup>

**Ley 1819 de 2016 Artículo 208**, adiciona al Art. 512-16 del Estatuto Tributario<sup>24</sup>, el cual indica las bolsas plásticas que no causan impuestos, desestimulando el uso de bolsas plásticas, dando paso al uso de las bolsas reutilizables que cumplan con la reglamentación y características técnicas que sean reglamentadas por el gobierno nacional.

**Ley 2327 de 2023**, fija los lineamientos para la formulación, implementación, y evaluación de una política pública para la gestión de los pasivos ambientales, junto con el plan de acción y seguimiento, a su vez se crea el Comité Nacional de Pasivos Ambientales quien tendrá la responsabilidad de colocar en marcha la política pública y gestión de los pasivos ambientales.

---

<sup>22</sup> MACIAS, Luis Fernando. ¿Qué es la fiscalidad ambiental? En: Legis Ámbito Jurídico, 2021.

<sup>23</sup> Ley 2277 de 2022. Parágrafo 1

<sup>24</sup> Ley 1819 de 2016. Artículo 208

En la siguiente tabla se evidencia un acercamiento a la evolución de la normativa ambiental tributaria:

*Tabla 1: Normatividad ambiental en Colombia*

<b>AÑO</b>	<b>NORMA TRIBUTARIA</b>
<b>1974</b>	Decreto Ley 2811 de 1974 Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
<b>1989</b>	Decreto 624 de 1989. Se otorgaron descuentos en renta a quienes realizan inversiones en programas de reforestación, como parte de los esfuerzos de los gobiernos de esa época por impulsar los compromisos derivados del Código de Recursos Naturales (Decreto Ley 2811 de 1974).
<b>1990</b>	Ley 44 de 1990. Se introdujo en la legislación colombiana la opción de otorgar beneficios fiscales para la gestión ambiental. En el artículo 20 se estableció como beneficiarios a todas aquellas personas (naturales o jurídicas) que, por interés propio, quisiesen efectuar inversiones con el fin de mejorar la calidad del medio ambiente, preservar las riquezas naturales del país o ambas cosas a la vez.
<b>1993</b>	Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. Se definen los Principios Generales Ambientales y cómo la política ambiental colombiana se guiará por unos principios que permitan una debida gestión ambiental.
<b>1995</b>	Ley 223 de 1995. En el contexto de las reformas tributarias, se incorporó la posibilidad de excluir de la obligación del pago del impuesto a las ventas (IVA), todas aquellas actividades destinadas a la adquisición de bienes y elementos para el control de la contaminación y el monitoreo ambiental. Igualmente, en esa ley se precisó el alcance de lo dispuesto en la Ley 44/90, que permitía reducir la renta líquida gravable por el impuesto pertinente en 20% por concepto de inversiones ambientales
<b>2001</b>	Decreto 2532 de 2001. Por el cual se reglamenta el numeral 4° del artículo 424-5 y el literal f) del Estatuto Tributario; contiene los requisitos para solicitar la exclusión de impuesto sobre las ventas, las definiciones

de las que tratan los mencionados artículos. Art. 424-5, numeral 4 (derogado). Los equipos y elementos nacionales o importados que se destinen a la construcción, instalación, montaje y operación de sistemas de control y monitoreo necesarios para el cumplimiento de las disposiciones, regulaciones y estándares ambientales vigentes, para lo cual deberá acreditarse tal condición ante el Ministerio del Medio Ambiente.

**2002** Ley 788 del 2002. Por medio de la cual se introdujeron reformas al Estatuto Tributario de 1997; además de mantenerse los beneficios de exclusión del IVA ya mencionado, se clarificó el ámbito de aplicación en lo correspondiente a las inversiones ambientales, al indicarse que dichas exenciones deberán otorgarse a inversiones que no correspondan a obligaciones vinculadas a las licencias ambientales.

**2003** Decreto 3172 de 2003. Reglamenta el artículo 158-2 del Estatuto Tributario y la Resolución 0136 de 2004, en la que se establecen los procedimientos para solicitar ante las autoridades ambientales competentes, la acreditación o certificación de las inversiones de control y mejoramiento del medio ambiente. Art. 158-2 (derogado). Deducción por inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente. \*\* - Modificado- Las personas jurídicas que realicen directamente inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente, tendrán derecho a deducir anualmente de su renta el valor de dichas inversiones que hayan realizado en el respectivo año gravable, previa acreditación que efectúe la autoridad ambiental respectiva, en la cual deberán tenerse en cuenta los beneficios ambientales directos asociados a dichas inversiones. El valor para deducir por este concepto en ningún caso podrá ser superior al veinte por ciento (20%) de la renta líquida del contribuyente, determinada antes de restar el valor de la inversión. No podrán deducirse el valor de las inversiones realizadas por mandato de una autoridad ambiental para mitigar el impacto ambiental producido por la obra o actividad objeto de una licencia ambiental.

**2007** Resolución 978 de 2007. Establece la forma y requisitos para presentar ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las solicitudes de acreditación para obtener la certificación de que tratan los artículos 424-5, numerales 4 y 428, literales f e i, del Estatuto Tributario, con miras a obtener la exclusión de impuesto sobre las ventas correspondiente. Art. 428 E.T (Estatuto Tributario). Importaciones que no causa impuesto del IVA: Literal f. La importación de maquinaria o equipo, siempre y cuando dicha maquinaria o equipo no se produzcan en el país, destinados a

	<p>reciclar y procesar basuras o desperdicios (la maquinaria comprende lavado, separado, reciclado y extrusión), y los destinados a la depuración o tratamiento de aguas residuales, emisiones atmosféricas o residuos sólidos, para recuperación de los ríos o el saneamiento básico para lograr el mejoramiento del medio ambiente, siempre y cuando hagan parte de un programa que se apruebe por el Ministerio del Medio Ambiente. Cuando se trate de contratos ya celebrados, esta exención deberá reflejarse en un menor valor del contrato. Así mismo, los equipos para el control y monitoreo ambiental, incluidos aquellos para cumplir con los compromisos del protocolo de Montreal. Literal i (derogado).</p>
<b>2014</b>	<p>Ley 1715 de 2014. “Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional”, que busca, además, promover la gestión eficiente de la energía, que comprende tanto la eficiencia energética como la respuesta de la demanda. El Ministerio de Minas y Energía, a través de esta sección de su Portal WEB, pone a disposición de la ciudadanía los decretos que se han expedido en el marco de la reglamentación de la Ley 1715 de 2014.</p>
<b>2015</b>	<p>Decreto 2143 de 2015. “Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para la aplicación de los incentivos establecidos en el Capítulo III de la Ley 1715 de 2014.” Reglamenta la Ley 1715 de 2014.</p>
<b>2016</b>	<p>Ley 1819 de 2016. Esta reforma tributaria establece líneas impositivas a Colombia para el cumplimiento de la agenda ambiental global. Estableciéndose por primera vez en el país un conjunto de impuestos y beneficios tributarios verdes que permitirán cumplir con los objetivos ambientales del país y asegurar la calidad y protección del patrimonio natural, en una actitud responsable con esta y las futuras generaciones.</p>
<b>2017</b>	<p>Concepto general 0140 del Impuesto Nacional al Carbono. Con el propósito de brindar claridad sobre aspectos relacionados con la vigencia de este impuesto, su hecho generador, además de la deducibilidad del impuesto al carbono. Emitido por la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales).</p>

*Fuente* Lozano, J (2018). Contribución a la protección ambiental desde la reforma tributaria 1819 de 2016. *Criterio Libre*, 16 (28), 157-176.

Ilustración 1: Incentivos tributarios.



Fuente: Beneficios tributarios, tramite para la obtención de la certificación ambiental de incentivos tributarios, ANLA-junio 2022

Tabla 2: Normas de Incentivos Fiscales para la Inversión en control, protección y mejora del medio ambiente.

Norma ambiental	Expresa	Expedida por
Resolución 1419 de 2015	"Por la cual se conforma el comité evaluador de Beneficios Tributarios y se adoptan otras disposiciones"	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

Ley 1819 de 2016	"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones." y se adiciona en el art. 103 el art. 255 al Estatuto Tributario.	Congreso de la República
Decreto 2198 de 2017	"Por el cual se modifica el epígrafe de la Parte 5 del Libro 1 y se adiciona el Título 6 a la Parte 5 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar el parágrafo 1 del artículo 512-15 y los numerales 3 y 4 del artículo 512-16 del Estatuto Tributario"	Presidencia de la República
Resolución 1481 de 2018	"Por la cual se establece la forma y requisitos para presentar ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), las solicitudes de certificación para efectos de lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 512-15 y los numerales 3º y 4º del artículo 512-16 del estatuto tributario, relacionados con el impuesto nacional al	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

	consumo de bolsas plásticas”	
Decreto 2205 de 2017	"Por el cual se modifica parcialmente el Capítulo 18, Título 1, Parte 2, Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria y se dictan otras disposiciones"	Presidencia de la República
Resolución 0509 de 2018	Tiene por objetivo establecer la forma y requisitos para solicitar ante las autoridades ambientales competentes las certificaciones de control de medio ambiente para obtener el descuento de impuesto de renta que trata el art. 255 del Estatuto Tributario.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Ley 2277 de 2022	Título IV impuestos ambientales.	Congreso de la República

*Fuente: Elaboración propia con base a Normograma ANLA 2022*

## **4. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Teniendo en cuenta el acuerdo 009 del 04 de junio del año 2021 del Consejo Académico “POR EL CUAL SE ADOPTAN LAS LÍNEAS TRANSLOCALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”, para la presente investigación tiene afinidad con las siguientes líneas:

### **4.1. LÍNEA TRANSLOCAL**

Gestión, emprendimiento, organizaciones sociales del conocimiento y aprendizaje

### **4.2. LÍNEA COMPLEMENTARIA**

Contexto fiscal

## **5. DISEÑO METODOLÓGICO**

### **5.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

La presente investigación se realizará con un enfoque de método cualitativo en donde mediante la recopilación y análisis de información se espera establecer cuál ha sido la evolución y gestión de la norma tributaria para el control, conservación y mejoramiento del medio ambiente.

### **5.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Esta investigación será de tipo explicativo, ya que se pretende generar nuevos conocimientos a partir del estudio y explicación de la evolución de la norma tributaria en función al cumplimiento del desarrollo sostenible y mejoramiento del medio ambiente.

### **5.3. FUENTES DE INVESTIGACIÓN**

Para el desarrollo de la investigación se utilizarán fuentes secundarias tales como informes, investigaciones, artículos, leyes, normativa, monografías y documentos que permitan ampliar la información sobre el tema de investigación.

### **5.4. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

Las técnicas de investigación que se utilizarán para la recolección de información serán las siguientes:

- Investigación bibliográfica
- Observación
- Análisis de contenido

## 6. ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS TRIBUTARIAS AMBIENTALES

De las mayores riquezas que tiene el mundo es su biodiversidad, ya que de esta depende el desarrollo de las poblaciones y diferentes ecosistemas que además de conservar especies, ayudan a mantener una relación entre los seres vivos y diferentes entornos que puedan llegar a surgir por los diferentes cambios climáticos, además, es esta quién “garantiza la vida en la Tierra.”<sup>25</sup> Es por ello que su conservación debe de ser uno de los focos de atención más importantes en el mundo, ya que al ser amenazada como consecuencia del desarrollo social y económico en los países, con el tiempo la biodiversidad no podrá tener un punto de retorno como lo ha hecho hasta ahora, siendo la contaminación y desaparición de ecosistemas las consecuencias del deterioro de esta y por ende la limitación de capacidad de vida y de utilización de recursos naturales.

La biodiversidad está tan presente en Colombia que está catalogado como el segundo país más biodiverso en el mundo y es considerado como una potencia mundial gracias a la cantidad de recursos naturales que posee, ocupando así “el primer lugar en aves y orquídeas, el segundo en plantas, anfibios, mariposas y peces dulceacuícolas; el tercero en palmas y reptiles y el cuarto en mamíferos.”<sup>26</sup> Además de esto, cuenta más de 50.000 especies registradas y con un Sistema Nacional de Áreas Protegidas en donde se resguardan más de 31 millones de hectáreas, siendo así, el país que contiene alrededor del 10% de la biodiversidad total del mundo.

“Durante los últimos cincuenta años, las actividades antrópicas han transformado los ecosistemas de manera más acelerada y extensa que en ningún otro período de tiempo de la historia humana, todo para resolver rápidamente las demandas crecientes de alimentos, agua dulce, madera, fibras y combustibles. Los distintos modos de vida humanos, el crecimiento poblacional y la satisfacción de necesidades han desequilibrado el reajuste de los ecosistemas y a su vez los ciclos biogeoquímicos. No cabe duda de que esta transformación ha traído consigo considerables beneficios para el bienestar humano y el desarrollo económico.”<sup>27</sup>

Teniendo en cuenta la importante participación de la biodiversidad de Colombia en el mundo, es necesario analizar cuál ha sido su gestión para controlar y conservar esta riqueza nacional y qué alternativas ha implementado el país para la recolección de recursos económicos invertidos en programas o proyectos de sostenibilidad

---

<sup>25</sup> NATIONAL GEOGRAPHIC. ¿Qué es la biodiversidad y cómo se puede proteger? En: National Geographic, 2022.

<sup>26</sup> RESTREPO GAÑAN, Alejandra. Colombia, el segundo país más biodiverso del mundo. En: Fundación EPM, s.f.

<sup>27</sup> RODRÍGUEZ CAMARGO, Aida Jaquelin. Fundamentos para el uso de instrumentos fiscales en la política ambiental: Una aproximación al caso colombiano, 2008. P. 11

ambiental, además de las medidas tomadas para regular el uso de estos recursos naturales.

Colombia inicio en legislación ambiental desde 1974, donde, mediante el decreto 2811, se expide el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, el cual ha sido base para nuevas regulaciones ambientales en el país y su objetivo principal fue conservar, preservar y controlar los recursos naturales renovables.

A partir de este decreto, se incluye el concepto de tasas retributivas por servicios ambientales o por vertimientos puntuales, que funcionaría como un instrumento económico del cual se esperaba un control de las actividades que contaminan los recursos hídricos y que, de acuerdo con su artículo 19<sup>28</sup> El Gobierno Nacional calcularía por sectores de usuarios y por regiones los costos de prevención, corrección o eliminación de los efectos nocivos al ambiente. Además, se habla por primera vez de incentivos y estímulos económicos para fomentar la conservación del medio ambiente.

Posterior a esto, la Constitución Política de 1991, en su artículo 8<sup>29</sup> reconoce la obligación del Estado y las personas de proteger la riqueza cultural y natural de la nación, así mismo, en sus artículos 79 y 80,<sup>30</sup> estipulan el derecho de gozar un ambiente sano y la obligación del Estado a proteger la diversidad e integridad del ambiente al igual que planificar el aprovechamiento y manejo de los recursos naturales que garantice un desarrollo sostenible, además de cooperar con otras naciones para recuperar ecosistemas.

Ya teniendo como obligación la protección de la diversidad ambiental, mediante la Ley 99 de 1993 se crea el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA, sentando bases legales para la gestión ambiental que además de proteger y recuperar los recursos naturales en Colombia, permite que exista una regulación en cuanto al uso de instrumentos económicos estableciendo esto en su artículo 1 como uno de los Principios Generales Ambientales así: “El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables.”<sup>31</sup>

Esta Ley redefine las Tasas Retributivas y las Tasas por Utilización de Aguas, estableciendo el recaudo según la actividad de los municipios o entidades que

---

<sup>28</sup> Decreto 2811 de 1974. Artículo 19

<sup>29</sup> Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 8

<sup>30</sup> Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 79 y 80

<sup>31</sup> Ley 99 de 1993. Artículo 1. Numeral 7

hagan parte del sector eléctrico o aquellas que hagan uso de los recursos hídricos. Estos recursos se transferirían a las Corporaciones Autónomas Regionales CAR que también fueron creadas por esta Ley y que “tienen por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables”<sup>32</sup>, siendo destinados estos recursos a programas y proyectos de restauración del medio ambiente.

Adicionando y mejorando lo dispuesto en la Ley 99 en lo referente a las Tasas por utilización de aguas, se habla sobre la incorporación de costos especiales en la Ley 142 de 1994 en donde en sus artículos 163 y 164<sup>33</sup> se establece que las fórmulas tarifarias para empresas de acueducto y saneamiento básico además de tener en cuenta los costos de expansión y reposición de los sistemas de agua potable y saneamiento, también incluirán costos de administración y operación; a su vez, habría una incorporación de costos especiales que pretenden recaudar recursos necesarios para la protección de fuentes de agua y la recolección, transporte y tratamiento de los residuos líquidos.

Para el año 2011, se expide el decreto 3570, por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en donde se establece a este Ministerio como el único encargado de la gestión de los recursos naturales y de definir políticas y regulaciones que permitan controlar el ordenamiento ambiental en pro a la conservación y recuperación de los recursos naturales renovables.

Finalmente, se emite el decreto 1076 de 2015 conocido como el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el objetivo de simplificar y sistematizar la normativa ambiental. En él se compilan las normas, resoluciones y leyes relacionadas con el sector ambiente para agilizar procesos y demás trámites relacionados, además de definir responsabilidades y competencias que permitan al Ministerio de Ambiente el desarrollo normal de sus funciones.

## **6.1. PRINCIPIOS GENERALES AMBIENTALES**

La Ley 99 de 1993, establece los que son considerados Principios Generales Ambientales en Colombia y de los cuales se tiene base para la elaboración de nuevas normas ambientales y tributarias en donde “La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible”<sup>34</sup> y que partiendo de lo dispuesto en su artículo 1, numeral 7 “El Estado fomentará la incorporación de los

---

<sup>32</sup> Ley 99 de 1993. Artículo 30

<sup>33</sup> Ley 142 de 1994. Artículos 163 y 164

<sup>34</sup> Ley 99 de 1993. Artículo 1. Numeral 2

costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables.”<sup>35</sup>, permitiendo así la creación de tributos y normas ambientales en pro al desarrollo sostenible y conservación de la biodiversidad.

## **6.2. IMPUESTOS VERDES EN COLOMBIA**

Los impuestos verdes desempeñan un papel importante no solo dentro de la economía del país, sino que también son necesarios para promover la sostenibilidad ambiental y reducción de las consecuencias negativas de la utilización de recursos naturales, tales como la emisión de gases de efecto invernadero, contaminación y destrucción de ecosistemas. En Colombia, con el fin de incentivar a una economía más sostenible, a partir del 2016 se vienen implementando unos impuestos verdes mediante reformas tributarias, de los cuales se puede rescatar tanto la gestión de recaudo para programas o proyectos de sostenibilidad ambiental como ciertos beneficios económicos para aquellos que contribuyan de forma significativa en el pago de estos impuestos.

Actualmente, Colombia cuenta con tres impuestos verdes vigentes, entre los cuales se encuentran el impuesto nacional al carbono, impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas e impuesto sobre vehículos automotores.

### **6.2.1. Impuesto Nacional al Carbono**

De acuerdo con el artículo 221 de la Ley 2277 de 2022, se entiende por impuesto nacional al carbono como “un gravamen que recae sobre el contenido de carbono equivalente (CO<sub>2</sub>eq) de todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados del petróleo, gas fósil y sólidos que sean usados para combustión.”<sup>36</sup>

Se entiende como hecho generador de este impuesto la importación de combustible fósil, su venta en el territorio nacional y el retiro de este para consumo propio. Son considerados sujetos pasivos del impuesto quienes adquieran el combustible fósil al productor o importador e incluso son considerados sujetos pasivos los productores e importadores que hagan retiro de este combustible para consumo propio.

“Son responsables del impuesto, tratándose gas y derivados de petróleo, los productores y los importadores; independientemente de su calidad de sujeto pasivo, cuando se realice el hecho generador. En el caso del carbón, los sujetos pasivos y

---

<sup>35</sup> Ibid, Numeral 7

<sup>36</sup> Ley 2277 de 2022. Artículo 221

responsables del impuesto son quienes lo adquieran o utilicen para consumo propio dentro del territorio nacional. Los responsables son quienes autoliquidarán el impuesto. ”<sup>37</sup>

Existe una excepción en la causación de este impuesto y este podrá no ser causado por aquellos sujetos pasivos que certifiquen ser carbono neutro con la condición de que esto sea certificado tanto por ellos o por el consumidor final y no podrá exceder el 50% del impuesto causado, de igual forma, tampoco podrá ser utilizado para otro beneficio tributario.

Este impuesto consiste en el cobro de una tarifa por unidad de peso de cada tipo de combustible y está estipulado de la siguiente forma:

*Tabla 3: Tarifas impuesto nacional al carbono Ley 2277 de 2022*

<b>Combustible fósil</b>	<b>Unidad</b>	<b>Tarifa/Unidad</b>
Carbón	Tonelada	\$52.215
Fuel Oil	Galón	\$238
ACPM	Galón	\$191
Jet fuel	Galón	\$202
Kerosene	Galón	\$197
Gasolina	Galón	\$169
Gas licuado de petróleo	Galón	\$134

---

<sup>37</sup> Ibíd.

Gas natural	Metro cúbico	\$36
-------------	--------------	------

*Fuente Ley 2277 de 2022 artículo 222*

Para el caso del carbón, se tiene una tarifa del impuesto que se aplicará de forma gradual, siendo del 0% para el 2023 y 2024 y aumentando un 25% por año, llegando así a la tarifa plena (100%) en 2028.

La Ley 2155 de 2021 en su artículo 59<sup>38</sup> estipuló que la destinación específica del impuesto nacional al carbono sería destinado su 100% para el sector medioambiental con fines de protección y restauración de ecosistemas estratégicos a través de programas de reforestación de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible teniendo como prioridad proyectos para municipios de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial como grupos étnicos, pueblos indígenas y más municipios estratégicos; todos estos recursos serían transferidos y administrados por el Fondo Nacional Ambiental FONAM.

Ahora, con la Ley 2277 de 2022 lo que se hizo fue modificar y disminuir a un 80% el porcentaje de destinación de recursos para proyectos del sector medioambiental con “manejo de la erosión costera; la reducción de la deforestación y su monitoreo; la conservación de fuentes hídricas; la protección, preservación, restauración y uso sostenible de áreas y ecosistemas estratégicos a través de programas de reforestación, restauración, esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA)”<sup>39</sup> dejando así un 20% destinado para el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito en donde se priorizan proyectos en los municipios de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial en donde haya presencia de economías ilícitas.

Para este caso, ya no será el Fondo Nacional Ambiental el encargado del manejo de los recursos, sino que serán administrados por el Fondo para la Sustentabilidad y Resiliencia Climática FONSUREC, el cual fue creado por la Ley 2277 de 2022 y que además de recibir recursos del Impuesto Nacional al Carbono, también podrá recibirlos de fuentes del Presupuesto General de la Nación y será el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el encargado de transferir los recursos.

### 6.2.2. Impuesto Nacional al Consumo de Bolsas Plásticas

Este impuesto busca desincentivar el consumo de bolsas plásticas como material contaminante y proteger el medio ambiente con hábitos de consumo más

<sup>38</sup> Ley 2155 de 2021. Artículo 59

<sup>39</sup> Ley 2277 de 2022. Artículo 223

sostenibles. Se estableció con la Ley 1819 de 2016 en donde este impuesto estará sujeto a la entrega de bolsas plásticas que tengan únicamente el fin de llevar productos que sean comprados en establecimientos comerciales. Inicialmente, se plantearon las siguientes tarifas de impuesto:

*Tabla 4: Tarifas Impuesto Nacional al Consumo de Bolsas Plásticas*

Año	Tarifa en pesos por bolsa
2017	\$20
2018	\$30
2019	\$40
2020	\$50

*Fuente Ley 1816 de 2016 artículo 207*

Para el año 2021 y 2022, el aumento del impuesto al consumo es proporcional a las variaciones del Índice de Precios al Consumidor IPC que se reflejaron a finales del año inmediatamente anterior. De esta forma quedó fijado un impuesto de \$51 para el año 2021 y de \$53 para el año 2022.

En el año 2023, mediante la circular 000001 del 5 de enero de 2023, quedó fijado un impuesto al consumo de bolsas plásticas de \$60. Las tarifas se irán actualizando anualmente con los resultados finales del periodo que brinde el DANE respecto al IPC.

El sujeto pasivo de este impuesto será “la persona que opte por recibir bolsas plásticas cuya finalidad sea cargar o llevar los productos adquiridos en establecimientos (incluyendo domicilios)”<sup>40</sup> y su causación será “al momento de la entrega de la bolsa. En todos los casos, en la factura de compra o documento

---

<sup>40</sup> Ley 1819 de 2016. Artículo 207

equivalente deberá constar expresamente el número de bolsas y el valor del impuesto causado. ”<sup>41</sup>

Las bolsas plásticas que no están obligadas a causar este impuesto dispuesto en la Ley 1819 de 2016 en su artículo 208<sup>42</sup> y son aquellas que sean biodegradables certificadas por el Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, las que sean utilizadas como material de empaque, las que no tengan como finalidad llevar productos adquiridos en establecimientos comerciales y aquellas bolsas reutilizables que tengan características específicas técnicas y mecánicas para ser utilizadas más de una vez.

### 6.2.3. Impuesto sobre vehículos automotores

Se estableció con la Ley 488 de 1998 y se entiende por este impuesto como aquel que recae sobre la propiedad o posesión de los vehículos automotores gravados. De acuerdo con su artículo 141<sup>43</sup>, están gravados aquellos vehículos nuevos, usados y los que se internen en el territorio nacional de forma temporal, exceptuando algunos como las bicicletas, los tractores de trabajo agrícola, trilladoras, tractores sobre oruga, vehículos y maquinaria de uso industrial; vehículos de transporte público de pasajeros y carga, entre otros. En este caso, el sujeto pasivo es quien sea el propietario de los vehículos gravados y su causación se da el primer día de cada año.

Las tarifas aplicables a los vehículos automotores varían según el valor comercial que tiene y son ajustadas anualmente por el Gobierno Nacional.

Para efectos de la base gravable y de acuerdo con el artículo 143 de la Ley 148, se constituye de la siguiente forma:

“Base gravable. Está constituida por el valor comercial de los vehículos gravados, establecido anualmente mediante resolución expedida en el mes de noviembre del año inmediatamente anterior al gravable, por el Ministerio de Transporte. Para los vehículos que entran en circulación por primera vez, la base gravable está constituida por el valor total registrado en la factura de venta, o cuando son importados directamente por el usuario propietario o poseedor, por el valor total registrado en la declaración de importación. ”<sup>44</sup>

En el caso de los vehículos usados y que se internen en el territorio nacional de forma temporal y que no se encuentre en la resolución del Ministerio de Transporte,

---

<sup>41</sup> Ley 1819 de 2016. Artículo 207

<sup>42</sup> *Ibíd.*, Artículo 208

<sup>43</sup> Ley 488 de 1998. Artículo 141

<sup>44</sup> Ley 488 de 1998. Artículo 143

“el valor comercial que se tomará para efectos de la declaración y pago será el que corresponda al vehículo automotor incorporado en la resolución que más se asimile en sus características.”<sup>45</sup>

Con el fin de contribuir a una movilidad sostenible y de cero emisiones, se estipula la Ley 1964 de 2019, la cual promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia brindando un beneficio en materia de impuestos donde sus tarifas no podrán superar el 1% del valor comercial del vehículo eléctrico, además, esta Ley permite un descuento del 10% en el Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito SOAT. Adicional a esto, el artículo 468-1 del Estatuto Tributario señala a los vehículos eléctricos como un bien gravado a la tarifa del 5%.

#### 6.2.4. Sobretasa ambiental sobre los peajes

Mediante la Ley 981 de 2005, se crea la sobretasa ambiental sobre los peajes de las vías próximas o situadas en áreas de conservación y protección municipal, donde la base gravable es el valor del peaje y la tarifa a aplicar sobre esta es del 5%.

El continuo crecimiento del desarrollo en Colombia ha llevado a la construcción de nuevas vías y pasajes terrestres que permitan la movilidad entre lugares y sectores estratégicos del país, causando así un deterioro en entornos naturales en que albergan varias especies, es por ello que la sobretasa ambiental es esencial, ya que su recaudo es importante y necesario para ayudar a mitigar los daños causados por la construcción de vías sobre todo en lugares en que se causa daño al entorno natural, daño de ecosistemas y contaminación permitiendo así un desarrollo sostenible.

### 6.3. POLÍTICA INTERNACIONAL

#### 6.3.1. Objetivos de desarrollo sostenible

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS fueron aprobados en 2015 por todos los miembros de las Naciones Unidas y de los cuales se pretende su total cumplimiento en 15 años a partir de su aprobación. Estos ODS buscan “poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo”<sup>46</sup>, abarcando varias áreas en materia económica, social y ambiental que suponen desafíos para su cumplimiento en la mayoría de los países; para ello no solo es importante la participación de los Gobiernos sino también la de

---

<sup>45</sup> Ibid.

<sup>46</sup> Naciones Unidas ONU. La Agenda para el Desarrollo Sostenible. En: Naciones Unidas, 2023.

las instituciones privadas para las que es necesario imponer ciertas medidas que permitan su colaboración.

De acuerdo con el Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023<sup>47</sup>, la promesa de la agenda 2030 del desarrollo sostenible está en peligro debido a los pocos recursos, falta de inversión y financiación para el cumplimiento de estos y que a largo plazo podría causar una inestabilidad en la economía y sobre todo causar daños irreparables al medio ambiente. Dentro de las consecuencias medioambientales que abarca este informe se encuentran el aumento de dióxido de carbono, aumento de la temperatura global y el uso de combustibles y tecnologías contaminantes.

Varios de los ODS están relacionados con la protección del medio ambiente y recursos naturales, entre ellos se encuentran:

- Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento
- Objetivo 7: Energía limpia y no contaminante
- Objetivo 12: Producción y consumo responsables
- Objetivo 13: Acción por el clima
- Objetivo 14: Vida submarina
- Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres

La Organización de Naciones Unidas ONU cataloga el agua como aquella que “está en el epicentro del desarrollo sostenible y es fundamental para el desarrollo socioeconómico, la energía, la producción de alimentos, los ecosistemas y para la supervivencia de los seres humanos. El agua también forma parte crucial de la adaptación al cambio climático, y es un decisivo vínculo entre la sociedad y el medioambiente.”<sup>48</sup>

Teniendo en cuenta la importancia del agua, es necesario hacer énfasis en el objetivo 6 de desarrollo sostenible, donde las propuestas que se plantean para alcanzar la agenda 2030 son mejorar la calidad del agua, reduciendo la

---

<sup>47</sup> Organización de Naciones Unidas ONU. Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023: Edición especial Por un plan de rescate para las personas y el planeta, 2023.

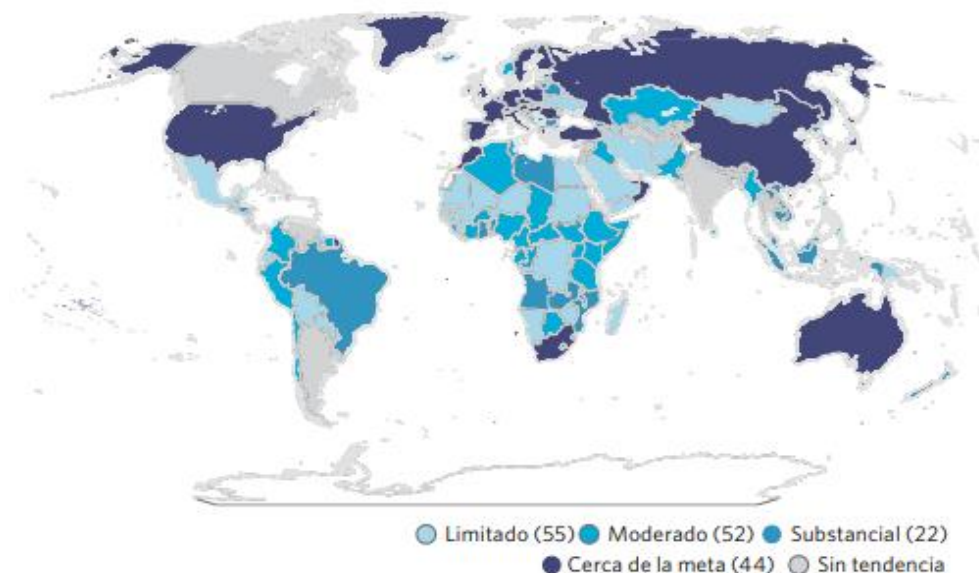
<sup>48</sup> Naciones Unidas ONU. Desafíos globales Agua. En: Naciones Unidas, s.f.

contaminación, aumentando el uso eficiente de recursos hídricos y proteger ecosistemas dependientes del agua, además de fortalecer lazos de ayuda internacional para la implementar y desarrollar tecnologías de reutilización. Según el informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023, “La eficiencia en el uso del agua aumentó un 9 %, pero el estrés hídrico y la escasez de agua siguen siendo motivo de preocupación en muchas partes del mundo”<sup>49</sup>, con esto se insiste en la intranquilidad que hay en la alta demanda de agua frente a la cantidad del recurso existente.

Dentro de los datos alentadores que presenta el Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023 en relación con el uso del agua, se encuentran los avances en la gestión integrada de los recursos hídricos, donde se presenta el siguiente gráfico:

*Ilustración 2. Avances en la implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos.*

**Avances en la implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos, 2017-2020**



Nota: Cantidad de países por nivel de avance está indicado entre paréntesis.

*Fuente: 2017-2020. Tomado de la Organización de Naciones Unidas, 2023.*

<sup>49</sup> Naciones Unidas ONU. Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023: Edición especial Por un plan de rescate para las personas y el planeta, 2023.

Con esto se puede evidenciar que Colombia es uno de los países de América Latina que cuenta con un Plan para la Gestión Integral de Recursos Hídricos que demuestra un progreso moderado en cuanto a la combinación de desarrollo económico junto con la protección de ecosistemas para el manejo de recursos hídricos<sup>50</sup>, sin embargo, es necesaria la aceleración de la gestión del agua para cumplir con lo propuesto en la agenda 2030.

En general, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible destinados a la protección del medio ambiente es importante porque de este depende la continuidad de la vida humana y de los demás seres vivos que habitan en los diferentes ecosistemas y este garantiza el desarrollo económico por la gran cantidad de recursos que ofrece beneficiando así a las generaciones futuras.

### 6.3.1.1 Colombia y el cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

De acuerdo con el informe anual de avance en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia presentado por el Departamento Nacional de Planeación<sup>51</sup>, el país está retrasado en el cumplimiento de los ODS como consecuencia de la crisis económica, conflicto armado y la pandemia del COVID-19. Como resultado, se obtuvo que Colombia presenta un avance global en la implementación de los ODS a la agenda 2030 del 60,2%; esto representa un incremento de 5,4 puntos respecto a los resultados obtenidos en 2020, pero no es un aumento lo suficientemente grande para cumplir con la agenda 2030.

De los resultados presentados en el informe, los ODS que cuentan con su total implementación en el país son el Objetivo 14 vida submarina y el Objetivo 17 alianzas para lograr los objetivos, seguidos está aquellos que cuentan con un desarrollo importante como el Objetivo 12 producción y consumo responsable y el Objetivo 9 industria, innovación e infraestructura dejando así el Objetivo 2 hambre cero y el Objetivo 7 de energía asequible y no contaminante como los objetivos que menos desarrollo presentan en el país.<sup>52</sup>

Actualmente el país cuenta con el siguiente avance en cumplimiento a los ODS

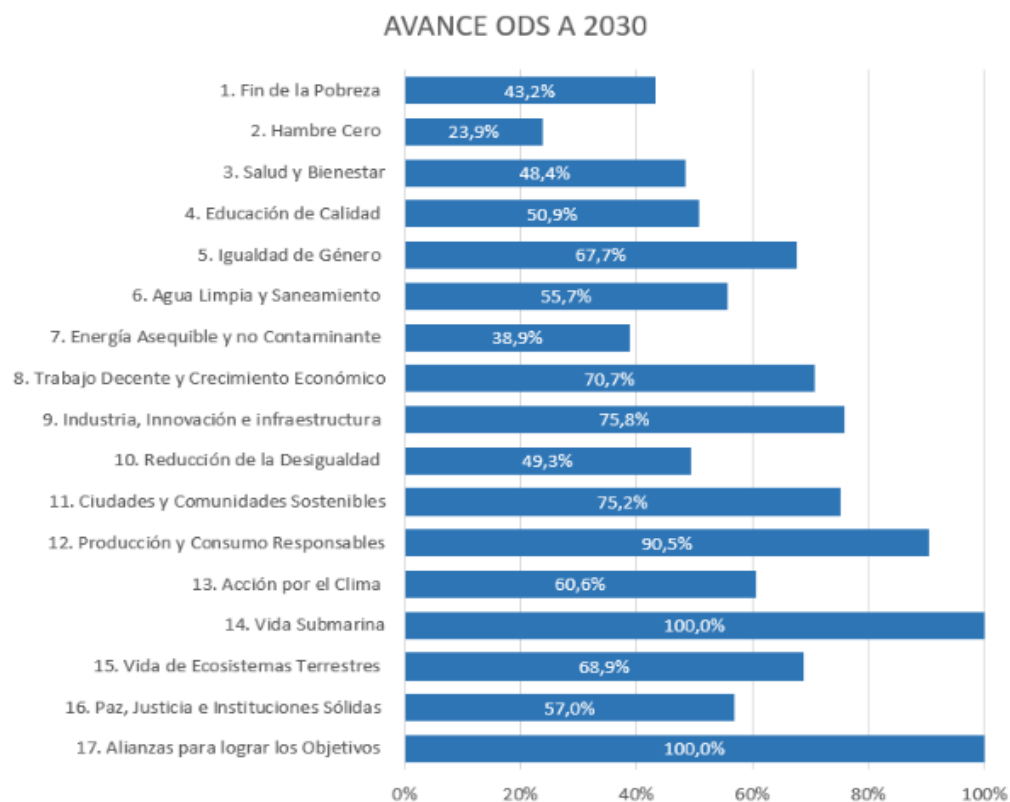
---

<sup>50</sup> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Gestión Integral del Recursos Hídrico. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, s.f.

<sup>51</sup> Departamento Nacional de Planeación. Informe anual de avance en la implementación de los ODS en Colombia. Bogotá. DNP, 2022. P. 7 - 11

<sup>52</sup> *Ibíd.*, P. 11

Ilustración 3. Avances ODS a 2030.



Fuente: Tomado del Departamento Nacional de Planeación, 2023.

En relación con los ODS que están enfocados al cuidado de recursos naturales y el medio ambiente, el objetivo 7 de energía asequible y no contaminante es el que menor desarrollo presenta, pero dentro del informe del avance de los ODS se plantean unas bases o actuaciones para mejorar el cumplimiento de este objetivo como continuar con la meta carbono-neutralidad y la aceleración de una transición energética justa.<sup>53</sup>

### 6.3.2. Acuerdo de París

El acuerdo de París es el primer tratado internacional sobre el cambio climático en donde se establecen objetivos a largo plazo con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, limitando el aumento de la temperatura global a por lo menos 1,5 °C, permitiendo así que los países sean sometidos a una revisión

<sup>53</sup> Departamento Nacional de Planeación. Informe anual de avance en la implementación de los ODS en Colombia. Bogotá. DNP, 2022. P. 19

periódica cada 5 años en donde se verifique su contribución con la disminución de gases de efecto invernadero. Este acuerdo entró en vigor el 4 de noviembre de 2016 y todos los países son participantes de este.

Este acuerdo establece un marco para la mitigación del cambio climático y el apoyo y financiación a los países en vía de desarrollo para mejorar su capacidad de adaptación frente al cambio. De este acuerdo se espera que cada 5 años los países presenten un plan nacional actualizado de acción climática en donde informan las medidas que están próximas a realizarse para reducir los gases de efecto invernadero y lograr el objetivo principal propuesto en el Acuerdo de París.

#### 6.3.2.1 Estrategia climática de largo plazo de Colombia para cumplir con el Acuerdo de París E2050

Como apoyo a la adopción del acuerdo de París, Colombia implementó la Política Nacional del Cambio Climático PNCC cuyo objetivo “es incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las oportunidades que este genera.”<sup>54</sup> Esto permitió la creación de la Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia E2050 “que busca definir objetivos de desarrollo socioeconómico y metas realistas a largo plazo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para fortalecer la resiliencia climática de Colombia construyendo un desarrollo carbono neutral y de alta adaptabilidad”<sup>55</sup> y que es liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Esta estrategia cuenta con 9 apuestas para demostrar el compromiso del país con el cumplimiento de la reducción de gases de efecto invernadero, donde de acuerdo con su visión<sup>56</sup>, prioriza el bienestar humano y la protección de la biodiversidad con una economía competitiva y carbono neutral:

- Conocimiento y gobernanza climática
- Gestión integral de la biodiversidad
- Producción y consumo sostenibles

---

<sup>54</sup>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Política nacional de cambio climático, 2017. P. 15

<sup>55</sup> E2050 COLOMBIA. ¿Qué es la Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia E2050? En: E2050 Colombia, s.f.

<sup>56</sup> E2050 COLOMBIA. Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia E2050. En E2050 Colombia, s.f.

- Transición justa de la fuerza laboral
- Desarrollo rural sostenible diferenciado por regiones
- Ciudades - región con desarrollo urbano integral
- Matriz energética diversificada
- Movilidad e infraestructura sostenibles
- Incrementar la capacidad de adaptación de la población del sistema de salud

Para el cumplimiento de estas apuestas, la estrategia climática hace énfasis en los instrumentos económicos y financieros con los que cuenta Colombia para el apoyo de políticas ambientales y de desarrollo sostenible que cumplen tanto con el recaudo de recursos económicos como con el incentivo económico para aquellas entidades que dependen en gran parte de los recursos naturales y deben de contribuir para su conservación.

Dentro de los instrumentos económicos de los que se pretende tener un recaudo para el cumplimiento de las metas planteadas en el E2050 se encuentran el sistema de comercio de emisiones, impuesto al carbono, incentivos a energías alternativas, incentivos financieros, exención tributaria en proyectos CTI, instrumentos financieros, subastas de energía renovable, incentivo a la capitalización rural, tasa por utilización del agua, pago por servicios ambientales y tasa retributiva.

#### 6.3.2.1.1 Sistema de comercio de emisiones

El Gobierno lo ha denominado Sistema para la Reducción de Emisiones y es un sistema de mercado que permite a los agentes económicos que generen emisiones de gases de efecto invernadero reducir estos mediante unos cupos o permisos que emite el Estado y que pueden intercambiarse en el mercado con otros agentes económicos dependiendo la cantidad de uso se les den. Esto permite que las entidades del sector público o privado se beneficien económicamente del intercambio de estos permisos y a la vez cumpliría con la reducción de los gases de efecto invernadero.

#### 6.3.2.1.2 Incentivos a energías alternativas

De acuerdo con el E2050 “Es un mecanismo que promueve la contratación de largo plazo para proyectos de generación de energía eléctrica que tengan una capacidad efectiva total, mayor o igual a 5 MW. Los comercializadores del mercado de energía mayorista están obligados a que entre el 8 % y 10 % o más de sus compras provengan de fuentes no convencionales de energía renovable”

Además de esto, mediante la Ley 1715 de 2014 promueve la integración de energías no convencionales al Sistema Energético Nacional y mediante sus modificaciones con la Ley 2099 de 2021 se establecen unos beneficios tributarios en materia de deducción especial en el impuesto de renta como fomento a la investigación, el desarrollo e inversión en la producción de energías no convencionales de energía FNCE; exclusión de bienes y servicios del IVA para el desarrollo de proyectos de generación con FNCE, exención de gravamen arancelario y depreciación acelerada de activos para la promoción de FNCE.

#### 6.3.2.1.3 Tasa retributiva por utilización del agua

La tasa por usar el agua promueve su uso eficiente y es un pago que se debe de realizar por el uso y aprovechamiento de esta en donde se recolectan recursos económicos que son brindados a las autoridades ambientales con el fin de que estas ayuden a proteger los recursos hídricos.

Por otra parte, la tasa retributiva es cobrada como retribución por el impacto ambiental que las actividades económicas generan en el desarrollo normal de sus operaciones. Esta se paga por contaminación del aire, agua o suelo y los recursos económicos se destinan a la financiación de proyectos de descontaminación del medio ambiente.

#### 6.3.2.1.4 Pagos por servicios ambientales

De acuerdo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los pagos por servicios ambientales “es el incentivo económico, en dinero o especie, que reconoce las acciones y las prácticas asociadas a la preservación y restauración de ecosistemas, que permiten minimizar conflictos en el uso del suelo y así favorecer el mantenimiento y la generación de servicios ambientales.”<sup>57</sup> Los pagos se realizan a los beneficiarios, quienes son propietarios de áreas y ecosistemas estratégicos para mantener y recuperar esa cobertura natural; el total del pago es negociado de

---

<sup>57</sup> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Programa Nacional de Pagos por Servicios Ambientales. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, s.f.

acuerdo al plan estratégico que tenga el beneficiario para la conservación de su área o ecosistema.

### 6.3.3. América Latina y el Caribe y su cumplimiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Es importante recalcar la participación de América Latina y el Caribe en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que de acuerdo con el informe sobre el progreso y los desafíos regionales de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe, “la región muestra un desempeño mixto: solo un tercio de las metas de los ODS está en camino de alcanzarse para el 2030, mientras que, para los dos tercios, se necesitan acciones de política para lograr las metas, ya sea porque se necesita acelerar la tendencia positiva observada (46% de las metas) o para revertir el estancamiento o retroceso observado (22% de las metas).”<sup>58</sup>

Para llegar a cumplir con la agenda de 2030, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, afirma que “Solo a través de una coordinación integrada, inclusiva y coherente entre todos los actores, podemos ser más que la suma de nuestras partes. Juntos debemos crear un entorno en el que nadie se quede atrás, y todas las personas puedan desarrollar su verdadero potencial, dando forma a un futuro justo y sostenible para todos.”<sup>59</sup>

## 6.4. ENTORNO INTERNACIONAL

La tributación ambiental como medida regulatoria busca que los agentes económicos paguen por el uso y desgaste de los recursos naturales de los que hacen uso para el desarrollo de sus operaciones. Además, funciona como un fomento a la sostenibilidad mediante la adopción de tecnologías y prácticas sostenibles; ayuda a la gestión de un recaudo económico que no solo fomenta la financiación de proyectos ambientales, sino que también internaliza los costos externos asociados al desgaste de recursos naturales que permite que las entidades tomen decisiones más conscientes y sostenibles.

“Un precio mínimo internacional del carbono podría acelerar la transición mundial hacia la energía verde sin comprometer la competitividad de los países.”<sup>60</sup> Y es que de las mayores preocupaciones que tiene el mundo es la emisión de gases que a largo plazo podría afectar la temperatura global; es por ello por lo que la

---

<sup>58</sup> CEPAL Naciones Unidas La agenda 2030: ¿América Latina y el Caribe está en camino a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el año 2030? En: CEPAL Naciones Unidas, 2023.

<sup>59</sup> *Ibíd.*

<sup>60</sup> CHATEAU, Jean, JAUMOTTE, Florence, SCHWERHOFF, Gregor. ¿Por qué los países deben colaborar en los precios del carbono? En: Fondo Monetario Internacional, 2022.

participación de los países con políticas para la reducción de gases es esencial para lograr la meta de 2 C° propuesta en el acuerdo de París.

El Fondo Monetario Internacional, FMI, destaca la necesidad de acelerar la transición ecológica, pasando de utilizar fuentes de energía contaminantes a fuentes renovables que permitan combatir el cambio climático, en donde propone la tarificación del carbono como única opción viable para lograr el objetivo de 2C°.

La tarificación supone un precio mínimo entre USD 25 y USD 75 por tonelada de carbono, siendo de USD 25 para los países de bajo ingreso, USD 50 para los países de mediano ingreso y USD 75 para los países con alto ingreso, de tal forma que sea un sistema equitativo uniforme.<sup>61</sup> De esto, el principal problema que plantean los países es la pérdida de competitividad internacional por el elevado aumento que se podría generar en los productos y servicios que dependen de estas energías de forma que reduciría su competitividad o presencia en mercados internacionales.

Teniendo en cuenta la preocupación por la competitividad, la propuesta del FMI añade que con la implementación del precio mínimo al carbono los países de alto ingreso ya no tendrían que responder por el pago del arancel aduanero BCA que los mismos países propusieron sobre emisiones de carbono de productos importados en que su objetivo “es proteger a la industria nacional de competidores extranjeros sujetos a políticas climáticas menos estrictas.”<sup>62</sup> El FMI no considera suficiente este arancel para la reducción de emisiones de carbono, por lo que con el precio mínimo estarían quitando la responsabilidad sobre el pago de este arancel. Además, como todos los países tendrían que participar en el pago de las tarifas, la competitividad no se vería altamente afectada, sino que habría más o menos unos precios equilibrados.

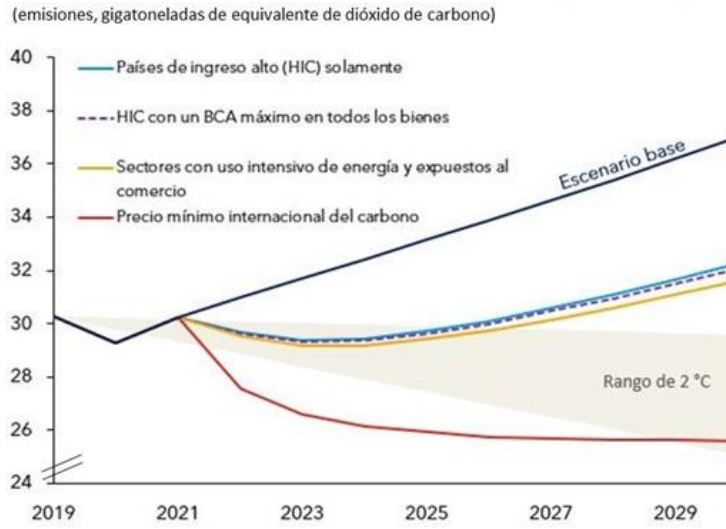
#### *Ilustración 4: Un precio mínimo internacional del carbono*

Un precio mínimo internacional del carbono es el único escenario viable que limita las emisiones de CO<sub>2</sub> lo suficiente para evitar el aumento de la temperatura mundial centígrados.

---

<sup>61</sup> CHATEAU, Jean, JAUMOTTE, Florence, SCHWERHOFF, Gregor. ¿Por qué los países deben colaborar en los precios del carbono? En: Fondo Monetario Internacional, 2022.

<sup>62</sup> CHATEAU, Jean, JAUMOTTE, Florence, SCHWERHOFF, Gregor. ¿Por qué los países deben colaborar en los precios del carbono? En: Fondo Monetario Internacional, 2022.



Fuente: Tomado del Fondo Monetario Internacional, 2022.

La idea es estas tarifas es que quienes sean los mayores emisores de carbono sean quienes más contribuyan con el pago del precio mínimo para que de esta forma los recursos recaudados a su vez sean reinvertidos en países de renta alta para que puedan ayudar a aquellos que se vean afectados por el recaudo del precio mínimo al carbono

La propuesta del FMI en donde de manera global se adoptaría un precio mínimo internacional del carbono, lograría “disminuir un 12% en 2030.”<sup>63</sup> Además de lograr esta gran reducción, permitiría un crecimiento económico mundial donde el “precio mínimo del carbono reduciría el producto interno bruto en 1,5% de aquí a 2030 en relación con lo que habría sido sin el precio mínimo, y los países más pobres del mundo experimentarían una desaceleración mucho menor (solo 0,6%).”<sup>64</sup>

A julio de 2022, Colombia es uno de los 46 países que ha implementado el impuesto al carbono y adicionalmente tiene un mercado regulado bajo la figura de Sistema de Comercio de Emisiones, en donde el Gobierno expide una cantidad limitada de derechos de emisión para que quienes los adquieran puedan realizar sus actividades normales dentro de la cantidad de derechos que haya adquirido.

<sup>63</sup> PWC. El argumento a favor de un precio mínimo internacional del carbono (ICPF). En: PWC, s.f.

<sup>64</sup> CHATEAU, Jean, JAUMOTTE, Florence, SCHWERHOFF, Gregor. ¿Por qué los países deben colaborar en los precios del carbono? En: Fondo Monetario Internacional, 2022.

#### 6.4.1. Impuestos ambientales en Chile

Chile es uno de los países de América Latina que genera una gran cantidad de gases contaminantes, es por ello por lo que es un país comprometido con la implementación de los impuestos verdes para la lucha contra la contaminación y la reducción de emisión de gases de efecto invernadero. Gran parte de los gases contaminantes que se producen en Chile se deben a su industria energética, agricultura y transporte como consecuencia de su actividad económica; combustibles fósiles, emisión de gases de vehículos y la fermentación producto de la agricultura representan gran parte del total de emisiones de gases de efecto invernadero en Chile y a lo que actualmente se cuenta con una medida regulatoria tributaria para incentivar al uso de alternativas más sostenibles.

A partir del 2014 con una modificación en la reforma tributaria, se da inicio a los impuestos verdes en Chile dando así un paso para el carbón neutro y un futuro sostenible de tal forma que “en 2017 Chile se transformó en el primer país Sudamericano en gravar las emisiones de CO<sub>2</sub> mediante el denominado “impuesto verde”.”<sup>65</sup> Además de esto, Chile también se convirtió en el primer país que prohibió el uso de bolsas plásticas en todo tipo de establecimiento, salvo las que sean necesarias o como empaque primario para alimentos como legumbres, pan y demás cuyo fin sea envasar alimentos; la venta o la entrega de las bolsas en cualquier establecimiento tiene lugar a multas.

##### 6.4.1.1 Impuesto al combustible

Dentro de las actividades de mayor uso de combustible en Chile son el sector de transporte y el sector minero<sup>66</sup>, siendo la Ley 18502 de 1986 una gestión actual para gravar lo que se conoce como el impuesto a la gasolina y al petróleo diésel en donde este impuesto se expresa por Unidades Tributarias Mensuales UTM de acuerdo a su valor vigente en el momento del cálculo del impuesto y dependiendo la cantidad de metro cúbico de combustible<sup>67</sup>, siendo así con sus actualizaciones de 6 UTM por m<sup>3</sup> para la gasolina automotriz, 1,5 UTM por m<sup>3</sup> para el petróleo diésel, 1,93 UTM por 1.000 m<sup>3</sup> para gas natural comprimido y 1,4 UTM por m<sup>3</sup> para gas licuado de petróleo.<sup>68</sup> Dentro de los combustibles que actualmente no se encuentran gravados con el impuesto son los utilizados por

---

<sup>65</sup> Ministerio del Medio Ambiente de Chile. Chile avanza hacia un futuro sostenible: las seis claves del nuevo Sistema de Compensación de Impuestos Verdes. En: Ministerio de del Medio Ambiente, 2023.

<sup>66</sup> MARTINEZ, Santiago. Impuestos ambientales en Chile: Un análisis crítico. En: *Latín American Legal Studies*, 2020. Vol. 6, P. 130

<sup>67</sup> Ley 18502. Artículo 6

<sup>68</sup> GARCIA BERNAL, Nicolas. Análisis al Impuesto específico a los Combustibles y al mecanismo MEPCO. En: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2021. P. 3

la aeronáutica y los que son considerados orgánicos como el biodiésel y bioetanol.

Cabe recalcar que la Ley 18502 no fue creada inicialmente con el propósito de contribuir con el medio ambiente, sino que su objetivo inicial fue el de obtener recursos económicos para la construcción de vías públicas, además de que no ha tenido modificaciones que permitan el incremento de este impuesto, ya que es considerado como uno de los más bajos en materia de combustibles y que no contribuyen significativamente tanto a la reducción del uso de combustibles contaminantes como al recaudo de recursos económicos que puedan ser invertidos en sostenibilidad ambiental.<sup>69</sup>

#### 6.4.1.2 Impuesto sobre las emisiones de fuentes fijas

Mediante la Ley 20780 y teniendo en cuenta las respectivas modificaciones realizadas por la Ley 21210 de 2020, se establece el impuesto anual que grava “las emisiones al aire de material particulado (MP), óxidos de nitrógeno (NOx), dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>) y dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), producidas por establecimientos cuyas fuentes emisoras, individualmente o en su conjunto, emitan 100 o más toneladas anuales de material particulado (MP), o 25.000 o más toneladas anuales de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>)”.<sup>70</sup>

En el caso del impuesto sobre el carbono, este es de 5 USD por cada tonelada emitida, exceptuando fuentes emisoras que operan con fuentes de energía renovable como biomasa.<sup>71</sup> Esta tasa es considerada como una de las más bajas y que con el paso de los años no alcanzaría la meta propuesta en el Acuerdo de París, además que las emisiones seguirían aumentando considerablemente y que de acuerdo con Mardones y Muñoz, por simulaciones económicas, esta tasa debería de incrementar por lo menos a 131 USD por tonelada<sup>72</sup>, pero como consecuencia habría efectos negativos en la economía chilena aumentando en más del 100% el precio de la electricidad.<sup>73</sup>

#### 6.4.1.3 Impuesto a las fuentes móviles

La Ley 20780 introdujo el impuesto a vehículos motorizados nuevos, livianos y medianos que se paga una única vez en la primera venta o importación de estos,

---

<sup>69</sup> MARTINEZ, Op, cit., P. 131

<sup>70</sup> Ley 20780. Artículo 8 reformado por la Ley 21210

<sup>71</sup> Ley 20780. Artículo 8 reformado por la Ley 21210

<sup>72</sup> MARDONES, MUÑOZ. 2018. P. 2.547. Citado Por: MARTINEZ, Santiago. Impuestos ambientales en Chile: Un análisis crítico. En: *Latin American Legal Studies*, 2020. Vol. 6, P. 133

<sup>73</sup> MARDONES, MUÑOZ. 2018. P. 2.560. Citado Por: MARTINEZ, Santiago. Impuestos ambientales en Chile: Un análisis crítico. En: *Latin American Legal Studies*, 2020. Vol. 6, P. 133

estableciendo así que para el cálculo de este impuesto se da en UTM de acuerdo con las emisiones de óxido de nitrógeno que emita el vehículo.<sup>74</sup>

Este impuesto exceptúa los vehículos de transporte de pasajeros, incluyendo aquellos destinados a prestar servicio de taxi, y se excluyen totalmente del pago de este impuesto todos los vehículos eléctricos con el fin de incentivar la adquisición y uso de medio de transporte sostenible.

#### 6.4.2. Impuestos ambientales en Ecuador

Ecuador es uno de los países que influyen considerablemente en el cambio climático del mundo, siendo uno de los grandes generadores de emisiones de gases de efecto invernadero, donde gran parte de estos los genera el transporte y la industria energética como consecuencia de las actividades económicas desarrolladas en el país. En Ecuador, año tras año, se viene incrementando la cantidad de gases contaminantes de dióxido de carbono, óxido nitroso y metano; es por ello por lo que es importante que se implementen impuestos que graven estos gases a medida que se incentiva a la adopción de alternativas sostenibles y la disminución gradual de los gases.

Con el fin de abarcar la problemática ambiental presentada en Ecuador, en 1999 se crea por medio del Congreso Nacional, la Ley de Fomento Ambiental, en donde se dictan unas disposiciones en cuanto a las obligaciones del sector público y privado para contribuir con la recuperación y conservación del medio ambiente. Finalmente, en 2011, se reforma y se publica esta Ley con modificaciones en materia tributaria que dan lugar a la creación de dos impuestos verdes.<sup>75</sup>

##### 6.4.2.1 Impuesto Redimible a las botellas plásticas no retornables

Este impuesto fue diseñado con la finalidad de promover el reciclaje y reducir la contaminación ambiental causada por las botellas de plástico, reduciendo la cantidad de estas que terminan, que terminan en fuentes hídricas del país. El impuesto aplica para botellas plásticas de tereftalato polietileno PET en donde se haya envasado productos como gaseosas, bebidas alcohólicas, agua y demás que no sean productos catalogados como medicamentos o lácteos.

*Tabla 5: Impuesto redimible a las botellas no retornables.*

---

<sup>74</sup> Ley 20780. Artículo 3

<sup>75</sup> PARRA JIMENEZ, Angela Patricia. Impuestos verdes en Colombia, Ecuador y Costa Rica: caracterización de su estructura e impactos desde el punto de vista ambiental. En: Universidad Nacional de Colombia, 2020. P. 19-20

¿Quién debe pagar?	Embotelladores e importadores de bebidas contenidas en botellas plásticas gravadas con IRBP
¿Sobre qué se debe pagar?	<p>Se multiplicará el número de unidades embotelladas o importadas por la tarifa correspondiente</p> <p>Los embotelladores declararán hasta el quinto día hábil del mes subsiguiente al que se efectuaron las operaciones</p> <p>Para los importadores, su liquidación se efectúa en la declaración de importación</p>
¿Cuál es la tarifa?	<p>Por cada botella plástica gravada con el impuesto, se aplica una tarifa de USD 0.02</p> <p>El valor se devolverá a quien recolecte, entregue y retorne las botellas</p>

*Fuente: Elaboración propia con base en el Servicio de Rentas Internas del Ecuador*

#### 6.4.2.2 Impuesto ambiental a la contaminación vehicular

Este es un impuesto destinado a gravar la contaminación vehicular producida por vehículos de transporte terrestre, tanto automóviles y motos, donde de acuerdo con la norma se debe de pagar cuando el cilindraje de este sea superior a 1500 CC.

El valor de este impuesto varía de acuerdo las condiciones del vehículo en donde "Para el cálculo del (IACV) se tomará en cuenta tanto el cilindraje como los años de antigüedad del vehículo. En ningún caso el valor del impuesto a pagar será mayor

al valor correspondiente al 40% del avalúo del vehículo, en el año al que corresponda el pago del referido impuesto. ”<sup>76</sup>

Es necesario tener en cuenta que en 2019 se aprobó la derogatoria a la ley de Fomento Ambiental, en donde estos impuestos ambientales como el redimible a las botellas plásticas y el ambiental a la contaminación vehicular estarían vigentes hasta diciembre de 2023. La finalidad de esta ley era la de incentivar a los ciudadanos con prácticas sostenibles a convivir en un ambiente más sano, además de mejorar la calidad del aire, en donde sus resultados no cumplieron con este objetivo y el consumo de plástico y contaminación de aire fueron aumentando gradualmente.

Con esto se puede decir que Ecuador a partir del 2024 sería uno de los países que menos contribuya a frenar el cambio climático mundial, ya que la asignación de recursos para tratar temas de sostenibilidad ambiental en el país se vería reducida, puesto que no existiría un instrumento tributario destinado únicamente a la conservación de medio ambiente.

#### 6.4.3. Impuestos ambientales en España

Los impuestos medioambientales en España están principalmente enfocados en el consumo de energía, emisiones de gases de efecto invernadero y generación de residuos. Esto con el fin de alcanzar un desarrollo aún más sostenible de una economía baja en carbono, incentivando a las grandes industrias a usar alternativas y proyectos más sostenibles.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística<sup>77</sup>, el recaudo que ha logrado tener este país en cuanto a impuestos ambientales alcanzó los 21.265 millones de euros en 2021, los cuales están mayormente representados en impuestos por energía, con un recaudo total de 17.434 millones de euros y el restante pertenece al recaudo por transporte y contaminación y recursos.

Entre los impuestos ambientales en España y sus ingresos a 2017 se encuentran:

---

<sup>76</sup> Servicio de Rentas Internas del Gobierno del Ecuador. Impuesto a la contaminación vehicular. En: Servicio de Rentas Internas, s.f.

<sup>77</sup> Instituto Nacional de Estadística INE. Cuentas medioambientales. Impuestos ambientales. Avances 2021 y año 2020. En: Instituto Nacional de Estadística INE, 2022.

*Ilustración 5. Cuenta de Impuestos Ambientales. Millones de euros.*

	2013	2014	2015	2016	2017(A)	Δ16-17
Impuesto sobre Hidrocarburos	11.918	12.042	12.478	12.994	13.156	1,2
Impuesto sobre la Electricidad	1.560	1.496	1.456	1.343	1.387	3,3
Impuesto sobre Combustibles derivados del Petróleo	267	286	316	308	332	7,8
Impuesto sobre Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos	499	7	0	1	1	
Impuesto sobre el Carbón	148	268	308	243	315	29,6
Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica	1.278	1.490	1.610	1.287	1.511	17,4
Otros ingresos sobre la energía (1)	488	555	1.261	989	1.027	7
<b>TOTAL IMPUESTOS SOBRE LA ENERGIA</b>	<b>16.158</b>	<b>16.144</b>	<b>17.429</b>	<b>17.165</b>	<b>17.729</b>	<b>3,3</b>

	2013	2014	2015	2016	2017(A)	Δ16-17
Impuesto Especial sobre determinados Medios de Transporte	325	318	358	406	481	18,5
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (empresas)	475	462	466	393	387	-1,5
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (hogares)	1.876	1.769	1.729	1.867	1.838	-1,6
<b>TOTAL IMPUESTOS SOBRE EL TRANSPORTE</b>	<b>2.676</b>	<b>2.549</b>	<b>2.553</b>	<b>2.666</b>	<b>2.706</b>	<b>1,5</b>
Impuesto sobre los gases fluorados efecto invernadero	0	30	99	96	123	28,1
Impuesto sobre aprovechamientos cinéticos	5	5	5	5	5	0,0
Impuestos y cánones de vertidos, de explotación de hidrocarburos y de superficie de minas	126	135	180	189	183	-3,2
Impuestos y cánones sobre la emisión de gases y contaminación atmosférica	11	9	14	15	13	-13,3
Impuesto sobre la producción y transporte de energía que incidan en el medio ambiente	117	93	100	99	113	14,1
Impuesto sobre instalaciones que incidan en el medio ambiente	153	165	107	124	123	-0,8
Impuestos sobre producción y almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos	309	166	285	311	296	-4,8
Otros impuestos sobre gastos suntuarios	3	3	3	3	4	33,3
Otros impuestos medioambientales	30	53	52	51	60	17,6
Licencias de caza y pesca	34	30	30	30	27	-10,0
<b>TOTAL IMPUESTOS SOBRE LA CONTAMINACIÓN Y LOS RECURSOS</b>	<b>788</b>	<b>689</b>	<b>875</b>	<b>923</b>	<b>947</b>	<b>2,6</b>
<b>TOTAL IMPUESTOS AMBIENTALES</b>	<b>19.622</b>	<b>19.382</b>	<b>20.857</b>	<b>20.754</b>	<b>21.382</b>	<b>3,0</b>

*Fuente: Tomado de Consejo General de Economistas de España, 2019*

Actualmente, cuentan con diversos impuestos ambientales que contribuyen al desarrollo sostenible, pero aunque la tasa de estos impuestos se mantiene en el promedio cobrado por la Unión Europea, “España sigue siendo uno de los países de la UE que menos recauda por impuestos medioambientales”.<sup>78</sup> Es por ello que en este país debido a las actividades económicas que se practican, la cantidad de recursos naturales que son utilizados y la creciente contaminación que esto causa es necesario que incrementen las tasas de impuestos ambientales de tal forma que logre ser congruente con el desgaste ambiental que generan.

#### 6.4.4. Impuestos ambientales en Suecia

Este fue el primer país que introdujo las ecotasas, colocando impuestos a la energía y a la contaminación, el impuesto del dióxido de carbono fue puesto juntamente con el impuesto de IVA en el año 1991.

Para el año 1988 con la creación de la *Comission of Environmental Charges* la Reforma Fiscal Verde tuvo un gran impacto, este proyecto de reforma fiscal se aprobó por el parlamento en 1990, esta entra en vigor desde el 1 de enero de 1991, ahora bien, los cambios se vieron reflejados en la renta esta fue transformada, obteniendo cambios importantes en su estructura y a su vez u porcentaje alto de reducción en la tarifa.

Transcurridos doce (12) años aproximadamente surgieron nuevos hechos imponible sobre fertilizantes, pesticidas, tráfico aéreo, baterías, emisiones CO<sub>2</sub>.

Así como se plantea en otros países, los impuestos ambientales suecos se diseñaron sobre inputs debido a la dificultad que se tiene para definir los impuestos de emisiones.

Para el año 2018 Suecia impuso un impuesto verde a los pasajeros de avión que va hasta 400 coronas suecas (90 euros), esta imposición tiene como fin la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub>, esto lo aplican a todos los pasajeros menos a los bebés.

En el siguiente recuadro se pueden evidenciar los principales impuestos ambientales en Suecia.

---

<sup>78</sup> LÓPEZ, Denisse. España solo recauda 1.000 millones en impuestos a la gestión de residuos, menos del 5% del total de tasas ambientales. En: CincoDías, 2023.

*Ilustración 6. principales impuestos ambientales en Suecia.*

Clase de impuesto	Base
Impuesto sobre consumo de electricidad	Tiene una tarifa general
Impuesto energético sobre combustibles fósiles (Impuesto sobre emisiones de dióxido de carbono, CO <sub>2</sub> )	Se aplica según la cantidad consumida de combustibles como el petróleo y sus derivados, carbón y gas natural. Tiene una tarifa general.
Impuesto sobre emisiones de dióxido de azufre, SO <sub>2</sub>	Tarifa general sobre las emisiones de SO <sub>2</sub> .
Impuesto sobre producción de electricidad	Energía hidráulica. Tarifa general.
	Energía nuclear. Tarifa general.
Impuesto sobre nitrógeno en fertilizantes	Tarifa general.
Impuesto sobre pesticidas	Tarifa general por sustancia activa.
Tasa sobre emisiones de óxido de nitrógeno (NO <sub>x</sub> )	NO <sub>x</sub> (plantas de combustión a gran escala). Tarifa general.
Tasa sobre baterías	Plomo. Tarifa/batería
	Alcalinas. Tarifa /kg.alk
	Cadmio. Tarifa/kg.nicd
Tasa sobre vehículos usados	Tarifa/vehículo

*Fuente: Los tributos ambientales en países desarrollados: la apuesta de la legislación colombiana, pág. 289*

6.4.5. Impuestos medioambientales en Colombia y países seleccionados.

*Tabla 6: Comparativo de impuestos ambientales en Colombia y países seleccionados.*

Países	Impuestos sobre la energía	Impuestos sobre el transporte	Impuestos sobre la contaminación	Impuestos sobre los recursos
<b>Colombia</b>	Impuesto al carbono	Sobretasa ambiental en los peajes	Tasa retributiva Uso de bolsa plástica	Transferencias del sector eléctrico

<b>Ecuador</b>	N/A	Impuesto a la contaminación vehicular (vigente hasta diciembre 2023)	Impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables (vigente hasta diciembre 2023)	N/A
<b>Chile</b>	Impuesto a las emisiones de fuentes fijas.	Impuesto específico al combustible.  Impuesto a las fuentes móviles.	No tiene un sistema de gestión de residuos, pero las municipalidades pueden cobrar por el costo de dicho servicio.	N/A
<b>España</b>	Impuesto sobre hidrocarburos.  Impuesto sobre electricidad.  Impuesto sobre el valor de la producción energética.	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.  Impuesto especial sobre determinados medios de transporte.	Impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero.  Impuesto sobre producción y almacenamiento de combustible nuclear y residuos radiactivos.	Impuesto sobre aprovechamientos cinegéticos.
<b>Suecia</b>	Impuesto sobre consumo de electricidad.  Impuesto sobre la producción de electricidad.  Impuesto energético sobre combustibles fósiles.	Tasa sobre vehículos usados.	Impuesto sobre emisiones de dióxido de azufre.  Impuesto sobre nitrógeno de fertilizantes.  Impuesto sobre pesticidas.  Tasa sobre batería.  Tasa de emisiones de óxido de nitrógeno.	N/A

Fuente: Elaboración propia

La Unión Europea sin duda es una de las regiones más comprometidas con la protección del medio ambiente y el cambio climático, es por ello por lo que han establecido una serie de impuestos ambientales que, a medida que contribuyen a regular el uso y desgaste de recursos naturales, incentivan a la transición de una economía más verde y de desarrollo sostenible. En este caso, España cuenta con una lista larga de impuestos ambientales, de los cuales aquellos gravados sobre la energía son los que presentan mayor recaudo económico y es de los pocos que han establecido impuestos para la gestión sostenible de recursos, sin embargo, España sigue siendo uno de los países de la UE que menos recaudo tiene frente a los demás aun cuando se manejan altas tasas en los impuestos. Por otro lado, Suecia no cuenta con impuestos para la gestión sostenible de recursos naturales y tiene menor cantidad de impuestos ambientales que España, pero se considera como uno de los países que mayor avance tiene en la implementación de estos impuestos, siendo este quien tiene el impuesto al carbono más alto en el mundo y ha logrado reducir en gran parte las emisiones de gases de efecto invernadero que genera.

En el caso de los países que pertenecen a América Latina, se puede evidenciar que la cantidad de impuestos ambientales implementados son mínimos en comparación a la UE, pero esta diferencia se debe a que las condiciones económicas de esta región no son suficientes para lograr una mayor participación en el freno del cambio climático y contribuir al desarrollo sostenible, aun cuando gran parte de la diversidad natural del mundo pertenece a esta región.

En Colombia se pueden encontrar los cuatro tipos de impuestos ambientales, pero cabe resaltar que aquel que mayor recaudo económico representa para el país es el impuesto al carbono que inició en 2017 y seguido se encuentra el impuesto a las bolsas que ambos van incrementando sus tarifas con los años; los demás son tasas que, aunque contribuyen a la sostenibilidad ambiental, no generan un recaudo significativo para el país.

## **6.5. HERRAMIENTAS VERDES**

### **6.5.1. Taxonomía Verde**

Esta taxonomía fue emitida por la Unidad de Regulación Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público junto con la Superintendencia Financiera de Colombia, la coordinación de la mesa de Taxonomía Verde perteneciente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística

La taxonomía verde es una herramienta que se creó para enfrentar los grandes problemas ambientales y sociales que se viven a diario tanto a nivel mundial como en el país.

Este instrumento es pilar para movilizar recursos hacia el camino de las inversiones ambientales, tanto en el sector público como en el sector privado esto con el fin de crear un lenguaje común en temas de finanzas verdes.

Para lograr esta movilización de recursos hay que tener a la mano diferentes estrategias donde se vinculen los dos sectores, público y privado, ofreciendo incentivos y articulación de instrumentos fiscales y financieros.

Es útil para aquellos sectores tanto públicos o privados que se especializan en diferentes áreas como lo son los emisores de bonos, instituciones financieras, inversionistas, entidades públicas, etc.

A su vez lo que se busca con esta herramienta es mitigar el engaño verde o también llamado “greenwashing” y aumentar la transparencia del lenguaje común verde.

## 7. ¿ES VIABLE INVERTIR EN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EMPRESARIAL PARA LOGRAR BENEFICIOS TRIBUTARIOS?

### 7.1. LA SOSTENIBILIDAD EN LAS EMPRESAS

“El cambio climático presenta varios problemas ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) para la economía global. Los inversionistas deben comprender cómo estos problemas afectan el rendimiento financiero de las empresas, pero tienen dificultades para acceder a informes ESG estandarizados y comparables necesarios para informar sus decisiones de capital.”<sup>79</sup>

Actualmente, los inversionistas buscan oportunidades que no solo traigan consigo rendimientos económicos, sino que también consideran la importancia del impacto ambiental y social, esto mediante los criterios de la ASG (Ambientales, sociales y de Gobernanza), ya que estos son fundamentales para realizar la gestión del impacto que generan las empresas.

“Cuando una empresa incorpora prácticas ASG es sus procesos, de acuerdo con la BMV, tiene un impacto directo en su creación de valor, generando confianza y buena reputación dentro y fuera de la organización, además de que es una gran oportunidad para hacer las cosas bien”<sup>80</sup>

La sostenibilidad es un tema preocupante en todas las organizaciones a nivel mundial; a través del tiempo se han creado diferentes estrategias para guiar a las empresas a medir, gestionar y comunicar su impacto económico, social y ambiental.

Existen varias metodologías en el ámbito de la sostenibilidad, algunos son:

El SASB cuenta con 77 estándares ambientales específicos para diferentes industrias, lo que hace que la información sea más relevante y de mayor comparabilidad con respecto a la información financiera que se centra en la sostenibilidad.

A su vez, el GRI (Global Reporting Initiative), ha sido la base para que, al momento de elaborar los informes de sostenibilidad, las organizaciones pueden presentar la información clara y transparente reflejando sus impactos en la economía, el medio ambiente y la sociedad. En definitiva, las empresas deben ser responsables de sus acciones y a su vez contribuir con el desarrollo sostenible.

---

<sup>79</sup> IBM. ¿Qué es el SASB? La necesidad de divulgaciones de sostenibilidad. En: IBM, s.f.

<sup>80</sup> Deloitte, Enfoque ASG, la nueva forma de ver los negocios.



Por otra parte, el TCFD que es:

“El Grupo de Trabajo sobre Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima o TCFD, por sus siglas en inglés, es una organización mundial creada para desarrollar un conjunto de recomendaciones de divulgación de información relacionada con el clima que las empresas y las instituciones financieras pueden utilizar para informar mejor a los inversores, los accionistas y el público de sus riesgos financieros relacionados con el clima.”<sup>81</sup>

Existen riesgos físicos y riesgos transitorios alrededor de una empresa, cuando se habla de riesgos físicos se relación con los impactos físicos que acarrea el cambio climático, por ejemplo, los riesgos meteorológicos como lo son huracanes, inundaciones, sequias y demás; esto puede afectar ya se a corto o largo plazo las operaciones de la compañía, viéndose involucradas las finanzas de la organización.

*Ilustración 7. Los estándares de sostenibilidad.*

<b>LOS ESTÁNDARES DE SOSTENIBILIDAD</b>	
<b>Principales marcos de referencia</b>	
<b>SASB</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sustainability Accounting Standards Board SASB</li><li>• <a href="https://www.sasb.org/">https://www.sasb.org/</a></li></ul>
<b>CDP</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• CDP Disclosure Insight Action.</li><li>• <a href="https://www.cdp.net/es">https://www.cdp.net/es</a></li></ul>
<b>CDSB</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Climate Disclosure Standard Board CDSB.</li><li>• <a href="https://www.cdsb.net/">https://www.cdsb.net/</a></li></ul>
<b>GRI</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Global Reporting Initiative, GRI</li><li>• <a href="https://www.globalreporting.org/Pages/default.aspx">https://www.globalreporting.org/Pages/default.aspx</a></li></ul>
<b>IIRC</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• International Integrated Reporting Council, IIRC</li><li>• <a href="https://integratedreporting.org/">https://integratedreporting.org/</a></li></ul>
<b>TCFD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Task Force on Climate-related Financial Disclosure, TCFD</li><li>• <a href="https://www.fsb-tcfid.org/">https://www.fsb-tcfid.org/</a></li></ul>

Wilmar Franco Franco  El progreso es de todos  Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  5

*Fuente: Los Estándares de sostenibilidad, Consejo técnico de la Contaduría Pública.*

Ahora bien, la Fundación IFRS se encuentra en la construcción de estándares de sostenibilidad que ayuden y orienten a las empresas.

A través del tiempo la sostenibilidad ha tenido una evolución bastante significativa, a medida que se crean estrategias, las organizaciones cuentan con enfoques que

<sup>81</sup> IBM. ¿Qué es el TCFD? En: IBM, s.f.

le ayudan a abordar los desafíos económicos, sociales y ambientales. Las empresas están trabajando con gobiernos, ONG y la sociedad civil para abordar los desafíos más apremiantes, como el cambio climático, la desigualdad y la degradación ambiental. Esta colaboración se refleja en la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la promoción de plataformas multiactor.

Actualmente, la sostenibilidad ambiental es el pilar fundamental para cualquier organización, por esta razón es importante desarrollar estrategias en pro de tener un adecuado uso de los recursos naturales.

Es por ello por lo que cada vez son más las empresas verdes, organizaciones que asumen el compromiso con el planeta, tomando medidas que ayuden a reducir el impacto negativo, siendo cuidadosos con cada proceso que ayude a tener una responsabilidad ecológica.

La viabilidad de invertir en sustentabilidad ambiental empresarial es una opción cada vez más atractiva para las empresas, ya que debido a la crisis ambiental que se está viviendo a nivel mundial, surge un creciente interés del gobierno en la protección del medio ambiente y los recursos naturales, por lo que este busca generar prácticas sostenibles.

Existen varias ventajas claves de la sustentabilidad ambiental para las organizaciones, como lo son la reducción de costos, mejora de reputación de la empresa, acceso a nuevos mercados, entre otros.

Las empresas que invierten en la sostenibilidad ambiental tienen una mayor posibilidad de entrar a mercados internacionales, puesto que, si sus productos son sostenibles y certificados, pueden llegar a demostrar su compromiso con la sostenibilidad ambiental y así mejorar su imagen y marca, atrayendo a un público más amplio.

Las organizaciones colombianas están empezando a generar inversiones para cuidar, proteger y conservar el medio ambiente y los recursos naturales.

“Más de 70% de los ejecutivos cree que los programas de sostenibilidad son rentables”<sup>82</sup>

Según la empresa alemana SAP, las compañías cada día tienen un rol más importante cuando se centran en la importancia de aplicar el desarrollo sostenible a

---

<sup>82</sup>ACOSTA FONSECA, Valentina. Más del 70% de los ejecutivos cree que los programas de sostenibilidad son rentables. En: Editorial La República S.A.S., 2021.

sus programas de responsabilidad social. “Según el estudio “La Sostenibilidad en la Agenda de los Líderes de Latinoamérica”, de la compañía tecnológica alemana SAP, seis de cada diez altos ejecutivos latinoamericanos afirman que la sostenibilidad sí es rentable.”<sup>83</sup>

El primer caso conocido es el de Bavaria la cual fue ganadora del Premio Nacional de Responsabilidad Ambiental por tener la producción más limpia, en sus procesos internos la compañía se preocupa por mantener un balance entre sus operaciones diarias y el medio ambiente. Su huella ambiental consiste en producir la cerveza haciendo uso de menos agua, a su vez fomenta la reutilización de empaques para que existan cero desperdicios.

El segundo caso es la empresa EPM (Empresas Públicas de Medellín), su principal objetivo es actuar con responsabilidad social y ambiental, todo esto se evidencia en programas que ayudan al saneamiento del río Medellín, el uso de gas natural vehicular, el mantenimiento de los bosques y embalses, el uso racional de la energía y la gestión hidrometeorológica.

A su vez, la compañía Interconexión Eléctrica ESP, emplea un modelo desde el año 2005 mediante el Programa de Compensación Forestal, este programa ayuda con el impacto ocasionado por la construcción de obras, esta empresa se encuentra en nueve departamentos. Gracias a esta labor realizada se evidencia que en el inventario forestal de la organización se encuentra la especie vegetal *Sapranthus Isae* esto en el tramo construido que va desde Bolívar-El Copey-Ocaña-primavera, es por ello por lo que la organización adopta medidas para darle manejo al impacto ambiental para proteger, recuperar, cuidar, ordenar la flora y fauna.

Por otra parte, es importante que desde las aulas se concientice el cuidado y protección del medio ambiente, es por ello por lo que la Universidad del Norte desarrolla programas en pro de proteger el medio ambiente, para esto crearon el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIR), para que cada uno de los estudiantes conozcan los objetivos y la filosofía que se desarrolla bajo los marcos del desarrollo sostenible. Se realiza la debida separación en la fuente para así desagregarlos, ya sean peligrosos o no peligrosos, líquidos, sólidos y gaseosos. Para llevar un proceso adecuado de esta gestión integral, la universidad usa formatos para la recopilación de información, rutas de recolección de los residuos y propuestas para la recolección adecuada en las podas de los jardines.

Por otro lado, se tiene el caso de la compañía de logística y transporte OPL CARGA SAS de flotas de tractocamiones dedicados 100% al gas natural vehicular (GNV), la

---

<sup>83</sup>Ibid.

cual puso en marcha a 22 de sus flotas euro VI, marca Scania, ampliando así su parque automotor con energías limpias.

“Con estas inversiones, OPL Carga SAS consolida la flota de tractocamiones con combustible limpio más grande del país, liderando la transformación del sector de transporte, uno de los mayores generadores de emisiones contaminantes, hacia altos estándares de sostenibilidad ambiental. Prácticamente, sin expedir material particulado y con una reducción del 30 por ciento en gases de efecto invernadero, la operación de tractocamiones con GNV contribuye al logro de los objetivos del país en materia de cambio climático y a garantizar una mejor calidad del aire, a cuyo deterioro se le atribuyen más de 15,000 muertes al año.”<sup>84</sup>

Si se comparan estos tractocamiones con los vehículos Diésel, se evidencia que estos generan una reducción superior al 95 % en las emisiones de material particulado.

Al hacer uso del gas natural, este sector puede llegar a ahorrarse hasta 30% en el costo de combustible y a su vez acceder a los beneficios tributarios que brinda el Gobierno Nacional, dentro de estos beneficios se pueden observar descuentos en renta del 25% de la inversión, exclusiones de IVA, deducciones especiales hasta el 50% de la inversión.

A su vez, la compañía Agua siembra invirtió 150 millones de pesos en el proyecto puesto en marcha de agua en lata, que realiza con el 70% de material reciclado, abandonando el uso de plástico, así se convirtieron en la primera compañía del país en posicionarse en el mercado con una presentación de agua en lata.

Esta empresa nació en el año 2017 con el fin de principal convertirse en una herramienta de recursos que son usados para proyecto de reforestación, con su lema “mientras tú tomas agua, nosotros sembramos árboles”<sup>85</sup>, buscan cambiar la industria y sumarse a los empresarios que están marcando la diferencia en pro de mitigar el daño causado al planeta; sus acciones van enfocadas a jornadas como siembra de árboles, viveros con especies nativas y mucho más, asimismo tienen como meta reducir el 60% del plástico en la producción que usan y a su vez reciclar el 70% de lo que se consume.

Por otra parte, en Colombia se habla de bonos verdes para el cuidado del medio ambiente, esto es, “un tipo de bono cuyo fondo es destinado exclusivamente a financiar o refinanciar, una parte o en su totalidad, proyectos verdes elegibles, pueden ser nuevos y/o existentes.”<sup>86</sup> El fin de esto es que el dinero que tanto

---

<sup>84</sup> Portafolio. OPL Carga integra a su flota 22 tractocamiones dedicados 100% a GNV. En: Portafolio, 2020.

<sup>85</sup> Agua siembra mientras tú tomas agua nosotros sembramos árboles En. Aguasiembra, sf.

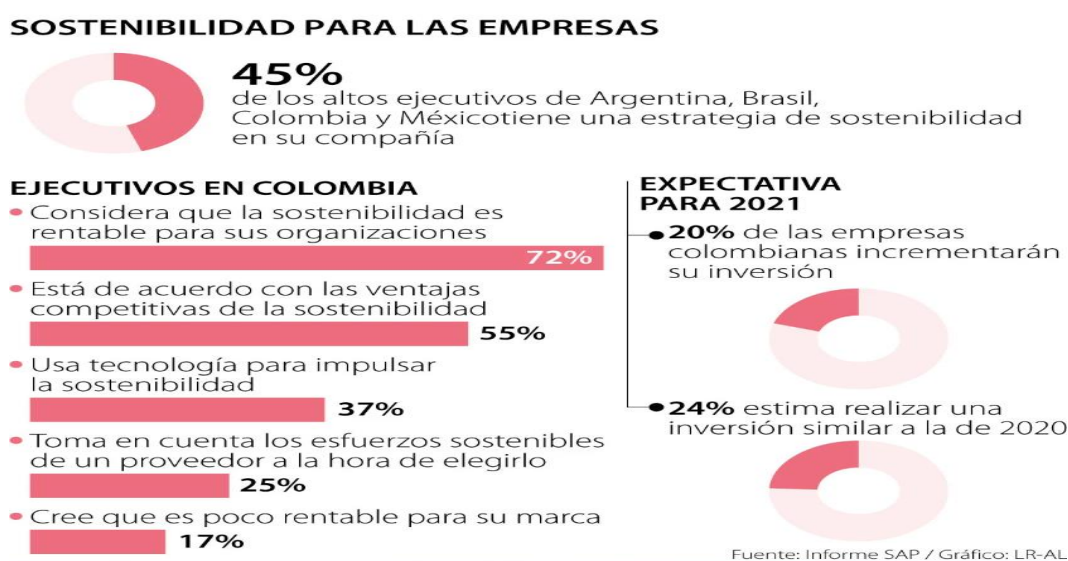
<sup>86</sup> BBVA. Bonos verdes en Colombia. En: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A., s.f.

personas como empresas piensan ahorrar se invierta en activos financieros y con esto ganar rentabilidad, al estar esto en un fondo solidario el 25% de la comisión administrativa, será usado para el cuidado y conservación de los páramos colombianos.

Es importante que las empresas realicen una planificación adecuada y se tenga una disciplina financiera, cumpliendo con las regulaciones ambientales y tributarias aplicables en Colombia.

La sostenibilidad ambiental ya no es una opción, sino una necesidad. Las organizaciones que adoptan las prácticas sostenibles se convierten en empresas más atractivas y competitivas tanto para clientes como para inversores.

*Ilustración 8. sostenibilidad para las empresas.*



*Fuente Informe SAP/ Gráfico: LR-AL, Diario de la Republica*

## 7.2. SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Los sistemas de gestión ambiental permiten manejar, organizar e implementar procedimientos para mejorar los aspectos ambientales en la organización y contribuir al desarrollo sostenible.

Es importante que las organizaciones lleven a cabo e implementen estos sistemas para que además de aportar a la protección del medio ambiente y a la comunidad

en general, se puedan ver beneficiadas en aspectos como reducción de costos, ya sea por acceder a descuentos tributarios o incentivos ambientales, pueden mejorar la eficiencia en la organización usando alternativas de producción más sostenibles e incluso pueden mejorar la imagen de la organización respecto a otras por comprometerse y cumplir con el desarrollo sostenible aumentando así la cantidad de inversiones y resultados económicos de esta.

En general son cinco los tipos de beneficios a los que puede acceder una organización cuando decide acogerse a un sistema de gestión ambiental

*Tabla 7: Beneficios por implementación de sistemas de gestión ambiental.*

Tipo de beneficio	Descripción del beneficio
Gestión empresarial	Incentiva el aumento de creatividad y participación del personal de la organización, integra en la gestión global la gestión ambiental y sirve como complemento para otros sistemas de gestión.
Legal	Minimiza riesgos de incumplimiento de la normativa vigente, facilita el cumplimiento de obligaciones y evita algún daño al medio ambiente.
Producción	Optimiza y mejora los procesos productivos, facilita la incorporación de nuevas tecnologías y que los costos de producción disminuyan
Costos ambientales	Reduce gastos en materia de seguros por responsabilidad sobre el impacto ambiental
Económicos	Atrae nuevos inversionistas y facilita adaptación a nuevas demandas del mercado

Fuente: Elaboración propia con base en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible, 2017.

Dentro de las alternativas para implementar un sistema de gestión ambiental está la aplicación de la norma ISO 14001, que permite un proceso de certificación con acreditación frente a las demás organizaciones; esto permite demostrar la responsabilidad social y ambiental, aumentando así su competitividad.

El tener una certificación del Sistema de Gestión Ambiental, junto con informes anuales que las organizaciones deben emitir como seguimiento y cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental, hace que el acceso a beneficios tributarios ambientales sea más sencillo, ya que las entidades gubernamentales al tener este tipo de evidencias y seguimiento continuo al cumplimiento del desarrollo sostenible organizacional, les garantiza que los beneficios se den a entidades que contribuyen al cuidado, mejoramiento y conservación del medio ambiente. Como mejoraría la imagen corporativa de la organización, otros beneficios, además de los tributarios, es que aumenta la viabilidad de estas entidades ante un organismo de crédito para solicitar algún tipo de financiamiento, ya que por el Sistema de Gestión Ambiental implementado permite una visión de una entidad responsable y competitiva.

### **7.3. EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN DE ECOPETROL**

Ecopetrol SA figura como una de las empresas que emite la mayor cantidad de gases de efecto invernadero en Colombia y en el mundo, es por ello que en esta empresa se definió un plan de descarbonización donde la meta es llegar a cero emisiones de carbono en 2050 mediante la gestión de inventario de emisiones, inversión en tecnologías para reducir emisiones y compensación de estas. Además de esto, por el gran impacto ambiental que genera esta empresa en el desarrollo de su objeto social, es una de las entidades que está obligada a compensar el daño que genera al medio ambiente e invertir en proyectos y tecnologías sostenibles que ayuden a mitigar el impacto ambiental.

Actualmente, Ecopetrol SA cuenta con una estrategia ambiental alineado con el sistema de gestión establecido en la ISO 14001 que a su vez busca prevenir cualquier riesgo por afectación de recursos naturales y del medio ambiente. Esta estrategia cuenta con 8 pilares que permitirían la protección ambiental, la generación de conciencia y responsabilidad corporativa en los procesos en los procesos de producción y el cumplimiento legal ambiental siendo estos<sup>87</sup>:

- Planeación y cumplimiento ambiental
- Acción por el clima
- Hacia el agua neutralidad
- Gestión integral de residuos

---

<sup>87</sup> Ecopetrol S.A. Informe Integrado de Gestión 2022. En: Ecopetrol S.A., 2023. P. 170-174

- Biodiversidad y servicios ecosistémicos
- Economía circular
- Aire limpio para el entorno
- Prevención y remediación

Para el cumplimiento de estos pilares que buscan cumplir con los compromisos nacionales e internacionales en materia ambiental y los propuestos internamente, deben realizar inversiones económicas que contribuyan al desarrollo sostenible del país.

Teniendo en cuenta esto, Ecopetrol SA rinde anualmente un Informe Integrado de Gestión en que en su sección medioambiental se informa la cantidad de recursos económicos dados en inversión y gastos ambientales durante un periodo de tiempo. En este caso, en el informe del año 2022 se dio a conocer que el valor total invertido en gestión ambiental fue de 1.404.485 MCOP, siendo este un 11% más al presentado en 2021 justificando su aumento en inversión en bosques, gestión del recurso hídrico y proyectos ambientales.

De acuerdo con el Informe Integrado de Gestión 2022 de Ecopetrol SA<sup>88</sup>, la inversión ambiental se distribuyó así:

- 182,617 MCOP destinados en educación ambiental, difusión de actividades ambientales, contratación de personal para la gestión ambiental, estudios ambientales y operación y mantenimiento de equipos ambientales.
- 67,773 MCOP destinados a la gestión del recurso hídrico representados en programas de recuperación y protección del agua, compra de equipos para el control y seguimiento del recurso y protección de cuencas hidrográficas
- 52,024 MCOP destinados a la protección y recuperación de bosques, incluyendo inversiones obligatorias por compensación ambiental
- 276,904 MCOP destinados a la recuperación y protección del aire mediante la compra de equipos de tecnologías que permiten la reducción de emisiones atmosféricas
- 200,225 MCOP destinados a la recuperación y protección del suelo mediante la inversión en obras físicas de protección de suelos
- 22,728 MCOP destinados a proyectos de conservación y preservación de la biodiversidad tales como eco reservas, biomonitores y estudios de genética
- 427,106 MCOP destinados al agua potable y saneamiento básico representados en obras de abastecimiento de agua potable y manejo y disposición de residuos.

---

<sup>88</sup> *Ibíd.*, P. 176

- 175,108 MCOP destinados a la gestión de riesgos con actividades para prevención de incidentes con afectación ambiental y desarrollo de planes de recuperación ambiental.

De acuerdo con la cantidad de inversiones realizadas por Ecopetrol SA en diferentes aspectos que contribuyen al mejoramiento del medio ambiente, se puede identificar los beneficios tributarios a los que esta empresa accedía o accedió en el momento en que diera lugar por su participación significativa en gestión ambiental.

Uno de los mayores descuentos tributarios ambientales que brinda la norma colombiana es el descuento sobre el impuesto de renta del 50% del valor de la inversión realizada en Fuentes No Convencionales de Energía, el cual no es posible que Ecopetrol haya podido acceder ya que hasta el año 2023 tienen como meta planteada incorporar este tipo de energía de forma gradual para así llegar a 900 MV en 2025, es decir, para la declaración del impuesto de renta realizada en 2023 no fue posible que la empresa haya podido acceder a este descuento, sin embargo, si pudo acceder al segundo descuento más representativo que es el de inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente siendo este del 25% sobre el impuesto de renta; en el entrarían las inversiones realizadas en educación ambiental, la inversión realizada por compras y montaje de equipos para el control y seguimiento de recursos ambientales y compra de equipos para la reducción de emisiones atmosféricas. Adicional a esto, además del descuento que pudieron haber tomado en la declaración de renta por la compra de estos equipos, al contar con la condición de servir como elementos de control y monitoreo ambiental no tuvieron que pagar el impuesto de IVA sobre estas compras.

#### **7.4. EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P Y SUBSIDIARIAS**

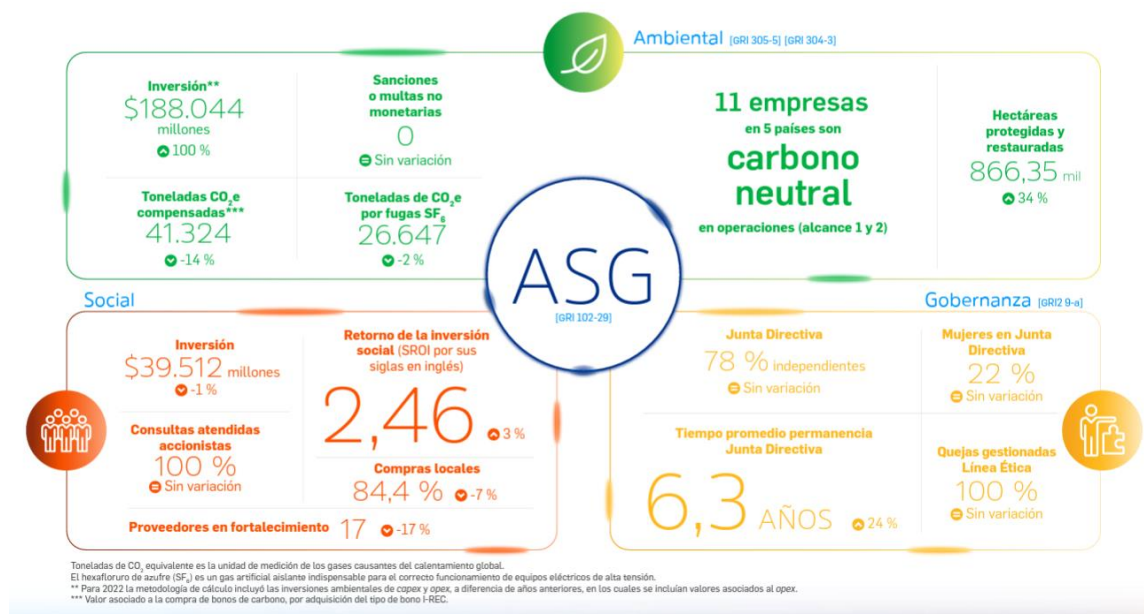
Isa, es una empresa perteneciente al grupo Ecopetrol tiene 55 años de trayectoria y experiencia; opera principalmente en Energía Eléctrica, vías, telecomunicaciones y TIC. Está ubicada en Chile, Colombia, Brasil, Perú, Bolivia, Argentina y Centroamérica.

La compañía diseña, opera y construye sistemas de transmisión de energía de alto voltaje

Es una empresa de servicios públicos mixta, su domicilio principal es en Medellín, esta compañía tiene inversionistas tanto privados como estatales.

Tiene como objetivo en sus políticas ambientales, “Declarar los principios orientadores de la gestión ambiental con el fin de asegurar que los procesos y operaciones de ISA y sus empresas estén alineados con el desarrollo sostenible.”<sup>89</sup>

Ilustración 9 ASG, Reporte Integrado de Gestión 2022



Fuente: Reporte Integrado de Gestión 2022, Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., Pág. 17

En su información financiera revelan una serie de rubros específicos que dan a conocer algunos datos sobre las inversiones realizadas en el área de sostenibilidad medioambientales, tales como:

<sup>89</sup> ISA. Política Ambiental Aprobada en Junta Directiva de ISA número 894, 2023.

## Ilustración 10 Provisiones, EEFF ISA 2022

### 22. PROVISIONES

	2022	2021
Ambientales <sup>(1)</sup>	108.453	8.682
Pendientes de proyectos <sup>(2)</sup>	12.159	-
Litigios y demandas <sup>(3)</sup>	1.072	11.654
<b>Total provisiones</b>	<b>121.684</b>	<b>20.336</b>
Corriente	45.868	1.004
No corriente	75.816	19.332

<sup>(1)</sup> Compromisos requeridos para la obtención de las licencias ambientales con diversas corporaciones autónomas regionales y compensaciones bióticas requeridas con las licencias ambientales otorgadas a los proyectos.

Las provisiones por compensaciones bióticas se reconocen cuando la autoridad ambiental expida la resolución que apruebe el plan de compensación biótica (manual), se atiendan las obligaciones o requerimientos de la autoridad ambiental que impacten los costos y se ajusten las áreas finales de compensación conforme a lo realmente intervenido para la construcción y operación de los activos.

<sup>(2)</sup> El registro de compensaciones bióticas y pendientes de proyectos son estimados que requieren el juicio y los supuestos de la Administración, que pueden influir en los ingresos, gastos, activos y pasivos de la compañía, que se reconocen en el momento de la liquidación financiera del proyecto. Estas transacciones tienen un procedimiento contable establecido que implica reconocer como parte del costo del activo fijo, siempre que exista una obligación (legal o implícita), la estimación de los costos futuros en los cuales la compañía espera incurrir para realizar las compensaciones bióticas o los pendientes de proyectos.

*Fuente: Reporte integrado de Gestión, Estados Financieros 2022, pág. 239*

Debido a sus procesos de construcción de líneas de transmisión que proceden del otorgamiento de la licencia ambiental, surge un riesgo en la pérdida de biodiversidad lo que conlleva a que Isa y sus empresas tengan obligaciones legales donde deben incurrir en costos ambientales para compensar<sup>(\*)</sup> el impacto residual que se genera por el aprovechamiento forestal.

Ahora bien, estas estimaciones se realizan teniendo en cuenta el número de hectáreas que requieren intervención, las iniciativas de conservación, y a su vez los costos futuros en los cuales se va a incurrir llevando a cabo las actividades de compensación biótica<sup>(\*\*)</sup> y control.

Se realizó un descuento tributario por el IVA que fue pagado en los activos fijos reales productivos, se adquirió propiedad planta y equipo con fines medioambientales y de seguridad.

<sup>(\*)</sup> Las compensaciones ambientales se encuentran especificadas en la Constitución Política de Colombia, en sus Artículos 8, 58, 79, 80 y 95.

<sup>(\*\*)</sup> Según ISA Intercolombia 5 ecorretos para la sostenibilidad, “La compensación por pérdida de biodiversidad es un mecanismo para mantener o mejorar los valores ecológicos afectados por la ejecución de proyectos de desarrollo, debido a impactos ambientales negativos que no pueden ser prevenidos, evitados o corregidos”

Por otra parte, según el informe de gestión y sostenibilidad GRI 2022 del ANLA (Asociación Nacional de Licencias Ambientales), durante el recorrido del año 2022,

“se emitieron 463 actos administrativos que resolvieron de fondo las solicitudes radicadas ante la entidad, de esto 375 actos administrativos corresponden a certificaciones ambientales viables y parcialmente viables, aprobadas durante las sesiones realizadas de comité de beneficios tributarios, para acceder a incentivos como Exclusión de IVA, Descuento en el Impuesto de Renta y a la Tarifa diferencial del impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas que ofrecen soluciones ambientales establecidos en el marco del Estatuto Tributario.”<sup>90</sup>

Para promover una mayor transparencia y responsabilidad en el mundo de las finanzas, la ISSB (Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad) ha desarrollado dos normas de sostenibilidad una sobre Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera (NIIF S1) y la otra sobre la Información a Revelar relacionada con el Clima (NIIF S2), entraran en vigor el 1 de enero de 2024. Este nuevo marco de reporte financiero global representa un importante paso hacia la armonización de los estándares contables y la consideración de los impactos sociales y ambientales en la toma de decisiones empresariales.

Otra norma que se suma es la Ley 2327 de 2023 que fija los lineamientos y su gestión sobre los pasivos ambientales.

Según el Art 2 de este Decreto define pasivo ambiental como:

“las afectaciones ambientales originadas por actividades antrópicas directa o indirectamente por la mano del hombre, autorizadas o no, acumulativas o no, susceptibles de ser medibles, ubicables y delimitables geográficamente, que generan un nivel de riesgo no aceptable a la vida, la salud humana o el ambiente, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Salud, y para cuyo control no hay un instrumento ambiental o sectorial.”<sup>91</sup>

Existen varios sitios en Colombia que fueron impactados nefastamente por actividades antrópicas y que pese a existir normativa ambiental como las leyes y regulaciones interpuestas por los diferentes entes, esto no era acatado por los autores, lo que conlleva a que no existiera la debida sanción para que el involucrado respondiera por la recuperación del o de los sitios impactados, o a su vez habían

---

<sup>90</sup> Informe de Gestión de sostenibilidad GRI 2022. En: ANLA pág. 125.

<sup>91</sup> Ley 2327 de 2023, septiembre 13

vacíos legales, normativos y fiscales que en su momento pudieran prevenir o mitigar estos sucesos.

Estos sitios quedan en condiciones riesgosas para el entorno que lo rodea, se convierte en un problema de salud pública, y genera una afectación a los ecosistemas estratégicos impactando los bienes y servicios ofrecidos.

Es por ello por lo que se creó esta ley para identificar aquellos pasivos ambientales tanto en el sector público y privado para así darles el debido proceso.

Para este debido proceso la ley obliga a las autoridades ambientales a identificar y realizar estudios preliminares que conlleven a identificar aquellos sectores que no posean los debidos permisos ambientales y que esas áreas puedan ser objetos de pasivos ambientales; la autoridad ambiental puede imponer un Plan de Intervención de Pasivos Ambientales.

## 8. NORMATIVA TRIBUTARIA NACIONAL

### 8.1. BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA LAS EMPRESAS DEL PAÍS

De acuerdo con el último censo económico realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, son 5 sectores económicos presentes en Colombia, como el de comercio, industria, servicios, construcción y transporte; todos estos posibles beneficiarios de algunos de los incentivos tributarios que ofrece la norma colombiana dependiendo la gestión ambiental que cada empresa realice y que ayuden a generar impactos ambientales positivos.

Los beneficios o incentivos en impuestos, “constituyen aquellas deducciones, exenciones y tratamientos tributarios especiales, presentes en la legislación tributaria que implican una disminución en la obligación tributaria para los contribuyentes”<sup>92</sup>, siendo estos un medio que beneficia económicamente a las empresas a su vez que promueve la protección del medio ambiente, además, incentivar a “Implementar en una organización planes direccionados a la acción climática y a la protección del ambiente es una decisión estratégica que permite proteger cadenas de producción y los portafolios de inversión, ante los efectos del cambio climático; a su vez, puede abrir oportunidades de mercado, ya que los países cada vez más están exigiendo productos sostenibles y de bajas emisiones, entre otras características.”<sup>93</sup>

Actualmente, Colombia cuenta con una serie de beneficios tributarios que van desde descuentos en el impuesto de renta, exclusión de IVA y de aranceles a los que se pueden acceder cumpliendo ciertas condiciones y que algunas de ellas estén debidamente certificadas por autoridades competentes.

#### 8.1.1. Descuento tributario por inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente

De acuerdo con el artículo 255 del Estatuto Tributario, “Las personas jurídicas que realicen directamente inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente, tendrán derecho a descontar de su impuesto sobre la renta a cargo el 25% de las inversiones que hayan realizado en el respectivo año gravable”<sup>94</sup>, esto

---

<sup>92</sup> PARRA GARZÓN, Diana, PARRA, Gloria Yori, ALBARRACÍN GAMBA, Ivon, SIERRA REYES, Pastor. Beneficios tributarios en el impuesto sobre la renta, en el impuesto sobre la renta para la equidad CREE y en el impuesto al valor agregado (IVA) - año gravable 2014 (cifras preliminares). En: DIAN, 2015.

<sup>93</sup> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Conozca los beneficios tributarios para empresas que ayuden a proteger el medio ambiente. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2022.

<sup>94</sup> Estatuto Tributario Nacional. Artículo 255

teniendo en cuenta que las actividades de inversión que realicen las empresas, por obligatoriedad para mitigar el impacto ambiental que estas causan, no tendrán derecho a ninguna deducción.

Así mismo, este artículo permite un descuento hasta del 20% del total de un predio cuando esta área se destine al desarrollo de actividades turísticas que ayude a la conservación y restauración de la biodiversidad biológica y recursos naturales. Para hacer efectivo este descuento, es necesario que se obtenga una certificación de la autoridad ambiental competente que certifique esta inversión.

Algunas de las actividades que son consideradas como inversiones en control del medio ambiente o conservación y mejoramiento del medio ambiente dispuestas en el decreto 2205 de 2017 son:

- Construcción de obras biomecánicas o mecánicas principales y accesorias para sistemas de control del medio ambiente o conservación y mejoramiento del medio ambiente.
- Bienes, equipos o maquinaria para el monitoreo y/o procesamiento de información sobre el estado de la calidad, cantidad o del comportamiento de los recursos naturales renovables, variables o parámetros ambientales.
- Adquisición de maquinaria, equipos e infraestructura requeridos directa y exclusivamente para la operación o ejecución de sistemas de control del medio ambiente o conservación y mejoramiento del medio ambiente.
- Inversiones en el marco de proyectos encaminados al control del medio ambiente o la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

#### 8.1.2. Deducción sobre el impuesto de renta del 50% del valor de la inversión realizada

Mediante la Ley 1715 de 2014<sup>95</sup> se establecen los incentivos a la inversión en proyectos de fuentes no convencionales de energía, donde en su artículo 11 indica que quienes realicen inversiones en este tipo de energías, tendrán derecho a una deducción sobre el impuesto de renta del 50% del valor total de la inversión realizada. Para ello se considera que esta deducción no puede tomarse en un plazo

---

<sup>95</sup> Ley 1715 de 2014. Artículo 11

superior a 15 años tras realizar la inversión y que no puede superar el 50% de la renta líquida del contribuyente.

El tipo de inversiones que se pueden tener en cuenta para este beneficio tributario son las que están dispuestas en el Decreto 1625 de 2016<sup>96</sup> en donde incluyen aportes y/o erogaciones de recursos financieros que tengan como objetivo el desarrollo de Fuentes no convencionales de energía, actividades de ampliación de planta y mejoramiento de procesos y actividades de investigación y desarrollo tecnológico.

Adicional, para acceder a esta deducción es necesario que la inversión sea en lo que la Ley 1715 de 2014<sup>97</sup> considera como Fuentes No Convencionales de Energía Renovable FNCER tales como la energía solar, eólica, geotérmica y mares; pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, biomasa y energía nuclear o atómica.

Al momento del descuento en el impuesto de renta, se debe de contar con un certificado que emite la Unidad de Planeación Minero-Energética UPME en donde se evalúe si realmente la inversión realizada por el contribuyente fue para FNCER.

### 8.1.3. Exclusión de IVA en equipos y elementos de control y monitoreo ambiental

El artículo 424 del Estatuto Tributario menciona una lista de aquellos bienes que no causan el impuesto y en su numeral 7 dispone que “Los equipos y elementos nacionales o importados que se destinen a la construcción, instalación, montaje y operación de sistemas de control y monitoreo, necesarios para el cumplimiento de las disposiciones, regulaciones y estándares ambientales vigentes, para lo cual deberá acreditarse tal condición ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.”<sup>98</sup> La acreditación de este hecho, debe de hacerse por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA en donde es requerido el concepto emitido por la Unidad de Planeación Minero Energética UPME para que de esta forma se pueda acreditar la inversión correspondiente.

---

<sup>96</sup> Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.1.18.70

<sup>97</sup> Ley 1715 de 2014. Artículo 5

<sup>98</sup> Estatuto Tributario Nacional. Artículo 424, numeral 7

8.1.4. Exclusión de IVA a los equipos y servicios nacionales o importados destinados a inversiones en FCNE

El artículo 1.3.1.12.24 del Decreto 1625 de 2016 establece que:

“Están excluidos del impuesto sobre las ventas (IVA) los equipos, elementos, maquinaria y servicios nacionales o importados que se destinen a la preinversión e inversión, para la producción y utilización de energía a partir de las fuentes no convencionales (FNCE), así como para la medición y evaluación de los potenciales recursos, y para adelantar las acciones y medidas de gestión eficiente de la energía (GEE), incluyendo los equipos de medición inteligente, que se encuentren en el programa de uso racional y eficiente de energía”<sup>99</sup>

Este beneficio aplica para los mismos parámetros que la deducción sobre el impuesto de renta del 50% del valor de la inversión realizada; debe de contar igualmente con una certificación expedida por la Unidad de Planeación Minero-Energética UPME.

8.1.5. Exención arancelaria para la importación de equipos destinados exclusivamente proyectos de FNCE

Este incentivo arancelario es aplicable en maquinaria, equipo y materiales que no sean producidos en la industria nacional, donde la única forma de adquirirlos en el país sea por medio de una importación. Según la Ley 1715 de 2014<sup>100</sup> quienes sean titulares de inversiones en proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía, incluyendo los de uso racional, podrán obtener el beneficio de exención arancelaria.

Para hacer efectiva esta exención, es necesario que el contribuyente se presente ante la DIAN con por lo menos 15 días antes de la importación de los equipos para el FNCE.

8.1.6. Sistema de Control y Monitoreo Ambiental para cumplir con los compromisos del protocolo de Montreal

El protocolo de Montreal es un tratado internacional adoptado en 1987 con el objetivo principal de la protección de la capa de ozono, eliminando la producción y consumo de sustancias químicas responsables del agotamiento de esta, esto con el fin de que la capa de ozono pueda recuperarse en el 2050.

---

<sup>99</sup> Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.3.1.12.24

<sup>100</sup> Ley 1715 de 2014. Artículo 13

Contribuyendo al cumplimiento de este tratado, se da lugar al beneficio tributario en que se excluye el IVA en la importación de maquinaria y equipo destinado al Sistema de Control y Monitoreo Ambiental para la protección de la capa de ozono. Esto, como varios beneficios tributarios ambientales, debe acreditarse por una autoridad competente que en este caso es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del ANLA.

Para obtener este beneficio, es importante que el contribuyente tenga claridad sobre el tipo de maquinaria que aplica para hacer efectiva la exclusión de IVA, como aquellos que ayuden a la eliminación de sustancias que agotan la capa de ozono y disminuyen riesgos que generan niveles de radiación ultravioleta altos.

#### 8.1.7. Sistema de Control de Reciclaje y Procesamiento de Basuras

De acuerdo con el artículo 428 del Estatuto Tributario<sup>101</sup> Importaciones que no Causan Impuesto impone, las importaciones que se realicen de maquinaria y equipo destinada a reciclar y procesar basuras o desperdicios serán excluidos de IVA siempre y cuando estas no se produzcan dentro del país; así mismo, esto debe ser acreditado por el ANLA.

Dentro de los requisitos para obtener el beneficio tributario, deben ser certificadas por el Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, actividades como reciclaje y procesamiento de basuras y desperdicios y tratamiento de aguas residuales, emisiones atmosféricas y residuos sólidos.

#### 8.1.8. Compra de biocombustibles de origen vegetal o animal

Son considerados biocombustibles aquellos como el bioetanol, biodiésel, biometano, biodimetileter, biocombustibles sintéticos, biohidrógeno y aceites vegetales puros. La compra de estos biocombustibles de origen vegetal o animal que vaya a ser utilizado en la mezcla de ACPM estarán exentos de IVA, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 477 del Estatuto Tributario.

#### 8.1.9. Turismo ecológico

En el artículo 240 del Estatuto Tributario, se establece que las sociedades nacionales y extranjeras con residencia en el país tendrán un descuento del 15%

---

<sup>101</sup> Estatuto Tributario Nacional. Artículo 428, numeral f

en la tarifa de renta sobre el total de ingresos obtenidos por la prestación de servicios hoteleros, de parques temáticos de agroturismo y de ecoturismo.

Este beneficio aplica por un periodo de 10 años a partir de la prestación del servicio en el inicio de nuevos proyectos de construcción de hoteles, parques temáticos o de ecoturismo y/o en la remodelación de estos sitios, siempre y cuando el valor de la remodelación sea por lo menos del 50% del valor total del inmueble.

#### 8.1.10. Caficultores

Para el caso de la determinación del costo en los cultivos de café, estos tienen un beneficio fiscal que corresponde a la mano de obra de estos cultivos. De acuerdo con el artículo 66 - 1 del Estatuto Tributario, tienen derecho al 40% del valor total del ingreso de los cultivos, tomándolo como costo en el impuesto de renta; estos ingresos deben de tener relación de causalidad para que sean tomados como costo.

#### 8.1.11. Exclusión de IVA para bienes del sector agropecuario y otros

El artículo 424 del Estatuto Tributario establece los bienes que se encuentran excluidos del IVA, por lo que su venta o importación no causaría el impuesto.

Son considerados excluidos de este impuesto, los bienes del sector agropecuario como los tractores para uso agropecuario, el caucho natural, máquinas para clasificación de semillas, granos u hortalizas, máquinas para trillar o cosechar, remolques y semirremolques, plántulas para siembra y demás máquinas que sean de uso agropecuario.

#### 8.1.12. Ser propietario o poseedor de predios que desarrollen actividades de conservación de la flora

El artículo 14 de la Ley 299 de 1996 establece:

**“EXENCIÓN DE IMPUESTOS.** Los concejos municipales, conforme lo hayan dispuesto sus respectivos acuerdos, podrán exonerar hasta el 100% del impuesto predial, a los terrenos de propiedad de los jardines botánicos o destinados a estos fines, siempre y cuando tales entidades o sus propietarios desarrollen las actividades de conservación ambiental

con sujeción a las disposiciones de esta ley y al reglamento que para tal fin expida el Gobierno Nacional. ”<sup>102</sup>

Podrán ser exonerados el impuesto predial, aquellos terrenos que conserven adecuadamente su vegetación y no sea inferior a 5 hectáreas, que este ejecutando un plan de manejo autorizado por la autoridad ambiental competente y en que se hallan establecidos proyectos específicos como Jardín Botánico.

#### 8.1.13. Reducción de IVA y arancel para vehículos eléctricos

Los vehículos eléctricos, de acuerdo con el artículo 468-1 del Estatuto Tributario, pasan de ser gravados con una tarifa del 19% de IVA a una tarifa del 5%. En el caso de los aranceles, según el Decreto 2051 de 2019, este tipo de vehículos se beneficiará con una tarifa del 0% y se aplicará el beneficio del 5% en aranceles para vehículos propulsados por motor exclusivo de gas natural.

Estos beneficios tienen la finalidad de incentivar a la compra de estos vehículos que implican menos costos en materia de impuestos y que a su vez se estarían utilizando energías más sostenibles.

#### 8.1.14. Incentivos a la inversión en energías alternativas

Se consideran otras rentas exentas aquellas mencionadas en el artículo 207-2 del Estatuto Tributario, la “Venta de energía eléctrica generada con base en los recursos eólicos, biomasa o residuos agrícolas, realizada únicamente por las empresas generadoras, por un término de quince (15) años.”<sup>103</sup> Para acceder a este beneficio, se debe cumplir con tramitar, obtener y vender certificados de emisión de dióxido de carbono e invertir en los ingresos obtenidos por certificados al menos 50% en obras de beneficio en la región donde opere por afectación debido a la construcción y operación de la central generadora.

Teniendo en cuenta los beneficios tributarios vigentes en Colombia, varios sectores de la economía del país pueden acceder a estos beneficios, sea que se dediquen a actividades productivas que requieran del desgaste masivo de los recursos naturales o actividades relacionadas indirectamente con el uso de estos recursos. Estos beneficios tributarios ambientales, además de buscar como las empresas contribuyan económicamente al mejoramiento del medio ambiente; permiten e incentivan a que las empresas inviertan en sostenibilidad ambiental para reducir significativamente los costos de sus operaciones. Además, los beneficios tributarios

---

<sup>102</sup> Ley 299 de 1996. Artículo 14

<sup>103</sup> Estatuto Tributario Nacional. Artículo 207-2

son importantes porque contribuyen al desarrollo económico, incrementando la competitividad de las empresas luego de incentivar a la inversión productiva y protección ambiental.

## 9. RESULTADOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN COLOMBIA.

Teniendo como referencia el último boletín técnico emitido en septiembre de 2023 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en la cuenta ambiental y económica de las actividades ambientales y transacciones asociadas (CAE-AATA) 2021 provisional - 2022 preliminar, se presentan resultados tanto del gasto corriente e inversión en actividades ambientales como resultados del recaudo de impuestos ambientales y empleos asociados.

El sector industrial es uno de los sectores que mayor participación tiene en cuanto al uso y desgaste de recursos naturales. De acuerdo con el DANE, en este sector se encuentran actividades industriales como:

- Alimentos, bebidas y tabaco
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear
- Fabricación de productos de plástico y de caucho
- Fabricación de productos y sustancias químicas
- Industria de la madera y el corcho, fabricación de papel y actividades de impresión
- Industria de otros productos minerales no metálicos
- Metalurgia y fabricación de otros productos metálicos
- Textiles, confección, calzado y pieles
- Otras divisiones industriales

De acuerdo con la Encuesta Ambiental Industrial 2021 realizada por el DANE<sup>104</sup>, los establecimientos industriales invirtieron en 2021 de \$482.419 millones en protección y conservación del medio ambiente; el 64% de ellos se representan en la gestión de aguas residuales con un valor de inversión de \$308.967 millones, seguido, con un 16,2% están las inversiones en gestión de recursos minerales y energéticos con

---

<sup>104</sup> DANE. Encuesta Ambiental Nacional (EAI) 2021. En: Departamento Nacional de Estadísticas DANE, 2023.

valor de \$78.156 millones y en tercer lugar de los mayores recaudos de la inversión en la protección del aire y del clima con \$60.955 millones representando así un 12,6% del total recaudado.

*Ilustración 11. Inversión en activos con fines de protección*



*Fuente: Tomado del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE Encuesta Ambiental Industrial 2021. 2023.*

Se evidencia una alta inversión en la gestión de aguas residuales que “estuvieron relacionados con las inversiones realizadas por los establecimientos en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que exige mayores índices de calidad a los vertimientos de aguas residuales”<sup>105</sup>. Adicionalmente, se evidencia una alta gestión en protección de la capa de ozono como cumplimiento al objetivo dispuesto en el acuerdo de París.

Del total invertido en protección y conservación del medio ambiente, son las actividades industriales como la fabricación de productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear, la producción de alimentos, bebidas y tabaco, y la fabricación de sustancias químicas, quienes cuentan con mayor participación dentro del total de las inversiones. Esto se debe a que la actividad industrial que realiza cada una de las entidades pertenecientes a estos sectores generan además de una alta emisión de Gases de Efecto Invernadero, tienen un alto consumo de recursos

<sup>105</sup> DANE. Encuesta Ambiental Nacional (EAI) 2021. En: Departamento Nacional de Estadísticas DANE, 2023.

naturales y como consecuencia de sus actividades, generan residuos tóxicos y una alta contaminación del agua por liberación de sustancias químicas.

*Ilustración 12. conservación del ambiente realizado por los establecimientos industriales*



*Fuente: Tomado del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE Encuesta Ambiental Industrial 2021. 2023.*

De acuerdo con el DANE<sup>106</sup>, la coquización, fabricación de productos de refinación del petróleo y combustible nuclear representan el 48,1%, los alimentos, bebidas y tabaco un 22,2% y la fabricación de sustancias químicas representan un 9,4% del total de las inversiones. Esto se debe a la responsabilidad que tienen estas entidades de contribuir con inversiones en proyectos ambientales como retribución al desgaste elevado de los recursos naturales, además de eso, participar en este tipo de inversiones les contribuye a minimizar los altos costos de producción.

<sup>106</sup> DANE. Encuesta Ambiental Nacional (EAI) 2021. En: Departamento Nacional de Estadísticas DANE, 2023.

## 9.1. GASTO EN PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RECURSOS

De acuerdo con las estadísticas del DANE, “el gasto total del gobierno en protección ambiental creció en 9,9% y el gasto total en gestión de recursos decreció 7,1%, respecto a 2021 provisional.”<sup>107</sup>

*Ilustración 13. Gasto total de productores especializados en servicios*

Gasto total de productores especializados en servicios específicos de actividades ambientales (millones de pesos y porcentaje)

Clasificación Actividades Ambientales - CAA	2021 <sup>P</sup>	2022 <sup>PR</sup>	Variación anual 2022 <sup>PR</sup> - 2021 <sup>P</sup> (%)	Participación 2022 <sup>PR</sup> (%)
<b>Actividades de protección ambiental</b>				
1.0 Protección de la atmósfera y el clima	132.834	171.319	29,0	2,6
2.0 Gestión de aguas residuales	1.175.924	1.283.850	9,2	19,2
3.0 Gestión de residuos	340.534	368.143	8,1	5,5
4.0 Protección y recuperación del suelo, aguas subterráneas y superficiales	790.069	392.208	-50,4	5,9
5.0 Reducción del ruido	6.392	1.937	-69,7	0,0
6.0 Protección de la biodiversidad y los paisajes	1.203.401	1.322.532	9,9	19,8
8.0 Investigación y desarrollo	80.826	106.991	32,4	1,6
9.0 Otras actividades de protección del ambiente	2.362.408	3.049.133	29,1	45,5
<b>Total actividades de protección ambiental</b>	<b>6.092.388</b>	<b>6.696.114</b>	<b>9,9</b>	<b>100,0</b>
<b>Actividades de gestión de recursos</b>				
	2021 <sup>P</sup>	2022 <sup>PR</sup>	Variación anual 2022 <sup>PR</sup> - 2021 <sup>P</sup> (%)	Participación 2022 <sup>PR</sup> (%)
10.0 Gestión de recursos minerales y energéticos	1.432	1.446	0,9	0,4
11.0 Gestión de recursos madereros	29.211	27.568	-5,6	7,3
12.0 Gestión de recursos acuáticos	1.800	4.754	164,1	1,3
14.0 Gestión de recursos hídricos	340.315	269.256	-20,9	71,7
16.0 Otras actividades de gestión de recursos	31.764	72.631	128,7	19,3
<b>Total actividades de gestión de recursos</b>	<b>404.522</b>	<b>375.655</b>	<b>-7,1</b>	<b>100,0</b>

*Fuente: Tomado de Cuenta ambiental y económica de las actividades ambientales y transacciones asociadas (CAE-AATA) 2021 provisional - 2022 preliminar DANE, 2023.*

Existe un leve incremento en la protección de la atmósfera y el clima del 2,6% y un gran aumento en la gestión de aguas residuales que en cierto punto brindan un cumplimiento a las políticas ambientales internacionales.

Las estadísticas presentadas demuestran que hay una mayor inversión en actividades de protección ambiental respecto a las actividades de gestión de recursos. Esto es porque las primeras son urgentes y obligatorias para prevenir,

<sup>107</sup> DANE. Cuenta ambiental y económica de las actividades ambientales y transacciones asociadas (CAE-AATA) 2021 provisional - 2022 preliminar. En: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, 2023.

reducir o eliminar emisiones o situaciones contaminantes, y permiten una respuesta rápida para la protección y restauración de ecosistemas, mientras que la gestión de recursos busca aprovechar recursos naturales y va más ligado a las actividades voluntarias de las empresas respecto al uso de recursos necesarios para sus actividades productivas.

## 9.2. IMPUESTOS AMBIENTALES

El recaudo por impuestos ambientales en Colombia ha venido incrementando con los años debido a las reformas tributarias que se han venido implementando, donde se incluyen impuestos como el del carbono y uso de bolsas plásticas que grava gran parte de las actividades productivas del país por lo que su recaudo es de gran importancia para la financiación de proyectos sostenibles y gestión para la recuperación del medio ambiente.

*Ilustración 14. Impuestos ambientales, por tipo de impuesto. Total, nacional 2021 - 2022.*

Concepto	2021 <sup>P</sup>				2022 <sup>PR</sup>				Variación anual 2022 <sup>PR</sup> - 2021 <sup>P</sup> (%)	Participación 2022 <sup>PR</sup> (%)
	Tipo de impuesto			Total	Tipo de impuesto			Total		
	Impuestos sobre productos	Otros impuestos sobre la producción	Otros impuestos corrientes		Impuestos sobre productos	Otros impuestos sobre la producción	Otros impuestos corrientes			
<b>Impuestos sobre la energía</b>	<b>334.309</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>334.309</b>	<b>423.904</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>423.904</b>	26,8	42,3
Impuesto al carbono	334.309	0	0	334.309	423.904	0	0	423.904	26,8	42,3
<b>Impuestos sobre el transporte</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15.370</b>	<b>15.370</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17.414</b>	<b>17.414</b>	13,3	1,7
Sobretasa ambiental sobre los peajes	0	0	15.370	15.370	0	0	17.414	17.414	13,3	1,7
<b>Impuestos sobre la contaminación</b>	<b>48.119</b>	<b>134.645</b>	<b>0</b>	<b>182.764</b>	<b>49.586</b>	<b>182.371</b>	<b>0</b>	<b>231.957</b>	26,9	23,1
Tasa retributiva	0	134.645	0	134.645	0	182.371	0	182.371	35,4	18,2
Uso de bolsa plástica	48.119	0	0	48.119	49.586	0	0	49.586	3,0	4,9
<b>Impuestos sobre los recursos</b>	<b>0</b>	<b>299.787</b>	<b>0</b>	<b>299.787</b>	<b>0</b>	<b>329.728</b>	<b>0</b>	<b>329.728</b>	10,0	32,9
Transferencias del sector eléctrico (TSE)	0	299.787	0	299.787	0	329.728	0	329.728	10,0	32,9
<b>Total de impuestos ambientales</b>	<b>382.428</b>	<b>434.431</b>	<b>15.370</b>	<b>832.230</b>	<b>473.490</b>	<b>512.099</b>	<b>17.414</b>	<b>1.003.003</b>	<b>20,5</b>	<b>100,0</b>

*Fuente: Tomado de Cuenta ambiental y económica de las actividades ambientales y transacciones asociadas (CAE-AATA) 2021 provisional - 2022 preliminar DANE, 2023.*

De acuerdo con la información presentada por el DANE “el valor de los impuestos ambientales creció 20,5%, respecto a 2021 provisional. Los impuestos ambientales que presentaron mayor participación fueron el impuesto al carbono<sup>2</sup> (42,3%) con un

crecimiento de 26,8% y las transferencias del sector eléctrico (32,9%), con un crecimiento de 10,0%. ”<sup>108</sup>

El impuesto al carbono es el de mayor impacto y recaudo, ya que más del 50% de la energía del país proviene del petróleo, gas natural y carbón, siendo esto una actividad que genera un gran impacto ambiental por las emisiones de gases de efecto invernadero, así mismo, son varios de los agentes económicos que se dedican a esto y por ende la responsabilidad tributaria ambiental se ve más reflejada sobre los demás impuestos verdes.

### 9.3. EMPLEOS VERDES Y EMPLEOS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES

Los empleos asociados a las actividades ambientales son aquellos que tienen como objetivo la protección del medio ambiente como la conservación de la biodiversidad y la gestión de residuos. En el caso de estos empleos, el DANE en su cuenta ambiental y económica de las actividades ambientales y transacciones asociadas refleja que hubo un aumento del 26,5% respecto al año 2021.

#### *Ilustración 15. Empleos asociados a las actividades ambientales*

Empleos asociados a las actividades ambientales equivalentes a tiempo completo, por empleo principal según categoría ocupacional y actividad ambiental

Concepto	2021			2022 <sup>p</sup>			Variación anual 2022 <sup>p</sup> - 2021(%)	Participación 2022 <sup>p</sup> (%)
	Categoría ocupacional			Categoría ocupacional				
	Asalariados	Independientes	Total	Asalariados	Independientes	Total		
Protección del aire y del clima, gestión de aguas residuales y gestión de residuos	64.967	74.211	139.178	69.691	111.966	181.657	30,5	70,3
Protección y recuperación de suelos, aguas subterráneas y superficiales, investigación y desarrollo, y protección de la biodiversidad	8.176	2.925	11.101	7.786	4.846	12.632	13,8	4,9
Educación, administración y gestión ambiental, y gestión de los recursos naturales	36.165	11.071	47.236	37.829	18.559	56.388	19,4	21,8
Gestión de recursos minerales y energéticos	5.906	730	6.636	6.601	979	7.580	14,2	2,9
<b>Total</b>	<b>115.214</b>	<b>88.937</b>	<b>204.151</b>	<b>121.907</b>	<b>136.350</b>	<b>258.257</b>	<b>26,5</b>	<b>100,0</b>

*Fuente: Tomado de Cuenta ambiental y económica de las actividades ambientales y transacciones asociadas (CAE-AATA) 2021 provisional - 2022 preliminar DANE, 2023.*

<sup>108</sup> DANE. Cuenta ambiental y económica de las actividades ambientales y transacciones asociadas (CAE-AATA) 2021 provisional - 2022 preliminar. En: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, 2023.

Las estadísticas reflejan que la protección del aire y gestión de residuos y aguas residuales presenta un aumento según el DANE<sup>109</sup> de un 70,3% con relación al 2021.

En el caso de los empleos verdes, que son aquellos relacionados a las actividades ambientales que contribuyen a minimizar gases de efecto invernadero y en general al aprovechamiento sostenible, se registra un crecimiento del 31,2%<sup>110</sup> con relación al 2021, siendo nuevamente la protección del aire y gestión de aguas residuales en donde mayor aumento de empleos hay.

*Ilustración 16. Empleos verdes equivalentes a tiempo completo*

Empleos asociados a las actividades ambientales equivalentes a tiempo completo, por empleo principal según categoría ocupacional y actividad ambiental

Concepto	2021			2022 <sup>P</sup>			Variación anual 2022 <sup>P</sup> - 2021(%)	Participación 2022 <sup>P</sup> (%)
	Categoría ocupacional			Categoría ocupacional				
	Asalariados	Independientes	Total	Asalariados	Independientes	Total		
Protección del aire y del clima, gestión de aguas residuales y gestión de residuos	44.052	1.106	45.158	49.205	3.351	52.556	16,4	45,7
Protección y recuperación de suelos, aguas subterráneas y superficiales, investigación y desarrollo, y protección de la biodiversidad	5.825	1.595	7.420	6.528	3.592	10.120	36,4	8,8
Educación, administración y gestión ambiental, y gestión de los recursos naturales	24.962	7.017	31.979	32.718	13.851	46.569	45,6	40,5
Gestión de recursos minerales y energéticos	2.691	371	3.062	4.927	767	5.694	86,0	5,0
<b>Total</b>	<b>77.530</b>	<b>10.089</b>	<b>87.619</b>	<b>93.378</b>	<b>21.561</b>	<b>114.939</b>	<b>31,2</b>	<b>100,0</b>

*Fuente: Tomado de Cuenta ambiental y económica de las actividades ambientales y transacciones asociadas (CAE-AATA) 2021 provisional - 2022 preliminar DANE, 2023.*

Con esto se ve reflejado el compromiso del país frente al cumplimiento de la agenda 2030 y el objetivo de los 2 °C del acuerdo de París, donde se ven altamente incrementados los empleos, sobre todo en temas de protección del aire y gestión de residuos y aguas residuales.

<sup>109</sup> DANE. Cuenta ambiental y económica de las actividades ambientales y transacciones asociadas (CAE-AATA) 2021 provisional - 2022 preliminar. En: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, 2023.

<sup>110</sup> DANE. Cuenta ambiental y económica de las actividades ambientales y transacciones asociadas (CAE-AATA) 2021 provisional - 2022 preliminar. En: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, 2023.

## 10. CONCLUSIONES

Colombia al ser uno de los países que alberga gran parte de la biodiversidad ambiental del mundo, tiene un gran compromiso frente al control, conservación y mejoramiento de los recursos naturales y el medio ambiente, es por ello que mediante el sistema tributario colombiano se ha incorporado de forma gradual una serie de instrumentos fiscales que además de cumplir con el objeto de incentivar al cuidado del medio ambiente, permite que las empresas y grandes industrias que participen activamente de estos instrumentos se vean beneficiadas en aspectos económicos. Sin embargo, en los últimos años el cumplimiento de esto se ha visto afectado por situaciones sociales y económicas que se han venido presentando en el país como la pandemia por COVID – 19 y una recesión económica que ha dificultado el recaudo de recursos que permiten la inversión en tecnologías y proyectos sostenibles que vayan alineados con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para lograr el cumplimiento de la Agenda 2030 en Colombia, es necesario que se logre una norma tributaria ambiental más eficiente que permita el uso racional de los recursos naturales y la protección de la biodiversidad, mediante una actualización constante de los impuestos ambientales existentes ajustando sus tarifas de forma anual teniendo en cuenta la capacidad de pago de los contribuyentes, también es necesario que se fortalezca y se amplíe el acceso a beneficios tributarios ambientales de forma que aumente la cantidad de usuarios que pueden acceder a estos para así incrementar el recaudo y por último, promover la participación en el formulación de nueva normativa.

Aunque el sistema colombiano tributario en materia ambiental presenta algunas falencias, en parte ha contribuido a que las empresas participantes en proyectos o inversiones ambientales para el desarrollo sostenible logren beneficios tanto en los procesos productivos de la entidad como en la mejora de la imagen ante otras compañías interesadas en la inversión.

Así mismo, se destaca la imperante necesidad de la actualización y preparación que deben de tener los contadores para comprender y aplicar el nuevo lenguaje de sostenibilidad que las normas internacionales promueven; antes, hablar de sostenibilidad era un tema más sobre la mesa, en la actualidad se ha convertido en un pilar fundamental que no puede ni debe pasarse por alto en la profesión contable.

## BIBLIOGRAFÍA

ABDÓN CIFUENTES, Luis. Efecto del impuesto al CO2 en el sector de la energía de países seleccionados de América Latina y el Caribe [sitio web]. En: Documentos de Proyectos Naciones Unidas. 2022. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ae1335a8-805e-4882-8070-53cdc94cf80e/content>

ACTUALICESE. ¿Por qué generar sostenibilidad ambiental está por encima de incrementar las ventas para algunas empresas? [sitio web]. En: Actualicese (20 de enero de 2023). [Consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://actualicese.com/generar-sostenibilidad-ambiental-vs-incrementar-las-ventas/>

ACTUALICESE. Impuesto al Consumo de Bolsas Plásticas para 2023 [sitio web]. Actualicese (10 de enero de 2023). [Consultado el 24 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://actualicese.com/impuesto-al-consumo-de-bolsas-plasticas-para-2023/>

ACOSTA FONSECA, Valentina. Más del 70% de los ejecutivos cree que los programas de sostenibilidad son rentables [sitio web]. En: La República (18 de marzo de 2021). [Consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.larepublica.co/responsabilidad-social/mas-de-70-de-los-ejecutivos-crea-que-los-programas-de-sostenibilidad-son-rentables-3140917>

AGUA SIEMBRA. Mientras tú tomas agua nosotros sembramos árboles [sitio web]. [c.a.] En: AGUASIEMBR. [Consultado el 23 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.aguasiembra.com/pages/nuestro-impacto>

ALCALDÍA DE BOGOTÁ. Impuesto sobre vehículos automotores [sitio web]. Alcaldía de Bogotá, 2023. [Consultado el 24 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/impuesto-sobre-vehiculos-automotores#:~:text=El%20Impuesto%20sobre%20veh%C3%ADculos%20automotores,el%20Distrito%20Capital%20de%20Bogot%C3%A1>

ALONSO BERNAL, Cristina. El impuesto sobre hidrocarburos en España, por debajo de la media de Europa, pero no el menor [sitio web]. Newtral (24 de marzo de 2022). [Consultado el 15 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.newtral.es/impuesto-hidrocarburos-espana-europa-precio-carburantes/20220324/>

ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ. Incentivos Tributarios. Beneficios para las empresas que se traducen en un ahorro de dinero por llevar a cabo prácticas que protegen el medio ambiente [sitio web]. Área Metropolitana del Valle de Aburrá [c.a.]. [Consultado el 4 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.metropol.gov.co/ambiental/Paginas/consumo-sostenible/incentivos-tributarios.aspx>

ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ. Tasas retributivas por vertimientos puntuales [sitio web]. Área Metropolitana del Valle de Aburrá [c.a.]. [Consultado el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.metropol.gov.co/ambiental/recurso-hidrico/Paginas/instrumentos-economicos/tasasvertimientos.aspx#:~:text=Se%20invierte%20en%20mejorar%20la,vertimientos%20o%20del%20recurso%20h%C3%ADrico>

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA). JORNADAS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ANLA-CARS [sitio web]. En: ANLA (junio de 2022). [Consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: [https://www.anla.gov.co/01\\_anla/documentos/institucional/10\\_Gestionconocimiento/01\\_anla-asocars/2022/05-08-2022-anla-ppt-benf-tribut\\_230622.pdf](https://www.anla.gov.co/01_anla/documentos/institucional/10_Gestionconocimiento/01_anla-asocars/2022/05-08-2022-anla-ppt-benf-tribut_230622.pdf)

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA). [sitio web]. En: ANLA (2022). [Consultado el 22 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.anla.gov.co/images/documentos/informes/2023-01-31-anla-gri-2022f.pdf>

BELTRAN CHICA, John Jairo, AVILA MENCO, Jesús. Efectos de la tributación ambiental en la gestión del medio ambiente en Colombia [sitio web]. En: Universidad de Medellín, 2013. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/93/Efectos%20de%20la%20tributaci%C3%B3n%20ambiental%20en%20la%20gesti%C3%B3n%20del%20medio%20ambiente%20en%20Colombia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

BLACK, Simon, PARRY, Ian, ZHUNUSSOVA, Karlygash. Aunque más países están fijando precios del carbono, las emisiones son todavía muy baratas. [en línea]. En: Fondo Monetario Internacional (21 de julio de 2022) [Consultado el 4 de octubre de

2023]. Disponible en: <https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2022/07/21/blog-more-countries-are-pricing-carbon-but-emissions-are-still-too-cheap>

CAMPOY BARQUÍN, Carlos. Tributación Medioambiental en España. [en línea]. Repositorio Universidad Pontificia Comillas (abril de 2020). [Consultado el 15 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/400305/retrieve>

CASTELLÓ, Vera. La sostenibilidad, estrategia rentable para las empresas. [en línea]. En: EL PAÍS (17 de agosto de 2020). [Consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://elpais.com/economia/estar-donde-estes/2020-08-17/la-sostenibilidad-estrategia-rentable-para-las-empresas.html>

CHATEAU, Jean, JAUMOTTE, Florence, SCHWERHOFF, Gregor. ¿Por qué los países deben colaborar en los precios del carbono? [en línea]. En: Fondo Monetario Internacional (19 de mayo de 2022). [Consultado el 4 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2022/05/19/blog-why-countries-must-cooperate-on-carbon-prices>

CHILE. CONGRESO NACIONAL. Ley 20780. (29, septiembre, 2014) Reforma tributaria que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario. [en línea]. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. [Consultada el 15 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1067194&idParte=9509251&idVersion=2023-01-01>

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1607. (26, diciembre, 2012) Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones. [en línea]. [Consultada el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=51040>

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1715. (13, mayo, 2014) Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional. [en línea]. [Consultada el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=57353>

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1819. (29, diciembre, 2016). Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones. [en línea]. [Consultada el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=79140>

COLOMBIA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Constitución Política de Colombia de 1991. (1991) [en línea]. [Consultada el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en:

[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html#1](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html#1)

COLOMBIA. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 99. (22, diciembre, 1993) Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, se organiza el SINA y se dictan otras disposiciones. [en línea]. [Consultada el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/ley-99-1993.pdf>

COLOMBIA. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 299. (26, julio, 1996). Por el cual se protege la flora colombiana, se reglamentan los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones. [en línea]. [Consultada el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0299\\_1996.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0299_1996.html)

COLOMBIA. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 488 (24, diciembre, 1998) Por la cual se expiden normas en materia Tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales. [en línea]. [Consultada el 24 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=187>

COLOMBIA. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 939 (31, diciembre, 2004). Por medio de la cual se subsanan los vicios de procedimiento en que incurrió en el trámite de la Ley 818 de 2003 y se estimula la producción y comercialización de biocombustibles de origen vegetal o animal para uso en Motores. [en línea]. [Consultada el 4 de octubre de 2023]. Disponible en: [https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1671507#toggle\\_1030531](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1671507#toggle_1030531)

COLOMBIA. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 981 (26, julio, 2005). Por la cual se establece la sobretasa ambiental sobre los peajes de las vías próximas o situadas en áreas de conservación y protección municipal, sitios Ramsar o humedales de importancia internacional definidos en la Ley 357 de. [en línea]. [Consultada el 15 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/ley-981-2005.pdf>

COLOMBIA. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1964 (11, julio, 2019). Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones. [en línea]. [Consultada el 24 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/ley-1964-2019.pdf>

COLOMBIA. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 2277 (13, diciembre, 2022). Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones. [en línea]. [Consultada el 24 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=199883>

COLOMBIA. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto 2811 (18, diciembre, 1974). Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. [en línea]. [Consultado el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1551>

COLOMBIA. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto 1625 (11, octubre, 2016). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria. [en línea]. [Consultado el 4 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83233#sp1.2.1.18.70>

COLOMBIA. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto 2205 (26, diciembre, 2017). Por el cual se modifica el Capítulo 18, Título 1, Parte 2, Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria y se dictan otras disposiciones. [en línea]. [Consultado el 4 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=97631#1>

COLOMBIA. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto 895 (31, mayo, 2022). Por el cual se reglamentan los Artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 1715 de 2014, modificados por los Artículos 8, 9, 10 y 11 de la Ley 2099 de 2021, los párrafos 1 y 2 del Artículo 21 y el Artículo 43 de la Ley 2099 de 2021. [en línea]. [Consultado el 4 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=187366>

COLOMBIA. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Decreto 624 (30, marzo, 1989). Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales. [en línea]. [Consultado el 4 de octubre de 2023]. Disponible en:

[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto\\_tributario.html#TITU LO%20PRE](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/estatuto_tributario.html#TITU LO%20PRE)

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. ¿Qué son los Beneficios Tributarios por Inversiones en Medio Ambiente? [en línea]. [c.a.]. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/beneficios-tributarios/>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2017). Política nacional de cambio climático. [en línea]. Publicada en 2017. [Consultada el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/01/9.-Politica-Nacional-de-Cambio-Climatico.pdf>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Aprovechamiento de Nuevas Plantaciones. [en línea]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/aprovechamiento-de-nuevas-plantaciones/>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Caficultores. [en línea]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/caficultores/>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Compra de Biocombustibles de Origen Vegetal o Animal. [en línea]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/compra-de-biocombustibles-de-origen-vegetal-o-animal/>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Conozca los beneficios tributarios para empresas que ayuden a proteger el medio ambiente. [en línea]. En: Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [Consultado el 4 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/conozca-los-beneficios-tributarios-para-empresas-que-ayuden-a-proteger-el-medio-ambiente/>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Contexto Mercados de Carbono. [en línea]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [Consultado el 4 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/mercados-de-carbono/contexto-mercados-de-carbono/>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Convención de Viena y Protocolo de Montreal. [en línea]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/convencion-de-viena-y-protocolo-de-montreal/>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Deducción sobre el impuesto de renta del 50% del valor de la inversión realizada. [en línea]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [Consultado el 4 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/deducccion-sobre-el-impuesto-de-renta-del-50-del-valor-de-la-inversion-realizada/>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Exclusión de IVA para Bienes del Sector Agropecuario y Otros. [en línea]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/exclusion-de-iva-para-bienes-del-sector-agropecuario-y-otros/>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Incentivos a la Inversión en Energías Alternativas – Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL). [en línea]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/mecanismo-de-desarrollo-limpio/>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Programa Nacional de Pagos Por Servicios Ambientales. [en línea]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [Consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/negocios-verdes/programa-nacional-de-pagos-por-servicios-ambientales/>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Inversiones realizadas en Control, Conservación y Mejoramiento del Medio Ambiente. [en línea]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/control-conservacion-y-mejoramiento-del-medio-ambiente/>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Reducción en el Arancel para Vehículos Eléctricos o con Funcionamiento Exclusivo a Gas Natural. [en línea]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible. [c.a.]. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/reduccion-en-el-arancel-para-vehiculos-electricos-o-con-funcionamiento-exclusivo-a-gas-natural/>

[tributarios.minambiente.gov.co/reduccion-en-el-arancel-para-vehiculos-electricos-o-con-funcionamiento-exclusivo-a-gas-natural/](https://tributarios.minambiente.gov.co/reduccion-en-el-arancel-para-vehiculos-electricos-o-con-funcionamiento-exclusivo-a-gas-natural/)

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Ser Propietario o Poseedor de Predios que Desarrollen Actividades de Conservación de la Flora. [en línea]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/ser-propietario-o-poseedor-de-predios-que-desarrollen-actividades-de-conservacion-de-la-flora/>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Sistema de Control y Monitoreo Ambiental. [en línea]. En: Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/sistema-de-control-y-monitoreo-ambiental/>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Sistema de Control y Monitoreo Ambiental destinados al desarrollo de actividades de reciclaje y procesamiento de basuras, entre otros. [c.a.]. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/sistema-de-control-reciclaje-y-procesamiento-de-basuras/>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Sistema de Control y Monitoreo Ambiental para cumplir con los compromisos del protocolo de Montreal [sitio web]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/sistema-de-control-y-monitoreo-protocolo-de-montreal/>

Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Turismo Ecológico [sitio web]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/turismo-ecologico/>

FRANCO FRANCO, Wilmar. Conversatorio: Pregúntele al CTCP [sitio web]. En: CTCP (20 octubre de 2020). [Consultado el 23 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.ctcp.gov.co/publicaciones-ctcp/presentaciones/2020/resiliencia-innovacion-y-desarrollo-sostenible-par/conversatorio-resiliencia-innovacion-y-desarrollo-u>

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. Reseña histórica. La creación de la CAR [sitio web]. En: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. [c.a.].

[Consultado el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.car.gov.co/vercontenido/2>

Corporación autónoma regional de las cuencas de los ríos negro y nare "CORNARE". Tasas Retributivas [sitio web]. En: CORNARE. [c.a.]. [Consultado el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.cornare.gov.co/tasas-retributivas/>

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE). Censo de Unidades Económicas 2021 [sitio web]. En: DANE. [c.a.]. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/censo-economico-de-colombia/conteo-de-unidades-economicas-2021#:~:text=Los%20sectores%20econ%C3%B3micos%20son%20cinco,actividad%20econ%C3%B3mica%20y%20puestos%20m%C3%B3viles>

Departamento Nacional de Planeación. INFORME ANUAL DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS EN COLOMBIA [sitio web]. En: DNP (diciembre de 2022). [Consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/2022\\_14\\_04\\_Informe\\_anual\\_avance\\_implementacion\\_ODS\\_en\\_Colombia\\_2022.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/2022_14_04_Informe_anual_avance_implementacion_ODS_en_Colombia_2022.pdf)

Departamento Nacional de Planeación. Colombia está retrasada en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y debe fortalecer su implementación, revela informe del DNP [sitio web]. En: Departamento Nacional de Planeación (25 de abril de 2023). [Consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: [https://www.dnp.gov.co/Prensa\\_/Noticias/Paginas/colombia-esta-retrasada-en-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-ods-y-debe-fortalecer-su-implementacion-revela-informe.aspx#:~:text=As%C3%AD%20lo%20revel%C3%B3%20el%20Informe,2030%20del%2060%2C2%25](https://www.dnp.gov.co/Prensa_/Noticias/Paginas/colombia-esta-retrasada-en-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-ods-y-debe-fortalecer-su-implementacion-revela-informe.aspx#:~:text=As%C3%AD%20lo%20revel%C3%B3%20el%20Informe,2030%20del%2060%2C2%25)

Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Sobre acción climática [sitio web]. En: Departamento Nacional de Planeación (12 de septiembre de 2023). [Consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: [https://www.dnp.gov.co/LaEntidad\\_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-ambiente-desarrollo-sostenible/Paginas/sobre-accion-climatica.aspx#:~:text=El%20Sistema%20de%20Comercio%20de%20Emisiones%20es%20un%20instrumento%20de,\(Banco%2](https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-ambiente-desarrollo-sostenible/Paginas/sobre-accion-climatica.aspx#:~:text=El%20Sistema%20de%20Comercio%20de%20Emisiones%20es%20un%20instrumento%20de,(Banco%2)

PARRA GARZÓN, Diana, PARRA, Gloria Yori, ALBARRACÍN GAMBA, Ivon, SIERRA REYES, Pastor. Beneficios tributarios en el impuesto sobre la renta, en el impuesto sobre la renta para la equidad CREE y en el impuesto al valor agregado (IVA) - año gravable 2014 (cifras preliminares) [sitio web]. EN: DIAN (junio de 2015). [Consultado el 4 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Cuadernos%20de%20Trabajo/Beneficios%20tributarios%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta,%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta%20para%20la%20equidad%20CREE%20y%20en%20el%20impuesto%20al%20valor%20agregado%20%28IVA%29%20-%20A%C3%B1o%20gravable%202014.pdf>

E2050 COLOMBIA. ¿Qué es la Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia E2050? [sitio web]. En: E2050 Colombia. [c.a.]. [Consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://e2050colombia.com/>

ECOPALABRAS. La fiscalidad ambiental en la Unión Europea (1995-2021) [sitio web]. En: ECOPALABRAS (9 de mayo de 2023). [Consultado el 15 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://ecopalabras.com/2023/05/09/la-fiscalidad-ambiental-en-la-union-europea-1995-2021/>

El Colombiano. Carros eléctricos: estos son los costos y beneficios económicos que debe tener en cuenta a la hora de comprar uno [sitio web]. En: El Colombiano (13 de junio de 2023). [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.elcolombiano.com/negocios/carro-electrico-cuanto-cuesta-tenerlo-en-colombia-NH21735080>

Colombia. Estatuto Tributario Nacional. Art. 468-1. Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%) [sitio web]. En: Estatuto Tributario Nacional. [Consultado el 24 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://estatuto.co/468-1>

Colombia. Estatuto Tributario Nacional. Artículo 207-2. Otras rentas exentas [sitio web]. En: Estatuto Tributario Nacional. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://estatuto.co/207-2>

Colombia. Estatuto Tributario Nacional. Artículo 240. Tarifa general para personas jurídicas [sitio web]. En: Estatuto Tributario Nacional. En: Estatuto Tributario Nacional. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://estatuto.co/240>

Colombia. Estatuto Tributario Nacional. Artículo 255. Descuento para inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente [sitio web].

En: Estatuto Tributario Nacional [Consultado el 4 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://estatuto.co/255>

Colombia. Estatuto Tributario Nacional. Artículo 66-1. Determinación del costo de mano de obra en el cultivo de café [sitio web]. En: Estatuto Tributario Nacional. [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://estatuto.co/66-1>

Estudio Legal Hernández Abogados & Asociados. INCENTIVOS TRIBUTARIOS ENERGÍAS RENOVABLES EN COLOMBIA: MARCO LEGAL Y NORMATIVO [sitio web]. En: Estudio Legal Hernández (septiembre de 2021). [Consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.andi.com.co/Uploads/CARTILLA-INCENTIVOS-TRIBUTARIOS-ENERGI%CC%81A-RENOVABLE.pdf>

GARCÍA BERNAL, Nicolás Análisis del impuesto específico a los Combustibles y al mecanismo MEPCO [sitio web]. En: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (junio de 2021). [Consultado el 15 de octubre de 2023]. Disponible en: [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32229/1/BCN\\_Analisis\\_al\\_IEC\\_y\\_MEPCO\\_jun2021.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32229/1/BCN_Analisis_al_IEC_y_MEPCO_jun2021.pdf)

GARCÍA GOMEZ, Adrián. Centro de Investigación Económica y Presupuestaria CIEP [sitio web]. 30 de marzo de 2017. [Consultado el Fecha de consulta]. Disponible en: <https://ciep.mx/impuestos-ambientales-explicacion-ejemplos-y-utilidad/>

Gobierno de Chile. Ministerio del Medio Ambiente. ESTRATEGIA DE LOS IMPUESTOS VERDES EN CHILE [sitio web]. En: Ministerio del Medio Ambiente (2020). [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://4echile.cl/wp-content/uploads/2020/08/1.-Estrategia-de-los-Impuestos-Verdes-en-Chile.pdf>

Gobierno de la República de Ecuador. Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular [sitio web]. En: Gobierno de la República de Ecuador. [c.a.]. [Consultado el 15 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.sri.gob.ec/impuesto-ambiental-a-la-contaminacion-vehicular1#:~:text=Es%20un%20impuesto%20que%20grava,cilindraje%20sea%20mayor%20a%201500cc>

Gobierno de la República del Ecuador. IMPUESTO REDIMIBLE BOTELLAS PLÁSTICAS NO RETORNABLES [sitio web]. En: Gobierno de la República de Ecuador. [c.a.] [Consultado el 8 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.sri.gob.ec/impuesto-redimible-botellas-plasticas-no-retornables>

Grupo Bancolombia. ¿Cómo ser una empresa sostenible en Colombia y por qué debes serlo? [sitio web]. En: Grupo Bancolombia (25 de marzo de 2022). [Consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.bancolombia.com/negocios/actualizate/sostenibilidad/como-ser-una-empresa-sostenible-y-por-que-serlo>

IBM. ¿Qué es el SASB? [sitio web]. [c.a.]. En: IBM. [consultado el 20 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.ibm.com/mx-es/topics/sasb#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20SASB%3F,oportunidades%20en%20materia%20de%20sostenibilidad>.

IBM. ¿Qué es el TCFD? [sitio web]. [c.a.]. En: IBM. [consultado el 20 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.ibm.com/es-es/topics/tcf#:~:text=El%20Grupo%20de%20Trabajo%20sobre,empresas%20relacionados%20con%20el%20clima>.

Instituto Nacional de Contadores Públicos. ¿Qué son los Beneficios Tributarios Ambientales? [sitio web]. [Sin fecha de publicación]. En INCP. [c.a.]. [Consultado el 24 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://incp.org.co/que-son-los-beneficios-tributarios-ambientales/>

Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia. Descuento tributario por inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente [sitio web]. En: INCP. [c.a.]. [Consultado el 4 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://incp.org.co/descuento-tributario-por-inversiones-en-control-conservacion-y-mejoramiento-del-medio-ambiente/>

Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia. Exclusión del IVA en equipos y elementos de control y monitoreo ambiental [sitio web]. En: INCP. [c.a.]. [Consultado el 4 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://incp.org.co/exclusion-del-iva-en-equipos-y-elementos-de-control-y-monitoreo-ambiental/>

Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia. Lo que debe saber del impuesto a las bolsas plásticas [sitio web]. En: INCP. [c.a.]. [Consultado el 24 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://incp.org.co/lo-saber-del-impuesto-las-bolsas-plasticas/>

Instituto Nacional de Estadística (INE). Cuentas medioambientales. Impuestos ambientales. Avance 2021 y año 2020 [sitio web]. En: INE (17 de noviembre de 2022). [Consultado el 15 de octubre de 2023]. Disponible en: [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176942&menu=ultiDatos&idp=1254735976603](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176942&menu=ultiDatos&idp=1254735976603)

Interconexión Eléctrica SA ESP (ISA). REPORTE INTEGRADO DE GESTIÓN 2022 [sitio web]. En: ISA (2022). [Consultado el 22 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.isa.co/es/grupo-isa/reporte-integrado-de-gestion-isa-2022/>

Interconexión Eléctrica SA ESP (ISA). Política Ambiental [sitio web]. En: ISA (2023). [Consultado el 22 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.isa.co/es/politica-ambiental/>

Interconexión Eléctrica SA ESP (ISA). Estados financieros consolidados y separados 2022 [sitio web]. En: ISA (2022). [Consultado el 22 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.isa.co/es/grupo-isa/estados-financieros-2022/>

Interconexión Eléctrica SA ESP Intercolombia (ISA). ABC de las compensaciones bióticas [sitio web]. [c.a.]. En: ISA. [Consultado el 22 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://5ecorretos.com/abc-de-las-compensaciones-bioticas/>

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Taxonomía verde [sitio web]. [c.a.] En: taxonomía verde [Consultado el 23 de octubre de 2023]. Disponible En: [https://www.taxonomiaverde.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC\\_CLUSTER-191445](https://www.taxonomiaverde.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-191445)

LÓPEZ DE VICUÑA DE JORGE, Andrea. La Tributación Medioambiental en España: Situación Actual y Perspectivas de Futuro [sitio web]. En: Universidad Pontificia Comillas (2022). [Consultado el 15 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/61087/TFG%20-%20Lopez%20de%20Vicuna%2C%20de%20Jorge%2C%20Andrea.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

LÓPEZ, Denisse. España solo recauda 1.000 millones en impuestos a la gestión de residuos, menos del 5% del total de tasas ambientales. [sitio web]. En: CincoDías (18 de enero de 2023). [Consultado el 15 de octubre de 2023]. Disponible en: [https://cincodias.elpais.com/cincodias/2023/01/16/economia/1673868596\\_679353.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2023/01/16/economia/1673868596_679353.html)

Marca País Colombia. Medio ambiente. [sitio web]. En: Marca País Colombia. [c.a.]. [Consultado el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.colombia.co/medio-ambiente/medio-ambiente/>

MARTÍNEZ SUÁREZ, Jenny, Alexandra. Responsabilidad Ambiental Empresarial y acceso al incentivo de inversión en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente por parte del sector arrocerero en Colombia [sitio web]. En: Universidad

Externado de Colombia (mayo de 2020). [consultado el 23 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://bdigital.uexternado.edu.co/flip/?pdf=https://bdigital.uexternado.edu.co/serve/api/core/bitstreams/3ea82ffc-1fab-4730-b144-26f0170e291f/content>

MARTÍNEZ VELANDIA, Lady, Paola, CORDERO RUIZ, Wilmar Camilo, BENAVIDES SÁNCHEZ, Yovanny. Análisis de alternativas para incentivar el uso de autogeneración de energía eléctrica en los hogares de estrato 5 y 6 del municipio de La Mesa Cundinamarca [sitio web]. En: Universidad EAN (8 de abril 2023). [consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://repository.universidadean.edu.co/bitstream/handle/10882/12827/CorderoWilmar2023.pdf?sequence=1>

MARTÍNEZ, Santiago. IMPUESTOS AMBIENTALES EN CHILE: UN ANÁLISIS CRÍTICO. [sitio web]. En: Revista Latinoamericana de Derecho, 6, 119-158 (20 de enero de 2020). [consultado el 23 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://lals.uai.cl/index.php/rld/article/view/63/70>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico [sitio web]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/gestion-integral-del-recurso-hidrico/>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Impuesto Nacional al Consumo de Bolsas Plásticas [sitio web]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [consultado el 24 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/impuesto-nacional-al-consumo-de-bolsas-plasticas/>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Impuesto Nacional al Carbono [sitio web]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [consultado el 24 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/impuesto-nacional-al-carbono/>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Impuesto sobre Vehículos Automotores [sitio web]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. [c.a.]. [consultado el 24 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://beneficios-tributarios.minambiente.gov.co/impuesto-sobre-vehiculos-automotores/>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Tasa Retributiva por Vertimientos Puntuales [sitio web]. En: Ministerio de Ambiente y Desarrollo

Sostenible. [c.a.]. [consultado el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/negocios-verdes/tasa-retributiva-por-vertimientos-puntuales/#:~:text=La%20tasa%20retributiva%20por%20vertimientos,econ%C3%B3mico%20con%20el%20Decreto%20901>

NACIONES UNIDAS. Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023: Edición especial [sitio web]. En: Naciones Unidas (2023). [consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: [https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023\\_Spanish.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish.pdf)

NACIONES UNIDAS. Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023: Edición especial [sitio web]. En: Naciones Unidas (10 de Julio de 2023). [consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://mexico.un.org/es/239254-informe-sobre-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-2023-edicion-especial>

NACIONES UNIDAS. Avance regional respecto a las metas de los ODS. Simulación de escenarios y proyecciones regionales de tendencias a 2030 sobre un conjunto seleccionado de indicadores de los ODS [sitio web]. En: Naciones Unidas. [c.a.] [consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://agenda2030lac.org/estadisticas/avance-regional-metas-ods.html>

NACIONES UNIDAS. Desafíos globales Agua [sitio web]. En: Naciones Unidas. [c.a.]. [consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.un.org/es/global-issues/water#:~:text=El%20agua%20est%C3%A1%20en%20el,supervivencia%20de%20los%20seres%20humanos>

NACIONES UNIDAS. El Acuerdo de París [sitio web]. En: Naciones Unidas. [c.a.]. [consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.un.org/es/climatechange/paris-agreement>

NACIONES UNIDAS. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos [sitio web]. En: Naciones Unidas. [c.a.]. [consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>

NATIONAL GEOGRAPHIC. ¿Qué es la biodiversidad y cómo se puede proteger? [sitio web]. En: National Geographic (20 de Julio de 2020). [consultado el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.nationalgeographicla.com/medio-ambiente/2022/07/que-es-la-biodiversidad-y-como-se-puede-proteger>

NIÑO BEDOYA, Juliana. TRIBUTACION AMBIENTAL EN COLOMBIA [sitio web]. En: Universidad Militar Nueva Granada (2017). Disponible en: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16090/Ni%C3%B1oBedoyaJuliana2017.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

OBSERVATORIO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. Ley General Ambiental de Colombia (Ley 99 DE 1993) [sitio web]. En: Naciones Unidas. [c.a.]. [consultado el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/marcos-regulatorios/ley-general-ambiental-de-colombia-ley-99-de-1993#:~:text=La%20Ley%2099%20de%201993,la%20Naci%C3%B3n%2C%20a%20fin%20de>

PAEZ MORENO, Juan. Emisión de gases que contribuyen al cambio climático se incrementó el 7,2 % de 2021 a 2022 en Ecuador [sitio web]. En: El Universo (15 de septiembre de 2023). [consultado el 8 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.eluniverso.com/noticias/informes/emision-de-gases-que-contribuyen-al-cambio-climatico-se-incremento-el-72-de-2021-a-2022-en-ecuador-nota/#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20balance%20energ%C3%A9tico%20del,me gatoneladas%20de%20emisiones%20de%20GEI>

PORTAFOLIO. OPL Carga integra a su flota 22 tractocamiones dedicados 100% a GNV [sitio web]. En: Portafolio (13 de diciembre de 2020). [consultado el 28 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.portafolio.co/contenido-patrocinado/opl-carga-integra-a-su-flota-22-tractocamiones-dedicados-100-a-gnv-547449>

PRIMICIAS. Estos son los impuestos que rigen solo hasta 2023 [sitio web]. En: Primicias. [c.a.]. [consultado el 15 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/impuestos-derogatoria-plasticos-reciclaje/>

PROPAÍS. 5 empresas Verdes en Colombia [sitio web]. En PROPAÍS (5 junio de 2013). [consultado el 16 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://propais.org.co/5-empresas-verdes-en-colombia/>

PUBLICACIONES SEMANA S.A. El primer código ambiental y los Parques Nacionales Naturales [sitio web]. En: Publicaciones Semana (3 de agosto de 2017). [consultado el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.semana.com/medio-ambiente/articulo/el-primer-codigo-ambiental-de-colombia-y-los-parques-nacionales-naturales/38344/>

PWC. El argumento a favor de un precio mínimo internacional del carbono (ICPF) [sitio web]. En PWC. [c.a.]. [consultado el 4 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.pwc.com/ia/es/Issues/agenda-de-liderazgo/argumento-a-favor-de-un-precio-minimo-internacional-del-carbono.html>

RED LATINOAMERICANA POR JUSTICIA ECONÓMICA Y SOCIAL LATINDADD. Tributación ambiental, financiamiento climático y flujos ilícitos en América Latina [sitio web]. En: Latindadd (junio de 2022). [consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.latindadd.org/wp-content/uploads/2022/07/Tributacion-ambiental-financiamiento-climatico-y-flujos-ilicitos-en-America-Latina.pdf>

RESTREPO GAÑAN, Alejandra. Colombia, el segundo país más biodiverso del mundo [sitio web]. En: Fundación EPM. [c.a.]. [consultado el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.grupo-epm.com/site/museodelagua/colombia-el-segundo-pais-mas-biodiverso-del-mundo>

RODRÍGUEZ CELY, Elvia Pilar. BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN COLOMBIA, OPORTUNIDADES DE GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL EN LAS EMPRESAS CUNDIBOYACENSES [sitio web]. En: Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2015). Disponible en: <https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/3731/RodriguezCelyElviaPilar2016.pdf;jsessionid=9CD95DF28DD681C25D7724B63B2C1C83?sequence=1>

RODRIGUEZ, Laura, PEREZ, Luz, Marina. Análisis sobre la actualidad y futuro de los impuestos verdes en Colombia [sitio web]. En: Universidad Libre (15 de febrero de 2023). Disponible en: <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/24307/Ana%CC%81lisis%20sobre%20la%20actualidad%20y%20futuro%20de%20los%20impuestos%20verdes%20en%20Colombia.pdf?sequence=1>

MARCA PAÍS COLOMBIA. Uno de los mayores valores diferenciales del país es su importancia medioambiental. Colombia es uno de los líderes mundiales en diversidad de fauna y flora [sitio web]. En: Marca País Colombia. [c.a.]. [consultado el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.colombia.co/medio-ambiente/medio-ambiente/>

UNIVERSIDAD EAN. Colombia es el segundo país con mayor biodiversidad en el mundo [sitio web]. En: Universidad EAN (11 de septiembre de 2023). [consultado el 17 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://universidadean.edu.co/noticias/colombia-es-el-segundo-pais-con-mayor-biodiversidad-en-el-mundo>

VELEZ, Eddie. Ventajas de la sustentabilidad ambiental: ¡conoce cómo puede crecer tu empresa! [sitio web]. En: Soliplast (11 de abril de 2023). [consultado el 2 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://soliplast.com/ventajas-y-beneficios/cuales-ventajas-sustentabilidad-ambiental-empresarial/>

Agencia Europea del Medio Ambiente. Contabilidad ambiental: medida, evaluación y comunicación de la actuación ambiental de la empresa [sitio web]. Barcelona. En: Fundación Forum Ambiental (9 de noviembre de 1999). [consultado el 4 de Julio de 2023]. Disponible en: [https://www.forumambiental.org/wpcontent/uploads/2017/11/991109\\_contabilidad\\_ambiental.pdf](https://www.forumambiental.org/wpcontent/uploads/2017/11/991109_contabilidad_ambiental.pdf)

Alcaldía de Medellín. Siete cosas que usted debe saber sobre los beneficios tributarios que ofrece la Alcaldía de Medellín [sitio web]. En: Alcaldía de Medellín (20 de febrero de 2023). [consultado el 6 de Julio de 2023]. Disponible en: <https://www.medellin.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/siete-cosas-que-usted-debe-saber-sobre-los-beneficios-tributarios-que-ofrece-la-alcaldia-de-medellin/>

AMAYA NAVAS, Óscar Darío. La historia de la protección ambiental en la Constituyente de 1991. Parte II [sitio web]. En: Universidad Externado de Colombia (24 de agosto de 2021). [consultado el 5 de Julio de 2023]. Disponible en: <https://medioambiente.uexternado.edu.co/la-historia-de-la-proteccion-ambiental-en-la-constituyente-de-1991-parte-ii/>

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA. ¿Qué es el desarrollo? Del concepto a los objetivos [sitio web]. En: BBVA (2023). [consultado el 28 de junio de 2023]. Disponible en: <https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-es-el-desarrollo-sostenible-del-concepto-a-los-objetivos/>

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA. Bonos verdes en Colombia [sitio web]. En: BBVA. [c.a.]. [Consultado el 6 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.bbva.com.co/personas/blog/educacion-financiera/inversiones/bono-verde.html>

BURBANO MOLINA, Juan David. Implementación de la contabilidad ambiental en el entorno empresarial colombiano [sitio web]. Bogotá. En: Universidad Militar Nueva Granada (13 de junio de 2022). [consultado el 28 de junio de 2023]. Disponible en: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/44090/BurbanoMolinaJuanDavid2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

CAMPUZANO FERNANDEZ, Silvia Eugenia, CORTÉS SAAVEDRA, Gloria Mercedes, TURRIAGO CAMPUZANO, Andrea Marcela. Nueva visión mundial de la

economía: integración de saberes hacia el cuidado del sistema ecológico [sitio web]. En: Revista Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (20 de diciembre de 2011). [consultado el 6 de julio de 2023]. Disponible en: <https://revistas.unicolmayor.edu.co/index.php/nova/article/view/186/372>

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 2277 (13, diciembre, 2022). Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones [sitio web]. [Consultado el 4 de julio de 2023] Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=199883>.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 2327 (13, septiembre, 2023). Por medio de la cual se establece la definición de pasivo ambiental, se fijan lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones [sitio web]. [Consultado el 15 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=219230>

CANAL, Rocío. Enfoque ASG La nueva forma de ver los negocios [sitio web]. En Deloitte. [c.a.]. [Consultado el 20 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www2.deloitte.com/ni/es/pages/about-deloitte/articles/enfoque-asg.html>

Desarrollo urbano de Coatzacoalcos. ¿Qué es la legislación ambiental? [sitio web]. En: Desarrollo Urbano Urbano de Coatzacoalcos. [c.a.]. [Consultado el 6 de Julio de 2023]. Disponible en: [https://desarrollourbano.coatzacoalcos.gob.mx/medio-ambiente/legislacion-ambiental/que-es-la-legislacionambiental/#:~:text=La%20legislaci%C3%B3n%20ambiental%20\(derecho%20ambiental, reducir%20los%20impactos%20de%20la](https://desarrollourbano.coatzacoalcos.gob.mx/medio-ambiente/legislacion-ambiental/que-es-la-legislacionambiental/#:~:text=La%20legislaci%C3%B3n%20ambiental%20(derecho%20ambiental, reducir%20los%20impactos%20de%20la).

PRINSLOO, Alta, STATHIS, Gould. Es hora de actuar: contribución de la profesión contable en los objetivos de desarrollo sostenible. [sitio web]. En: Federación Internacional de Contadores IFAC (8 de marzo de 2016). [Consultado el 30 de junio de 2023]. Disponible en: <https://www.ifac.org/knowledge-gateway/preparing-future-ready-professionals/discussion/es-hora-de-actuar-contribucion-de-la-profesion-contable-en-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible>.

MACHUCA SÁNCHEZ, Paula Andrea, GELVES MEZA, Javier Andres. Tributos ambientales en Colombia en el marco de las recomendaciones y lineamientos de la fiscalidad ambiental OCDE [Sitio web]. Bucaramanga. En: Universidad Santo Tomás (17 de septiembre 2020). [Consultado el 8 de julio de 2023]. Disponible en: <http://hdl.handle.net/11634/30884>

Redacción Medioambiente El Tiempo. Empresa de agua mineral propone que en el país se venda agua en envase de lata [sitio web] En: El Tiempo. 19 de agosto de 2022. [consultado el 15 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/agua-siembra-le-propone-a-sus-competidores-usar-latas-como-envases-696070>

Morante Asesores. La importancia de la sostenibilidad empresarial [sitio web]. En: Morante Asesores (16 de diciembre de 2021). [Consultado el 6 de julio de 2023]. Disponible en: <https://asesoresmorante.es/la-importancia-de-la-sostenibilidad-empresarial/>.

Pacto Mundial Red Española. La sostenibilidad ambiental: el lenguaje de las empresas con futuro [sitio web]. En: Pacto Mundial Red Española. [c.a.] [Consultado el 5 de julio de 2023]. Disponible en: <https://www.pactomundial.org/que-puedes-hacer-tu/sostenibilidad-empresarial/>.

PEÑA, Laura, RODRIGUEZ, Alex. ¿Qué es tributo? [sitio web]. En: Billin (2018). [Consultado el 28 de junio de 2023]. Disponible en: <https://www.billin.net/glosario/definicion-tributo/>.

RICO ZAMBRANO, María, Janeth. La contabilidad ambiental y sus beneficios tributarios en Colombia en los últimos 10 años. Bogotá. En: Universidad Militar Nueva Granada (7 de octubre de 2014). [Consultado el 5 de julio de 2023]. Disponible en: <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/12767>

RUIZ CASAS, Luz Ángela. Estado del arte de la contabilidad ambiental financiera empresarial. Bogotá. En: Universidad Militar Nueva Granada (30 de noviembre de 2016) [Consultado el 4 de julio de 2023]. Disponible en: <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/15601>

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE). Cuenta ambiental y económica de las actividades y transacciones asociadas (CAE-AATA) 2021 provisional – 2022 preliminar [sitio web]. En: DANE (8 de septiembre de 2023). [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CAE-AATA/bol-CAEAATA-2022p.pdf>

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE). Encuesta Ambiental Industrial (EAI) 2021 [sitio web]. En: DANE (30 de mayo de 2023). [Consultado el 5 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EAI/bol-EAI-2021.pdf>

INNOVACIÓN Y CUALIFICACIÓN, S. L., TARGET ASESORES, S. L. Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible [en línea]. Antequera: IC Editorial, 2017. [Consultado el 20 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www-ebooks7-24-com.ucundinamarca.basesdedatosezproxy.com/?il=11277&pg=4>

ECOPETROL S.A. Informe Integrado de Gestión 2022 [sitio web]. Bogotá. En: Ecopetrol S.A. (2023). [Consultado el 16 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/ResponsabilidadEtiqueta/InformesGestionSostenibilidad/Informesdegestion>